

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**



**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 10 de junio de 2015

ÍNDICE

Siglas	3
Apertura de la Sra. María Loreto Torres, Consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo	6
Informa la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria	6
Comisiones Técnicas	8
Comisión de Patrimonio Histórico	8
Fe de erratas	23
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	24
Obra menor y varios	51
Comisión de Patrimonio Arqueológico	62
Seguimiento de Evaluaciones Ambientales	92
Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental	99
Generales	120
Anexos	122

SIGLAS

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
Icsara	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
ISP	: Instituto de Salud Pública
LBA	: Línea de Base Arqueológica
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mideplan	: Ministerio de Planificación y Cooperación
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PCS	: Patrimonio Cultural Subacuático
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SE	: Secretario Ejecutivo / Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
TDR	: Términos de Referencia
Ulddeco	: Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 10 de junio de 2015**

En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión, en Santiago, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, a las 09.45 horas.

La sesión es presidida por la Sra. María Loreto Torres Alcoholado, Consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Además contó con la participación de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Sras.: Arlette Levy, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; Ximena Silva, consejera representante del Consejo de Defensa del Estado; Virginia Vidal, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Emma De Ramón, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Isabel Alvarado, Directora (S) del Museo Histórico Nacional; Mireya Danilo, consejera experta en conservación y restauración; Paz Undurraga, consejera representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y María Paz Valenzuela, del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; y los Sres.: Enrique Vial, representante del Colegio de Arquitectos; Claudio Gómez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Santiago Marín, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Gastón Fernández, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Fidel Angulo, consejero representante del Ministerio del Interior; y Luis Cornejo, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sres.: Nicolás Eyzaguirre Guzmán, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales; Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales; Jorge Morales Fernández, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Roberto Farriol, Director del Museo Nacional de Bellas Artes y Alberto Anguita, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Durante la jornada participó la Sra. Elizabeth Aranda, abogada de la División Jurídica del Mineduc.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Diego Montecinos, María Soledad Silva, Roberto Manríquez, Cristián Bravo, Mariano González, Mauricio Sánchez, Carmina Arcos, Christian Tapia, Erika Palacios, Marcela Becerra, Susana Simonetti y Natalia Severino.

Se hizo entrega a los consejeros del documento "Lineamientos de acción para la Mesa de trabajo de lucha contra el tráfico ilícito de bienes patrimoniales", aprobada por esta instancia interinstitucional en su reunión del 14.05.2015.

Apertura de la Sra. María Loreto Torres, Consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo:

1. En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión.
2. Se otorgan las excusas del VE Sr. Ángel Cabeza, quien no pudo asistir a esta sesión por motivos de fuerza mayor.

Informa la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria:

3. Se consulta si hay observaciones a las actas de las sesiones ordinarias del 30 de abril y 13 de mayo de 2015:

No hay observaciones al acta de la sesión del 30 de abril, que se aprueba.

Se solicita por parte de la SE la inserción de un texto en el punto relativo al Día del Patrimonio Cultural en el acta de la sesión del 13 de mayo de 2015, relacionado al financiamiento de las actividades.

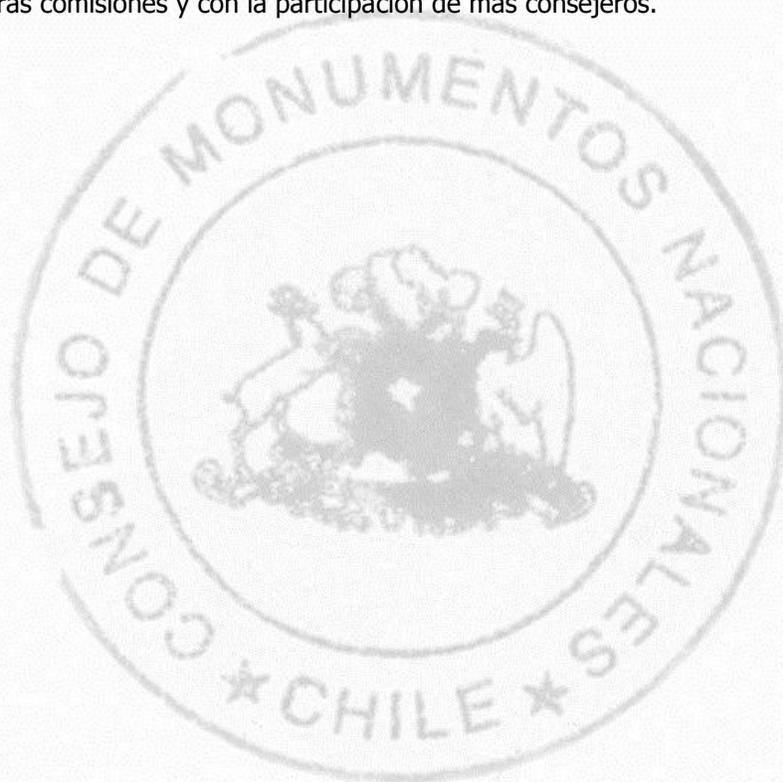
Se acoge la propuesta; se aprueba el acta con la incorporación de la enmienda.

4. Se han recibido las siguientes solicitudes de declaración de MN:
 - Solicitud de declaración como MH del EX PENSIONADO BERNARDA MORÍN, en la ciudad y Región de Antofagasta. Solicitado por carta del 28.05.2015. Adjunta expediente (Ingreso CMN N° 3165 del 28.05.2015). Fue derivado a la Comisión de Patrimonio Histórico.
 - Los hermanos Domeyko Pérez, propietarios, mediante carta del 31.05.2015, manifiestan su intención favorable a la declaración como MH de la CASA DE DON IGNACIO DOMEYKO ANCUTA, en calle Cueto N° 572, comuna de Santiago. Se ponen a disposición para elaborar en conjunto el expediente (Ingreso CMN N° 3259 del 02.06.2015). Fue derivado a la Comisión de Patrimonio Histórico.

- El Sr. Jorge Torres Caballero, Presidente del Conjunto Habitacional Lastarria de Arica, mediante carta del 02.06.2015, que adjunta expediente, solicita la declaración como ZT de la POBLACIÓN LASTARRIA DE ARICA, en esta comuna de la Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3368 del 05.06.2015). Fue derivada a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

La consejera Mireya Danilo consulta respecto al criterio utilizado para designar estas solicitudes a las distintas comisiones.

Susana Simonetti señala que si se identifica que en la solicitud predominan los valores históricos, se deriva a la Comisión de Patrimonio Histórico, sin perjuicio de que se analice en conjunto con otras comisiones y con la participación de más consejeros.



COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

La reunión de la Comisión de Patrimonio Histórico se realizó el día 03.06.2015, y contó con la asistencia de los consejeros Sras. Emma De Ramón e Isabel Alvarado y el Sr. Santiago Marín. Por parte de la SE asistieron la Sra. María Soledad Silva y los Sres. Roberto Manríquez, Mariano González y Cristián Bravo.

5. El Sr. Raúl Torrealba, Alcalde de Vitacura, mediante el Ord. Alc. N° 3/211 del 15.05.2015, solicita autorización para la instalación del MP homenaje al Teniente Hernán Merino Correo, en un nuevo emplazamiento dentro del Parque Bicentenario, ubicado en la comuna de Vitacura, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3015 del 20.05.2015).

Lo anterior, en respuesta al Ord. CMN N° 1176 del 30.04.2015, mediante el cual se informó la decisión de este Consejo de ratificar la no aprobación del MP en la ubicación propuesta originalmente, en el denominado "Paseo de los Héroes" del Parque Bicentenario, presentada mediante el Ord. Alc. N° 3/351 del 14.10.2014 (Ingreso CMN N° 7015 del 17.10.2014).

El nuevo emplazamiento se encuentra en el sector oriente del parque, a una distancia de 350 metros de la ubicación propuesta previamente, en un lugar que permite a la comunidad homenajearlo en su mérito histórico propio.

La Comisión de Patrimonio Histórico propone aprobar la solicitud.

Se acuerda por unanimidad, aprobar la instalación del MP homenaje al Teniente Hernán Merino Correo en el emplazamiento solicitado.

Al momento de la votación no se encontraban en la sala los Consejeros Ximena Silva, Emma de Ramón, María Paz Valenzuela, Luis Cornejo y Enrique Vial.

6. Los Sres. Santiago Marín, Consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica, y Gastón Fernández, Consejero representante del Instituto de Historia y Geografía, informan que por encargo del VE CMN, se encuentran trabajando en una propuesta de normalización de las placas conmemorativas y señalética en MH, por cuanto es una indicación de la Ley de Monumentos Nacionales, y una materia en que el CMN se debe pronunciar, en cuanto a materialidad, texto e información que contienen.

Susana Simonetti informa que existen solicitudes ingresadas al CMN pendientes de resolver, y la importancia de abordar esta línea de trabajo pues son materias de resolución.

Los consejeros comentan acerca de la importancia de la identificación y señalización de los MN, a través de señales que no son propiamente una placa conmemorativa. Se menciona como referente la experiencia francesa de señalización de su patrimonio inmueble a través de una imagen utilizada a nivel nacional. Se reflexiona sobre la pertinencia de estandarizar el material de las placas considerando que las materialidades de los MN son diversas, y la importancia de incluir otros sistemas de lectura para cumplir estándares de accesibilidad universal.

Se hace presente que la señalización de los MN es importante para hacer efectivas las sanciones a quienes les infrinjan daño o afecten su integridad, no pudiéndose apelar al desconocimiento.

Se consulta si se ha conformado una mesa de trabajo para elaborar esta propuesta y sobre qué temas se normaría; a lo que informan que el trabajo realizado hasta ahora ha sido ejecutado por las instituciones que representan, y que incluye la definición del material, ubicación tipo, código QR, y formato y orden del texto.

Se acuerda que la propuesta sea presentada por los consejeros en la próxima sesión del CMN y que los casos pendientes sean resueltos una vez evaluados estos antecedentes.

No se encontraban presentes al momento del análisis del caso los Consejeros Emma de Ramón, María Paz Valenzuela, Luis Cornejo y Enrique Vial.

7. La Sra. Emma de Ramón, Subdirectora del Archivo Nacional, mediante carta y adjuntos sin fecha, solicita incorporar como asesor de la Comisión de Patrimonio Histórico al Sr. Pablo Muñoz Acosta (Ingreso CMN N° 3302 del 03.06.2015).

El Sr. Pablo Muñoz es Profesor de Estado en Historia y Geografía de la Universidad de La Frontera (Temuco, 1983), y Licenciado en Historia de la Universidad de Chile (Santiago, 1986). Ha realizado diversos trabajos de investigación en clasificación, ordenación, descripción y automatización archivística para diversas instituciones públicas y privadas. Actualmente es funcionario de la sección histórica del Archivo Nacional, cargo que ha desempeñado desde el año 2004.

Los consejeros consultan sobre la conformación actual de la Comisión de Patrimonio Histórico y si actualmente cuenta con algún asesor. Se informa que la comisión está compuesta por siete consejeros y un asesor, el Sr. Juan Manuel Martínez, experto en conservación y colecciones.

La Consejera Sra. Emma de Ramón informa sobre la pericia tanto académica como práctica del Sr. Muñoz en historia contemporánea de Chile, conocimientos que a su juicio serán un gran aporte a la Comisión de Patrimonio Histórico en la revisión de los casos de estudio.

Se acuerda, por unanimidad, aprobar el nombramiento del Sr. Pablo Muñoz Acosta como Asesor de la Comisión de Patrimonio Histórico.

Al momento de la votación no se encontraban en la sala los Consejeros María Paz Valenzuela, Gastón Fernández y Enrique Vial.

8. El Sr. Justo Pastor Mellado, Curador independiente, y la Sra. Gloria Cortés, historiadora del arte, mediante carta y expediente, solicitan la declaratoria como MN en la categoría de MH de los murales ubicados en el Balneario Tupahue del Parque Metropolitano de Santiago, -obra de María Martner y Juan O’Gorman-, y en el Parque Monumental Bernardo O’Higgins, de Chillán Viejo, Región del Biobío -obra de María Martner- (Ingreso CMN N° 3372 del 27.05.2014).

Posteriormente, la Sra. María Eugenia Velasco Martner solicita la declaratoria como MN en la categoría de MH del mural “Vida oceánica”, obra de María Martner, ubicado en la calle Leopoldo Carvallo, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1755 del 25.03.2015).

Se recibió documentación adicional que se sumó al expediente, entre ellas las siguientes cartas de apoyo a estas solicitudes:

- Sr. Francisco Brugnoli, Director del Museo de Arte Contemporáneo (Ingreso CMN N° 2056 del 10.04.2015).
- Sr. Galindo García Méndez, Director (S) del Parque Metropolitano (Ingreso CMN N° 868 del 12.02.2015).
- Sr. Felipe Aylwin Lagos, Alcalde de Chillán Viejo (Ingreso CMN N° 4448 del 09.07.2014).
- Sr. Marcial Pedrero Leal, Presidente de la Corporación Histórica Bernardo O’Higgins (Ingreso CMN N° 4449 del 09.07.2014).
- Sr. Omar Leonel Jara Aravena, Gobernador Provincial de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2577 del 04.05.2015).
- Sr. Jorge Castro, Alcalde de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3054 del 25.05.2015).
- Sra. María José Quirós Sadir, Gerente de Level 3 Chile S.A (Ingreso CMN N° 3254 del 02.06.2015).
- Sr. Agustín Squella Narducci, Premio Nacional de Humanidades y Ciencias Sociales, Ex Rector de la Universidad de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3053 del 25.05.2015).
- Sr. Claudio Etcheverry Pizarro, Presidente del Directorio de la Corporación Museo Fonck (Ingreso CMN N° 2265 del 20.04.2015).

La artista chilena María Martner, nacida en 1921 y fallecida en 2010, desarrolló su carrera fundamentalmente como muralista. En sus inicios tuvo como maestros a Julio Antonio Vásquez y

Lily Garafulic en escultura y a Gregorio de la Fuente en dibujo. Es autora del mural "Los peces del frío", ubicado en la casa La Chascona de Neruda, y también, del escudo nacional en la Casa Presidencial de Tomás Moro N° 200, en la comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

El mural ubicado en el Balneario Tupahue del Parque Metropolitano de Santiago, proyectado por el arquitecto Carlos Martner, fue diseñado por el muralista mexicano Juan O'Gorman y ejecutado por María Martner, en el marco de varios proyectos financiados por México en Chile, durante la década de los '60, como la Casa de la Cultura de Anahuac o la Plaza México. En él se plasma una alegoría de la hermandad entre Chile y México, la que es representada por la presencia de Caupolicán y Cuauhtémoc. Acompañan a estas figuras símbolos representativos de ambas naciones, como el guanaco, el cóndor y una vid, representando a Chile, y un guepardo, un águila y el maíz, simbolizando a México. La obra fue finalizada en 1964.

La ficha técnica del mural corresponde a:

Título: No tiene.

Autor: María Martner y Juan O'Gorman.

Ubicación: Balneario Tupahue del Parque Metropolitano de Santiago, Región Metropolitana.

Fecha de ejecución: 1964.

Soporte: Lascas de piedra.

Formato del mural: 6,75 x 27 m.

Técnica: Mosaico.

El proyecto para materializar el mural ubicado en el Parque Monumental Bernardo O'Higgins de Chillán Viejo nace tras la creación de la Fundación Histórica Bernardo O'Higgins en 1957, después de la demolición en 1930 de la casa donde nació el prócer, que se encontraba en la plaza. La labor arquitectónica recae en el arquitecto Carlos Martner, mientras María Martner se encarga del mural que se inicia a mediados de 1971 y se inaugura en febrero de 1973. En el mural la artista relata y dibuja la vida de O'Higgins: primero, su juventud y su vida en el campo chileno, lo que es simbolizado por un helecho; luego, la imagen del libertador y la gesta independentista; finalmente, ilustra al Director Supremo.

La ficha técnica del mural corresponde a:

Título: No tiene.

Autor: María Martner.

Ubicación: Parque Monumental Bernardo O'Higgins de Chillán Viejo, Región de Biobío.

Fecha de ejecución: 1973.

Soporte: Hormigón armado.

Formato del mural: 6 x 60 m.

Técnica: Mosaico.

El mural "Vida oceánica" ubicado en la calle Leopoldo Carvallo, comuna y Región de Valparaíso, fue realizado por María Martner en el marco de la celebración de la Feria del Mar en Valparaíso el año 1973. Una vez finalizado dicho evento el mural fue removido de su ubicación original dentro del predio y reubicado en el cerro del mismo.

La ficha técnica del mural corresponde a:

Título: Vida oceánica.

Autor: María Martner.

Ubicación: Calle Leopoldo Carvallo en Playa Ancha, frente al Estadio Elías Figueroa.

Fecha de ejecución: 1973.

Soporte: Hormigón armado.

Formato del mural: 1,98 x 8,05 m.

Técnica: Mosaico.

Los valores artísticos e históricos de las obras son:

- Los murales son el reflejo de las nuevas posiciones que estaba ocupando la mujer en el ámbito cultural chileno, con roles similares a los hombres.
- La obra de María Martner es partícipe de las tendencias de las décadas de los '60 y '70, en las que parte de la creación artística se había orientado hacia la creación de un vínculo permanente entre obra y sociedad.
- La obra de María Martner presenta un factor estético que pone de relieve nuestro paisaje, fuertemente ligado a una cultura de la tierra derivada de la accidentada geografía chilena.
- María Martner es una de las pocas mujeres que pudieron contribuir al muralismo chileno, ya que se opuso a la tradición académica y se propuso el rescate de valores relativos al orden matriarcal.
- Estas obras se singularizan por enmarcarse en un contexto recreativo, conmemorativo, político y de importantes proyectos urbanos, alejándose de obras de carácter religioso de otras escultoras (ej. Lily Garafulic).

La Comisión de Patrimonio Histórico propone acoger la solicitud de declaratoria de MN en la categoría de MH del mural ubicado en el Balneario Tupahue del Parque Metropolitano de Santiago, considerando el siguiente polígono de protección de 10.816,57 m², cuyos límites (polígono A-B-C-D-E-F-G-A) serían:

Tramos: A - B; B - C; C - D; D - E; E - F; F - G y G - A.

POLÍGONO DE PROTECCIÓN. Coordenadas UTM. Datum WGS 84, Huso 19 S
--

Punto	Este (x)	Norte (y)
A	348.965,23	6.301.362,95
B	349.120,35	6.301.437,10
C	349.115,95	6.301.462,75
D	349.075,52	6.301.503,00
E	349.068,33	6.301.510,62
F	348.984,87	6.301.442,59
G	348.963,17	6.301.365,76

La Comisión de Patrimonio Histórico propone acoger la solicitud de declaratoria de MN en la categoría de MH del mural ubicado en el Parque Monumental Bernardo O'Higgins de Chillán Viejo, considerando el siguiente polígono de protección de 22.267,42 m², cuyos límites serían:

- Tramo A - B: Límite norte, solera sur de calle Virrey Don Ambrosio.
- Tramo B - C: Límite oriente, solera poniente de calle Ángel Parra.
- Tramo C - D: Límite sur, solera norte de Avenida Bernardo O'Higgins.
- Tramo D - E: Límite oriente.
- Tramo E - F: Límite sur.
- Tramo F - G: Límite sur.
- Tramo G - H: Límite surponiente.
- Tramo H - A: Límite poniente.

POLÍGONO DE PROTECCIÓN. Coordenadas UTM. Datum WGS 84, Huso 19 S		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	219.815,74	5.942.606,51
B	220.033,64	5.942.576,31
C	220.017,86	5.942.454,75
D	219.878,34	5.942.468,01
E	219.887,55	5.942.530,05
F	219.860,92	5.942.530,05
G	219.814,12	5.942.549,13
H	219.807,99	5.942.556,58

La Comisión de Patrimonio Histórico propone acoger la solicitud de declaratoria de MN en la categoría de MH del mural "Vida oceánica" ubicado en la calle Leopoldo Carvallo de Valparaíso, considerando el siguiente polígono de protección de 128,56 m², cuyos límites serían:

- Tramo A - B: Límite oriente, solera de vereda poniente de calle subida Leopoldo Carvallo.
- Tramo B - C: Límite sur, proyección desde el punto B hasta el punto C ubicado 2,5 m

del eje del mural.

Tramo C - D: Límite poniente, línea paralela a 2,5 m del eje del mural.

Tramo D - A: Límite norte, línea perpendicular a 2,5 m del mural y su proyección hasta punto A.

POLÍGONO DE PROTECCIÓN. Coordenadas UTM. Datum WGS 84, Huso 19 S		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	253.332,52	6.343.183,18
B	253.325,47	6.343.171,64
C	253.317,46	6.343.175,85
D	253.323,66	6.343.187,84

En el debate, los consejeros comentan sobre la pertinencia de incluir la piscina Tupahue en el polígono de protección, y la importancia de proteger el contexto urbano asociado a los murales, y elementos del paisaje circundante. Se propone estudiar la posibilidad de restringir el tamaño de los MH a declarar y proveerles de una ZT. Se consulta sobre los términos en que se solicitó la declaración de los tres bienes como MN y sobre las consultas realizadas a los actores con injerencia, incluida la autoridad del Parque Metropolitano.

Se acuerda solicitar una segunda discusión de la solicitud de declaración, pidiendo a la Comisión de Patrimonio Histórico un reestudio de las propuestas de delimitación, considerando la posibilidad, particularmente en los casos de Tupahue y Chillán Viejo, de declarar una ZT en torno a los MH a proteger.

Durante la evaluación del caso no se encontraban en la sala los consejeros María Paz Valenzuela y Enrique Vial.

9. El Sr. Roberto Farriol, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, solicita la autorización para la salida del país de dos (2) obras de la colección del MNBA, "En las cordilleras de Chillán" o "Quebrada del Manzano" de Onofre Jarpa Labra y "El río Cachapoal" de Miguel Antonio Smith e Irrisari. Lo anterior, para formar parte de la exposición itinerante internacional "*From Tierra del Fuego to the Arctic: Landscape painting in the Americas*", que se exhibirá en el Crystal Bridges Museum of American Art Arkansas de Bentonville, EE.UU., entre octubre de 2015 y enero del 2016, y en la Pinacoteca del Estado de Sao Paulo, Brasil, entre febrero y mayo de 2016. Envía carta N° 254 del 12.05.2015 y documentación asociada (Ingreso CMN N° 2936 del 12.05.2015).

Las dos (2) obras que se solicita autorización para la salida del país son:

N°	Nombre	Autor	Año	Técnica	Inventario
1	"En las cordilleras de Chillán" o "Quebrada	Onofre Jarpa Labra	1893	Óleo sobre tela	N° PCH-0294 // Surdoc 183

	del Manzano"				
2	"El río Cachapoal"	Miguel Antonio Smith e Irrisari	1870	Óleo sobre tela	N° PCH-0601 // Surdoc 27

La solicitud adjunta:

- Ficha de identificación de cada una de las obras.
- Identificación, mediante fichas Facility Report, de las condiciones y características de los museos donde se exhibirán las obras y las condiciones de conservación de las mismas.
- Identificación de la compañía de transporte y condiciones del traslado.
- Seguro.

Se acuerda por unanimidad autorizar la salida del país de las dos (2) obras pertenecientes a la colección del MNBA, para su exhibición entre los meses de octubre de 2015 y mayo de 2016 en el Crystal Bridges Museum of American Art Arkansas de Bentonville, EEUU, y en el PESP Pinacoteca del Estado de Sao Paulo, Brasil, y solicitar al Ministro de Educación la dictación del decreto que autorice su extracción del territorio nacional.

Al momento de la votación no se encontraban en la sala los consejeros Virginia Vidal, María Paz Valenzuela y Enrique Vial.

10. La Sra. María Angélica Dittmar Ruiz, propietaria, mediante carta y adjuntos del 20.04.2015, solicita autorización para construir un cuadro de albañilería en el MH Cementerio Municipal Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica chilena (Ingreso CMN N° 2683 del 06.05.2015).

Se acuerda aprobar.

11. La Sra. Rosa del Carmen Cárdenas Pantoja, propietaria, mediante carta y adjuntos del 04.05.2015, solicita autorización para construir una bóveda familiar en el MH Cementerio Municipal Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica chilena (Ingreso CMN N° 2684 del 06.05.2015).

Se acuerda aprobar.

12. El Sr. Juan Rubén Leviñanco Levin, propietario, mediante carta y adjuntos s/f, solicita autorización para intervenir sepultura ubicada en el MH Cementerio Municipal Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica chilena (Ingreso CMN N° 3206 del 29.05.2015).

En estudio.

13. La Sra. Gladys Sánchez Quintul, propietaria, mediante carta y adjuntos s/f, solicita autorización para intervenir sepultura ubicada en el MH Cementerio Municipal Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica chilena (Ingreso CMN N° 3203 del 29.05.2015).

En estudio.

14. El Sr. Raúl Ortiz Reyes, Director de Arquitectura DAMOP, Región de La Araucanía, solicita retiro del expediente de solicitud de declaratoria de MN en la categoría de MH de los teatros de Malleco, en la Región de La Araucanía, que tienen contratos de diseño vigentes (Ingreso CMN N° 2546 del 30.04.2015).

El caso fue abordado con el Área Jurídica de la SE.

Se acuerda devolver la copia física de los expedientes solicitados, informando que esa acción no inhibe al Consejo de Monumentos Nacionales de ejercer las facultades de protección que le son propias de acuerdo a la Ley.

15. El Sr. Felipe García Huidobro, Contraalmirante y Comandante en Jefe de la Tercera Zona Naval, mediante CJ III ZN Ord. N° 4700/43/6 PCMN, reitera el compromiso institucional con la protección de los MN ubicados en Isla Dawson, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica chilena (Ingreso CMN N° 2664 del 06.05.2015).

Lo anterior, en respuesta a consultas del CMN sobre el estado de conservación de los MN en Isla Dawson, ante la posibilidad de que la realización de ejercicios militares pudiera afectar su integridad.

Se toma conocimiento.

16. La Corporación de Memoria 16 de Octubre, mediante carta y adjuntos del 07.05.2015, solicita declaratoria como MN en la categoría de MH del sitio de memoria ex Centro de Detención Casa del Buena Pastor, ubicado en la comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2703 del 07.05.2015). Posteriormente remite carta s/f y nuevos antecedentes de dicha solicitud (Ingreso CMN N° 3056 del 25.05.2015).

En estudio.

17. El Sr. Jorge Correa Mutis, analista de Planificación y Normas Urbanas del Minvu Región Metropolitana, mediante correo electrónico y adjuntos del 08.05.2015, remite una copia de la carta de la Corporación del Centro de ex Cadetes y Oficiales de la Armada "Caleuche" dirigida a la Sra. Carolina Tohá, Alcaldesa de Santiago, sobre el estado de mantención del MP a las Glorias Navales (Ingreso CMN N° 2757 del 08.05.2015).

Se toma conocimiento. El 29.05.2015 un profesional de la SE realizó una visita a terreno en la que elaboró un levantamiento fotográfico y un informe del estado general de la obra conmemorativa, constatando la desaparición de dos placas que forman parte del monumento.

Se acuerda solicitar al municipio velar por la adecuada mantención del MP y remitir una propuesta de restitución de las placas faltantes para su evaluación y autorización.

18. La Facultad de Ingeniería de la Universidad de Atacama remite un proyecto para el estudio metalúrgico de la antigua reja de la Plaza de Armas de Copiapó, en la actualidad instalada en el Sector Placilla Morales, para realizar un proceso de puesta en valor de la pieza (Ingreso CMN N° 2772 del 11.05.2015).

Se acuerda precisar que el bien no es MN, y sugerir que se remita una copia del resultado del estudio para tener conocimiento de su valor patrimonial.

19. El Sr. Salvador Urrutia, Alcalde de Arica, mediante Ord. N° 1304 del 05.05.2015, solicita aplazar la presentación de la reconsideración del acuerdo del CMN sobre la declaratoria como MN en la categoría de MH del Mercado Central de Arica, para realizar obras de emergencia asociadas a su afianzamiento estructural, y elaborar el diseño del proyecto de restauración y puesta en valor del bien (Ingreso CMN N° 2700 del 07.05.2015).

Se acuerda no acoger la solicitud y presentar el caso en la próxima sesión del CMN.

20. El Sr. Francisco Ugás, Secretario Ejecutivo del Programa de DDHH del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, remite una copia del oficio N° 9370 del 12.05.2015 enviado a la Municipalidad de San Nicolás en relación a la intervención en el MP Memorial a las víctimas de violaciones a los DDHH emplazado en Puente El Ala, en la comuna de San Nicolás, en la Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2877 del 14.05.2015).

Se toma conocimiento. Se solicitará al municipio velar por la adecuada mantención del MP.

21. El Sr. Oscar Mezzano Escanilla, General de Brigada, Comandante General de la Guarnición del Ejército de la Región Metropolitana, mediante ejemplar N° 10 CGGERM Dpi N° 12950/164, solicita la realización de una visita a terreno del CMN para evaluar los posibles daños en el MP Cripta del Libertador General Bernardo O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2867 del 14.05.2015).

Se realizará una visita a terreno con profesionales del CNCR para evaluar los daños al recinto en donde se encuentra el MP.

22. El Sr. Carlos Martínez Hernández, investigador, mediante carta y adjuntos del 08.05.2015, responde consultas realizadas por el CMN respecto a la solicitud de declaratoria de las "rucas" ubicadas en el sector de la ex oficina salitrera de Carnavales y sobre los geoglifos ubicados en el sector de la ex oficina San Antonio, comuna de Huara, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2893 del 15.05.2015).

Se acuerda reiterar la solicitud de antecedentes sobre la declaratoria al solicitante.

23. El Sr. Rubén Alvarado, Gerente General de Metro S.A., mediante carta GG/269/2015 del 15.05.2015, responde al Ord. CMN N° 722 del 16.03.2015, dando opinión desfavorable sobre la eventual declaratoria como MN del primer tren subterráneo que circuló en la red de Metro (Ingreso CMN N° 2899 del 15.05.2015).

Se acuerda emitir una aclaración al remitente, dado que en su oficio de respuesta indica que ante una eventual declaratoria, debe ceder el bien al CMN.

24. La Sra. Susana Claro González, Directora del Museo de Historia Natural y Patrimonio Cultural de Los Choros, mediante carta y adjuntos del 25.05.2015, solicita inscripción en el Registro de Museos de Chile del Museo de Historia Natural y Patrimonio Cultural de Los Choros, comuna de La Higuera, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3052 del 25.05.2015).

Se acuerda solicitar más antecedentes.

25. El Sr. Alberto Pizarro Saldías, Director del Serviu Región Metropolitana, mediante Ord. N° 5546 del 18.05.2015, identifica el área de intervención del proyecto "Mejoramiento Integral Infraestructura Ferroviaria. Tramo Alameda - Rancagua", en relación a la solicitud de declaratoria como MH del sitio donde fue encontrado el cuerpo de Víctor Jara, Litre Quiroga y otras personas sin identificar (Ingreso CMN N° 3072 del 25.05.2015).

Se adjunta al expediente.

26. La Sr. María Soledad Espinoza, del Programa de DDHH del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Of. N° 10491 del 26.05.2015, remite una copia del oficio dirigido al Ministro de Bienes Nacionales por ampliación de límites del MH Casa administración de ex centro de detención y torturas Tres y Cuatro Álamos, en la comuna de San Joaquín, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3129 del 27.05.2015).

Se adjunta al expediente.

27. El Sr. Miguel Saavedra, DOM de Santiago, mediante el Ord. N° 121 del 26.05.2015 y adjuntos, remite documentación de la Embajada de Cuba en que solicita autorización para instalar un MP en homenaje a José Martí en el Parque Portales en su encuentro con calle Sotomayor, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3157 del 28.05.2015).

Se acuerda aprobar, indicando al remitente que la placa que identificará al MP debe indicar el autor de la obra conmemorativa y el patrocinio de la Embajada de la República de Cuba de la iniciativa.

28. El Sr. Gonzalo Fernández Tello, encargado de marketing de la Dirección Regional Metropolitana del Sernatur, mediante carta y adjuntos del 19.05.2015, solicita autorización para realizar una intervención artística temporal en el obelisco del MP homenaje al Presidente José Manuel Balmaceda, ubicado en la comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2978 del 19.05.2015). Posteriormente, remite documento del 25.05.2015 que complementa los antecedentes técnicos de la solicitud (Ingreso CMN N° 3057 del 25.05.2015).

Finalmente el Sr. Felipe Vásquez Iturra, Director Regional Metropolitano del Sernatur, mediante correo electrónico y adjunto del 27.05.2015, remite declaración jurada del Director del festival de arte urbano "Hecho en Casa 3", mediante la cual se compromete a hacerse cargo de cualquier daño que sufra el MP mientras dure la intervención (Ingreso CMN N° 3153 del 27.05.2015).

El caso se analizó en carácter de urgente y por oficio CMN N° 1394 del 27.05.2015 se aprobó la instalación.

29. El Sr. Mario Castro, Subdirector Nacional de Museos (S), mediante carta del 28.05.2015 y adjuntos, solicita autorización para el préstamo temporal de la maqueta de la Iglesia de Nuestra Señora del Rosario, entre los días 29.05.2015 al 05.06.2015, al Colegio Amparo Rayo Horta, comuna de Quinta de Tilcoco, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 3165 del 28.05.2015).

Se toma conocimiento.

30. La Sra. Teresa Monardes y los Sres. Héctor Maturana, y Rodrigo Suárez, mediante carta del 28.05.2015 y adjuntos, solicitan la declaratoria como MN, en la categoría de MH, del sitio de memoria ex centro de detención Bernarda Morín, ubicado en Av. Manuel Antonio Matta N° 3254, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3165 del 28.05.2015).

En estudio.

31. Los Sres. León, Fernando, Pablo y Jorge Domeyko, propietarios, mediante carta del 31.05.2015, expresan su opinión favorable a la declaratoria como MN, en la categoría de MH, de la Casa de Ignacio Domeyko, ubicada en calle Cueto 572, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3259 del 02.06.2015).

Se adjunta al expediente.

32. El Sr. Raúl Donckaster Fernández, Alcalde de La Reina, mediante carta y adjuntos del 29.05.2015, remite antecedentes del concurso público "Memorial de víctimas del cuartel Lautaro de calle Simón Bolívar" para autorización de su instalación en la comuna de La Reina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3231 del 01.06.2015).

Se acuerda aprobar.

33. La Sra. Pamela Rocha, Alcaldesa (S) de Máfil, mediante el Ord. N° 177 del 14.04.2015, solicita autorización para instalar una placa de identificación en el MH Casa Fehlandt, ubicada en la comuna de Máfil, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 2402 del 27.04.2015).

En estudio.

34. El Sr. Carlos Cortés, Secretario Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de La Serena, mediante el Ord. N° 2216 del 11.05.2015, solicita autorización para instalar placas de identificación en 13 MH y 1 inmueble ubicado dentro de la ZT Centro Histórico de La Serena, en la comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2891 del 15.05.2015).

En estudio.

35. El Sr. Carlos Andrés Rodríguez Morales, del Departamento de Turismo de la Municipalidad de Lota, mediante carta y adjuntos del 23.04.2015, solicita autorización para instalar placas informativas en MH y otros inmuebles ubicados dentro de la ZT Lota Alto (Ingreso CMN N° 2993 del 19.05.2015).

Se acuerda observar la materialidad y textos de las placas propuestas.

36. El Sr. Carlos Cortés Sánchez, Secretario de Planificación Comunal de La Serena, mediante Ord. N° 2556 y adjuntos del 26.05.2015, solicita autorización para instalar un MP en homenaje al músico Jorge Peña Hen (Ingreso CMN N° 3224 del 01.06.2015).

El CMN evaluó con anterioridad una propuesta de monumento a Jorge Peña Hen emanada de un concurso público, la cual fue autorizada según consta en el Ord. CMN N° 3264 del 14.08.2012.

Se acuerda no aprobar, en atención a que esta nueva propuesta no representa una mejora de la obra previamente autorizada, y ratificar la aprobación de la obra presentada en el año 2012.

37. La Sra. Alexandra Buzynska, arquitecto, mediante carta y adjuntos s/f, solicita autorización para intervenir el MH Estadio Nacional, en el marco del proyecto "Conservación y Puesta en Valor del Estadio Nacional de Santiago de Chile, primera etapa" (Ingreso CMN N° 2835 del 12.05.2015).

En esta etapa, el proyecto contempla las siguientes obras:

- Modificación del cierre perimetral, conservación del mobiliario y anteproyecto de iluminación del sitio "graderías de la escotilla N° 8".
- Ejecución de terminaciones constructivas e instalación de placa conmemorativa en el Memorial ubicado en el acceso de Av. Pedro de Valdivia.
- Reemplazo del soporte de hormigón y la placa actual del Memorial ubicado en el acceso de Av. Grecia.
- Instalación de tres soportes de hormigón armado con placas de información general, ubicadas en los accesos al MH, además del reemplazo de los soportes y placas actuales ubicados a un costado de cada uno de los sitios que forman parte del circuito "Estadio Nacional: Memoria Nacional".

En la sesión del 08.04.2015 (punto N° 77 del acta correspondiente) se acordó encomendar a una comisión especial del CMN, para resolver las solicitudes de autorización de estas intervenciones en el MH. La comisión quedó conformada por los Consejeros Sras. María Paz Valenzuela, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Arlette Levy, representante del Sernatur y el Sr. Santiago Marín, representante del Instituto de Conmemoración Histórica.

Revisados los antecedentes, la comisión especial acordó lo siguiente, lo que se expresó en el oficio CMN N° 1399 del 28.05.2015:

- Respecto a las obras en el sitio "graderías de la escotilla N° 8", se aprueba la modificación del cierra, que aumenta la seguridad del sitio. Se aprueba también el anteproyecto de iluminación perimetral, quedando pendiente la revisión de las EETT de su instalación en una próxima etapa.
- En cuanto a las obras de conservación del mobiliario, se acuerda aprobar la reparación de pavimentos y restitución de los herrajes faltantes.
- En cuanto a la terminación propuesta para los escaños, que incluye la reproducción de su color en el año 1973, no se aprueba fundado en consideraciones relativas a la autenticidad. Se recomienda realizar sólo conservación preventiva y protección de las maderas que componen las bancas.
- Se aprueba la ejecución de las terminaciones constructivas e instalación de la placa conmemorativa en el Memorial ubicado en el acceso de Av. Pedro de Valdivia.
- Se autoriza el reemplazo del soporte de hormigón y la placa actual del Memorial ubicado en el acceso de Av. Grecia.
- En cuanto a la instalación de señalética general, se aprueba el diseño y materialidad del soporte propuesto. Sin embargo, para una mejor lectura de la información, y en atención a los diferentes flujos de peatones, deberá considerarse la instalación de una placa por ambos lados del soporte y remitirse su ubicación definitiva dentro del monumento para revisión de este Consejo.
- Pedimos que los textos e información contenida en las placas tanto informativas como conmemorativas, sean revisados y respaldados por el Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Posteriormente, la Sra. María Soledad Espinoza Cuevas, Asesora del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante carta y adjuntos del 29.05.2015, remite los textos e información contenida en las placas tanto informativas como conmemorativas, revisados y respaldados por el programa.

Finalmente, el Sr. Christian Matzner Thomsen, arquitecto coordinador del proyecto "Conservación y Puesta en Valor del Estadio Nacional de Santiago de Chile, primera etapa", mediante carta y adjuntos del 02.06.2015, remite la ubicación definitiva de la señalética general dentro del monumento para aprobación de este Consejo (Ingreso CMN N° 3455 del 09.06.2015).

Se acuerda aprobar.

FE DE ERRATAS

38. En el punto N° 6 del acta de la sesión ordinaria del 13.05.2015, en que se aprueba solicitar la declaratoria como MN en la categoría de MH del Anfiteatro del Instituto de Anatomía de la Universidad de Chile y de las colecciones del Museo de Anatomía de la misma entidad, por un error involuntario no se consignaron los límites del MH, razón por la cual se incluye la siguiente información:

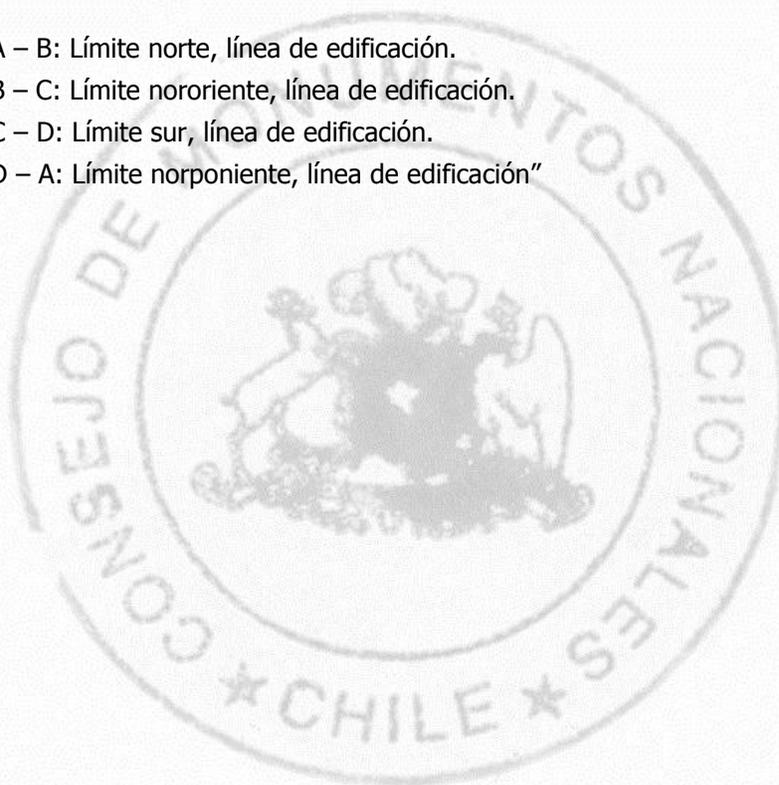
“Se propone acoger la solicitud de declaratoria de MN, considerando el siguiente polígono de protección de 241,26 m², cuyos límites incorporan la línea de edificación del anfiteatro de anatomía, a saber:

Tramo A – B: Límite norte, línea de edificación.

Tramo B – C: Límite nororiental, línea de edificación.

Tramo C – D: Límite sur, línea de edificación.

Tramo D – A: Límite norponiente, línea de edificación”



COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Para esta sesión se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión:

Martes 19.05.2015: con la presencia de los consejeros Loreto Torres, Enrique Vial, Paz Undurraga, Mireya Danilo y Fidel Angulo. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de Mirja Díaz, Paola Seguel, Carolina Moore, Mara Cruz, Benjamín Baeza y Andrea Margotta. Participó también Rodrigo Vega, Jefe del Departamento de Patrimonio de la DAMOP (S). Expuso ante la comisión Patricia Vivallo, arquitecta de la Dirección de Obras Portuarias del MOP.

Martes 26.05.2015: con la presencia de los consejeros Enrique Vial, María Paz Valenzuela, Fidel Angulo y Loreto Torres. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de Mirja Díaz, Paola Seguel, Andrea Margotta, Carolina Moore y Mauricio Sánchez. Participó también Rodrigo Vega, Jefe del Departamento de Patrimonio de la DAMOP (S). Asisten a exponer el Padre Julián Riquelme, acompañado por el Sr. Juan Luis Vergara, Sra. Silvia Vilaseca, Sr. Rodolfo Palacios, Sr. Fernando Aguilar y Sr. Jorge Blanche; Representantes de la Junta de Vecinos de Los Dominicos.

Martes 02.06.2015: con la asistencia del VE del CMN y Director Dibam, Ángel Cabeza, y los consejeros Enrique Vial, Paz Undurraga, Mireya Danilo y María Paz Valenzuela. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de Mirja Díaz, Carolina Moore, Loreto Mancilla, Mauricio Sánchez, Carmina Arcos, Karina González, Paola Seguel, Mara Cruz. Participó Rodrigo Vega, Jefe del Departamento de Patrimonio de la DAMOP (S). Asiste a exponer el Sr. Roberto Cordova Carreño, Alcalde de la Municipalidad de Pichilemu.

Martes 09.06.2015: con la asistencia de los consejeros Fidel Angulo, Mireya Danilo, Enrique Vial y Paz Undurraga. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de Mauricio Sánchez, Mirja Díaz, Karina González, Carolina Moore, Loreto Mancilla, Paola Seguel, Carolina Gatica, Flor Recabarren, Mara Cruz, y Benjamín Baeza. Participó Rodrigo Vega, Jefe del Departamento de Patrimonio de la DAMOP (S). Expusieron ante la comisión Constanza Correa, encargada del proyecto del MNBA; Ignacio Lampaya, arquitecto y Jimena Asenjo de la Unidad en Gestión de Infraestructura de la Dibam. También el Sr. Nelson Águila, Alcalde I. Municipalidad de Castro.

39. Se informa acerca del incendio ocurrido en el MH Casa Piñera de la ciudad de La Serena, Región de Coquimbo (Decreto N° 499 del 12.02.1981), el día 01 de junio de 2015, a las 23:00 hrs. Este edificio es de propiedad de la Universidad de La Serena y se utilizaba como Centro de Extensión y Comunicaciones. Es un inmueble de un piso de altura con una superficie construida de 1.097 m² dentro de un predio de 2.267,71 m².

Hasta antes del siniestro, se había ejecutado un proyecto financiado por el Fondo de Patrimonio Cultural – CNCA, que estaba en proceso de rendición. Fue adjudicado en 2013 y

ejecutado en 2014, por un monto total de obras por \$60.000.000.- de los cuales el CNCA financió \$30.340.802. A su vez y de acuerdo al archivo CMN, se realizó una reparación al Salón Multiuso (Ord. CMN N° 4153 del 28.10.2013), y una revisión y mantención de un área del envigado de cielo (Ord. CMN N° 181 del 15.01.2013).

De acuerdo al informe de la Oficina Regional de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3482 del 10.06.2015), el incendio afectó a la techumbre (estructura y revestimientos), muros interiores, puertas y ventanas de madera y pavimentos. Aparentemente, el inicio del siniestro tuvo lugar en un área contigua al patio principal donde se estaban ejecutando obras sin autorización. La hipótesis del siniestro es por una posible falla eléctrica o por la participación de terceros que estaban trabajando en las intervenciones del inmueble. Para tener certeza del origen se esperará el informe de la Fiscalía.

Se realizaron las siguientes gestiones:

- a. Conversaciones con Sr. Nibaldo Avilés, Rector de la Universidad de La Serena, quien manifestó interés en recuperar el inmueble.
- b. Solicitud al Seremi de Gobierno de la Región de Coquimbo, Sr. Cristián Martínez, para el envío de peritajes e informe de bomberos.
- c. El Director Regional de Arquitectura MOP, Sr. Patricio Rubio, informó que junto con la Intendencia y el Gobierno Regional, coordinará con diversos actores regionales una mesa de trabajo para la rehabilitación del monumento.
- d. Se requirió al municipio no otorgar una Orden de Demolición.
- e. Se pidió al propietario resguardar los muros y rescatar los elementos singulares que sirvan para una futura recuperación del edificio.

La consejera Sra. Virginia Vidal lamenta la pérdida de la casa y destaca la labor de Bomberos de Chile, a quienes extiende su reconocimiento.

40. Se informa acerca del incendio ocurrido en el MH Casa del fundo El Llolly, comuna de Paillaco, Región de Los Ríos (Decreto N° 26 del 18.01.2013), el 18 de mayo de 2015, a las 17:30 hrs. El edificio es de propiedad de la I. Municipalidad de Paillaco, de uso original de vivienda y que al momento del siniestro estaba sin uso. Es un inmueble de cuatro pisos de altura con una superficie construida aproximada de 700 m² dentro de un polígono protegido de 6.123,20 m².

Este MH cuenta con el proyecto del Programa Puesta en Valor del Patrimonio aprobado por CMN denominado "Diseño de Restauración y Puesta en Valor la Casona el Llolly en Paillaco", con una inversión total de \$1.042.618.000. La aprobación del proyecto (Ord. CMN N° 3753 del 03.10.2013 y N°2200 del 12.06.2014) ya consideraba la reconstrucción en un 80% de los elementos de madera (estructura, revestimientos y componentes interiores), y la reutilización de un porcentaje mínimo de los tabiques interiores.

En complemento a lo anterior, el Director Regional de Arquitectura de Los Ríos, Sr. Christian Pichaud, por oficio N° 412 del 27.05.15 (Ingreso CMN N° 3159 del 28.05.2015), señaló lo siguiente:

- a. Al momento del incendio estaba en pleno periodo de licitación la ejecución de obras.
- b. Se aplazó el periodo de consultas de la licitación hasta el 06 de junio con el fin de analizar el alcance del siniestro en el proyecto.
- c. Se cuenta con los antecedentes para reconstruir el monumento a pesar de los daños que provocaron el incendio.

De acuerdo al informe de la Oficina Regional de Los Ríos, el incendio afectó a la totalidad del inmueble quedando en pie solo las chimeneas de concreto. Aparentemente, la hipótesis del siniestro involucra la participación de terceros, pero no se cuenta con antecedentes oficiales sobre el origen del incendio. Se espera el informe de la Fiscalía al respecto.

Además, se realizaron las siguientes gestiones:

- i. Se indicó que se debe comunicar al CMN la evaluación que realice el municipio sobre el destino de este MH, y solicitar autorización para cualquier intervención que se ejecute al interior del polígono protegido.
- ii. Al momento de la visita se encontraban presentes las profesionales del Programa Puesta en Valor del Patrimonio de la Región de Los Ríos, quienes indicaron a la Alcaldesa de Paillaco que solicite al CMN pronunciarse sobre la continuidad y la ejecución de las obras de Habilitación de la Casa del Fundo El Lolly, iniciativa que cuenta con financiamiento aprobado por el Consejo Regional de Los Ríos.

Los Consejeros debaten acerca de la pertinencia de la desafectación del MH, debido a la pérdida total del inmueble. Se señala que la declaratoria del bien consideró que éste debía recuperarse en un gran porcentaje, por lo que el incendio no varía la situación de intervención que requería el monumento. Se indica además que el CMN no cuenta con una solicitud de desafectación, si no que con un requerimiento para continuar con el proyecto.

Se acuerda tomar conocimiento del estado actual del MN y apoyar la iniciativa de seguir adelante con el proyecto aprobado, dirigido por la DAMOP.

Al momento de resolverse el caso no se encontraba la Consejera Paz Undurraga.

41. Se informa acerca del incendio ocurrido en el edificio Club de La Unión, inserto en la ZT Plaza de Armas de Curicó, comuna de Curicó, Región del Maule (Decreto N° 1156 del 14.11.1986), el día 07 de junio de 2015, a las 19:00 hrs. aproximadamente. Este edificio es de propiedad del Sr. Carlos Frías y su uso es de club social. Es un inmueble de dos pisos de altura.

A raíz de los daños producidos por el terremoto del 2010, el año 2012 se realizaron obras de emergencia con recursos del CMN por la suma de \$ 28.013.209.-

El incendio afectó todo el edificio, particularmente el interior de los recintos del segundo piso (estructura de cubierta, revestimientos y tabiquerías interiores). Mientras se llevaban a cabo las tareas de apagar el incendio, se desplomó toda la estructura de la cubierta del sector del salón principal. La hipótesis del siniestro involucra la participación de terceros pero no se cuenta con antecedentes oficiales sobre el origen del incendio. Se espera el informe de la Fiscalía al respecto.

Además, se realizaron las siguientes gestiones:

- a. Se ingresó al edificio el día 09 de junio en compañía del DOM, del Jefe de Gabinete del Alcalde de Curicó y del representante del propietario.
- b. Al momento de la visita estaba cerrada la calle por el inminente riesgo de derrumbe de la fachada.

Por motivos del mal estado de las fachadas, especialmente por el posible colapso del muro medianero en el área del 2° piso, el Sr. Javier Muñoz Riquelme, Alcalde de Curicó, por oficio Ord. 801 del 09.06.2015, solicita un pronunciamiento sobre la demolición del inmueble en virtud de informe técnico del ingeniero civil Néstor Durán de la Dirección de Obras Municipales de Curicó (Ingreso CMN N° 3472 de 10.06.2015).

Se acuerda por unanimidad habilitar a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano para resolver la solicitud de autorización de demolición de la fachada que se presenta con carácter de urgente. Se requiere una visita de consejeros de esta comisión en compañía de un ingeniero estructural o un especialista en cálculo estructural; el CMN financiará los gastos que irroguen estas actividades.

Al momento de analizar el caso no se encontraba en la sala la Consejera Paz Undurraga.

42. Los consejeros destacan la labor realizada en el CMN por el Sr. Mauricio Sánchez, arquitecto, Encargado del Área Regional del CMN, quien cesa en sus funciones a partir del mes de julio. Le brindan un caluroso aplauso y le desean el mayor de los éxitos.

43. La Agrupación Talcahuano Patrimonial, mediante carta de julio 2012, solicita la declaratoria como MN en categoría de MH del Molino Brañas Mathieu, ubicado en la comuna de Talcahuano, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5760 del 18.07.2012). En enero del año 2013 la agrupación ingresó el expediente que complementa la solicitud (Ingreso CMN N° 189 del 08.01.2013).

El molino fue construido por el Sr. Luis Mathieu, ciudadano chileno de origen francés, Gobernador del Departamento de Talcahuano a partir de 1869 por dos periodos, y su construcción

se estima cercana a 1850, de forma paralela al desarrollo de Tomé, siendo uno de los primeros molinos de la región.

Se encuentra ubicado a los pies del cerro Cornou y frente al Sector La Poza, formando parte del frente productivo portuario de Talcahuano. Su ubicación tiene relación tanto con las instalaciones portuarias, como con las condiciones del terreno donde se emplaza (cercanía a fuentes de agua y el tipo de suelo). Poco tiempo después de su construcción, pasó a ser propiedad además del Sr. Nazario Brañas. Era considerado uno de los edificios más notables del borde portuario de Talcahuano.

El contexto en el que se construye el molino tiene relación con que en la segunda mitad del siglo XIX se habilitaron tierras para el cultivo agrícola en la Región del Biobío. Lo anterior, sumado a los avances de la revolución industrial (molinos, trilladoras, ferrocarriles, etc.), junto con la cercanía de un puerto para realizar exportaciones (Talcahuano) y el auge del salitre en el norte de Chile, posibilitaron el rápido desarrollo agrícola de la región.

A partir del año 1830 se inicia un periodo de expansión y auge de la economía chilena que alcanza su mayor esplendor durante los gobiernos de los presidentes Manuel Bulnes (1841-1851) y Manuel Montt (1851-1861). En este periodo se estimuló la llegada de numerosos extranjeros que se dedicaron principalmente a las actividades de tipo comercial e industrial, siendo un aporte fundamental al desarrollo agrícola nacional, al traer consigo nuevas tecnologías de producción.

El Molino Brañas Mathieu se mantuvo activo durante el periodo en el cual Talcahuano fue el puerto de salida de toda la producción triguera del sur hacia mercados tanto nacionales como internacionales. Posterior al auge triguero el edificio sirvió a diversos usos tales como bodega y fábrica de conservas de pescado.

Si bien no existe registro de su maquinaria original, a través de su tipología se puede comprender su funcionamiento: descarga de trigo en el primer nivel; separación y limpieza del grano en el primer y segundo piso; molienda en los pisos superiores e ingreso del material a harneros más finos; ingreso al cernidor que concluye el proceso de molienda y desde el cual se distribuye por gravedad hasta el primer piso los productos y subproductos.

Los valores que se identifican para el Molino Brañas Mathieu son los siguientes:

Valores históricos

- El Molino Brañas Mathieu es un edificio característico del periodo del auge del trigo en la Región del Biobío a fines del siglo XIX, constituyendo una pieza testimonial del origen portuario y comercial de la ciudad de Talcahuano, siendo parte del imaginario de sus habitantes.

- El comercio del trigo y la harina, junto al del carbón y textil, fueron las claves del crecimiento de la Provincia de Concepción, destacándose dentro del comercio regional y nacional. El comercio de la harina y todo su proceso de gestación, producción y exportación, hizo que las economías locales (Tomé, Coronel junto a Talcahuano), se unieran bajo el alero de un circuito de producción virtuoso, generando un crecimiento regional sin precedentes, del cual este molino es testimonio excepcional.

Valores urbanos, arquitectónicos y constructivos

- Su emplazamiento en las laderas del cerro Cornou da cuenta de la importancia de la cercanía del molino con el puerto de la ciudad, así como la necesidad de ubicarse cerca de vertientes de agua que alimentaran su sistema interno de molienda.
- Es un edificio representativo de la primera etapa de la arquitectura industrial en Chile.
- Se estructura como un edificio máquina, unidad productiva funcional de materialidad mixta. Tanto ésta como sus detalles constructivos dan cuenta tanto de su función, como de la gran calidad constructiva y de su durabilidad en el tiempo.
- En cuanto a la forma arquitectónica, se asemeja al diseño, estilo y magnitud que adoptaron otros molinos en el resto del mundo. Esta característica de contemporaneidad se enmarca en el auge de la revolución industrial y los comienzos de la arquitectura moderna.
- En su estructura interior, presenta un sistema constructivo basado en pilares y entepiso de madera. Estos pilares y entepiso revelan un sistema estructural común a la tipología de molinos basado en un núcleo central de madera el cual trabaja como soporte interno de su perímetro de albañilería. Su sistema constructivo le otorga cualidades sismo resistentes.

Los *atributos* que se reconocen son los siguientes:

- Su emplazamiento en el cerro Cornou, cercano al puerto y a vertientes de agua.
- Sus sistemas constructivos: al interior, entramado de pilares y vigas; al exterior muro perimetral de albañilería de ladrillo. Ambos sistemas constructivos funcionaban solidariamente a partir de la articulación de la estructura de madera interna y la albañilería perimetral mediante el uso de enfierraduras en forma de "X" que unían a ambos.
- Sus diversas materialidades: madera, ladrillo, pletinas de acero.
- Su altura y volumetría.
- La regularidad y geometría de sus vanos.
- Su cubierta a dos aguas.

Para el MH Molino Brañas Mathieu se propone el polígono de protección A – B - C – D – A, cuya superficie corresponde a 1.442,74 m², siendo sus límites:

- A – B: Límite norte, línea de solera sur de calle Veintiocho de Octubre.
- B – C: Límite oriente, límite predial.
- C – D: Límite sur, límite predial.
- D – A: Límite surponiente, límite predial del inmueble con frente a calle Siete de Enero.

El Molino se encuentra en desuso desde el año 2010, posterior al terremoto de febrero de ese año, luego del cual se dictó el Decreto Alcaldicio N° 1831 de 28.07.2012, de demolición, que se mantiene vigente hasta el día de hoy. En el marco del estudio de esta declaratoria, el CMN realizó en el año 2013 un estudio estructural del inmueble que respaldó su buen estado de conservación y su posibilidad de recuperación. Este informe fue remitido a los propietarios y al municipio.

En el año 2013, los propietarios -Familias Epprecht Saelzer y Saelzer Fuica- se manifestaron a favor de la declaratoria, mediante carta enviada por el señor Adolfo Saelzer.

Se informa además que el Vicepresidente del CMN intentó comunicarse con el Alcalde de Talcahuano para solicitar la derogación del decreto, lo cual no ha sido posible.

Los Consejeros comentan que la existencia de un Decreto de demolición no es impedimento para emitir un pronunciamiento acerca de la declaratoria, debido a que no existen derechos adquiridos por el propietario, pues no hay permiso de demolición ni de edificación emitidos para el edificio. Se señala que la existencia del informe estructural es un respaldo para la protección del edificio, debido a que hay certeza de que puede recuperarse.

Se acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de declaratoria como MN en la categoría de MH del Molino Brañas Mathieu, y solicitar al Ministro de Educación la dictación del decreto de protección con el polígono de límites asociado.

Al momento de la votación las Consejeras Paz Undurraga y Ximena Silva no se encontraban en la sala.

44. El Sr. Jorge Espinosa Cereceda, Presidente de la Delegación Chiloé del Colegio de Arquitectos de Chile, solicita la declaratoria como MN en la categoría de MH de la Primera Comisaría de Ancud y de su entorno como ZT, en la comuna de Ancud, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1014 del 20.02.2015).

El edificio de la Primera Comisaría remata y configura la actual Plaza Centenario, uno de los tres espacios urbanos más importantes de la ciudad, junto a la Plaza de Armas y a la Plazoleta Los Leones. Su emplazamiento provoca que el edificio sea un importante punto de referencia y de congregación de la población de la ciudad, permitiendo su apreciación y una mayor presencia dentro de ella.

Esta ubicación se mantiene desde la fundación de Ancud, momento en el cual se estableció la ubicación de la casa del Gobernador (actual comisaría) cercana al Fuerte San Carlos. En el año 1794 un incendio consumió las construcciones cercanas al fuerte, por lo que las instituciones de gobierno, entre ellas la Gobernación, se trasladaron al suroriente de la hondonada del Estero La Toma, en la Plaza de los Franciscanos, donde se concentraba la población civil. En ese marco, la casa del Gobernador pasó a ser alojamiento del ejército español que resguardaba la plaza, y posteriormente del Ejército chileno.

En el año 1873 el edificio se vio afectado por un incendio; su reconstrucción comenzó en el año 1892, bajo la dirección del comandante en retiro Besoain, ex Jefe de Artillería. Se construyó un gran edificio de planta rectangular que ocupaba todo el frente de la plaza, en cuyo centro un mirador destacaba el ingreso; la relación entre llenos y vacíos daba cuenta de su uso militar.

En 1894, una vez que se terminó la reconstrucción, el edificio fue entregado para ser ocupado por la dotación del cuartel de policía destinado en la ciudad de Ancud. Junto con esto, a fines del siglo XIX empieza a consolidarse el sector con la construcción de casas en torno a la plaza.

La construcción actual data del año 1927. Descrito como un gran edificio en 1931, su frente a la plaza era de cincuenta metros, contaba con oficina para el Comisario, oficina del furriel, archivo de empadronamiento, oficina de partes, sala de armas, almacén de inventarios y de vestuario y equipos, dormitorios, comedor, cocina y baños para la tropa, peluquería, enfermería y sala de curaciones con sus baños, taller de carpintería y bodegas. Además tenía pesebreras para treinta caballos con todas sus instalaciones.

El edificio fue un importante centro de la actividad de la ciudad después del terremoto de mayo de 1960. Mucha gente se congregó en los lugares altos, frente a la Iglesia de San Francisco, en la plazoleta frente al edificio de carabineros. También allí se recibió la ayuda que llegaba desde el continente para ser repartida a los damnificados.

En términos arquitectónicos, el edificio es un volumen simple tipo cajón, de grandes dimensiones y techado a cuatro aguas. Es parte de una tipología arquitectónica prácticamente extinta en Ancud y en general en Chiloé, formada por grandes edificios de sencilla pero imponente composición. Posee proporciones neoclásicas, con volúmenes claros y de aristas definidas reinterpretadas en madera nativa. Además, considera la presencia de grandes corredores y patios interiores (jardines de invierno) y otros elementos relacionados con la arquitectura portuaria.

El edificio ha sufrido algunas transformaciones en el tiempo, producto de incendios o de su adaptación a los nuevos requerimientos de la institución. Entre estas destaca la eliminación del volumen bajo del lado norte de la fachada a la Plaza Centenario, y la recolocación de las ventanas del lado sur medio metro más debajo de su posición original.

El edificio fue construido con el sistema *platform frame*, en dos pisos, y consideró la utilización de maderas nativas en su estructura y revestimientos exteriores e interiores.

Los valores que se identifican para la Primera Comisaría de Ancud son los siguientes:

Valor histórico

- Es un edificio representativo de la época posterior de la anexión de Chiloé a territorio nacional, conformándose como un hito para la ciudad y sus habitantes.

Valores urbanos y paisajísticos

- Se emplaza en el borde de una de las plazas más relevantes de Ancud, como remate de ésta. La topografía a la que se adaptó la plaza y el edificio realzan su presencia, otorgándole una alta preponderancia en su entorno.
- La plaza, que fue inaugurada en el año 1926 con ocasión de los 100 años de la anexión de Chiloé al territorio chileno, es uno de los espacios públicos más relevantes de Ancud, dada su adaptación a las pendientes, las especies vegetales que posee y su presencia estratégica cerca del mar.

Valores arquitectónicos y constructivos

- Es representativo de los grandes edificios institucionales construidos en madera, demostrativo además de la capacidad chilota de construir en este material tipologías externas.
- Es representativo además de la arquitectura portuaria, construida en una época de incipiente globalización, con la apertura de nuevos puertos.
- Es un ejemplo destacable de arquitectura construida con el sistema *platform frame*.

Los *atributos* que se reconocen son los siguientes:

- Su emplazamiento y ubicación en la Plaza Centenario. La arborización y trazado de ésta, además de sus muretes de piedra y escalinatas que dan cuenta de la pendiente del lugar.
- El sistema constructivo del edificio y su materialidad.
- Su espacialidad interior, principalmente la dada por el pasillo central de conexión y el jardín de invierno.
- Los diversos tipos de ventanas y su palillaje.

Para el MH Primera Comisaría de Ancud se propone el polígono de protección A – B - C – D – A, cuya superficie corresponde a 4.565,62 m², siendo sus límites:

- A – B: Límite norte, límite predial.
- B – C: Límite oriente, límite predial.
- C – D: Límite sur, límite predial.
- D – A: Límite poniente, límite predial.

Para la ZT Entorno de la Primera Comisaría de Ancud se propone el polígono de protección 1 – 2 – 3 – 4 – 1, cuya superficie corresponde a 8.583,80 m², siendo sus límites:

- 1 – 2: Límite norte, línea de solera sur de calle Libertador Bernardo O'Higgins.
- 2 – 3: Límite sur, línea de solera norte de calle Covadonga.
- 3 – 4: Límite sur, línea de solera norte de calle Centenario.
- 4 – 1: Límite poniente, línea de solera oriente de calle General Baquedano.

Carabineros de Chile, propietario, se manifestó a favor del reconocimiento del patrimonio construido de la institución y está atento al pronunciamiento del CMN.

El Consejero Sr. Enrique Vial comenta que Carabineros de Chile planteaba construir una comisaría tipo y que ya tenían recursos asignados, pero que la DAMOP tomó contacto con ellos, transmitiéndoles la importancia del edificio para la comunidad. La institución comprendió el valor de la edificación y desistió del proyecto anterior, lo que significó perder los recursos asignados y reevaluar el diseño. Por su parte, la subdelegación de Ancud del Colegio de Arquitectos de Chile, decidió recolectar firmas de apoyo a la conservación del bien; en dos días ya tenían 700. La Alcaldesa se manifestó a favor de la protección.

Se acuerda aprobar por unanimidad la solicitud de declaratoria como MH de la Primera Comisaría de Ancud y como ZT de su entorno, y solicitar al Ministro de Educación la dictación del decreto de declaración con los límites señalados.

Al momento de la votación la Consejera Sra. Paz Undurraga no se encontraba en la sala.

45. La Consejera María Loreto Torres da cuenta de su trabajo realizado en el proceso de preparación de la postulación del Área Histórica de la ciudad puerto de Valparaíso como SPM, sus gestiones en el Minvu para apoyar la zona protegida, la colaboración brindada al municipio desde antes y posterior a la nominación, la elaboración del instructivo de intervención, entre otros.

Expresa que a fines de 2013, en el marco de la Misión de Asesoramiento de la Unesco, al no estar concluido el Plan Director de Gestión patrimonial o existir un Resumen Ejecutivo de las Fases I y II de dicho estudio, que aún tiene pendiente la Fase III de Implementación, por parte de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso, hizo un resumen ejecutivo de este último documento que tiene alrededor de 800 páginas entre Fases I y II, para que se pudiera

entregar a los evaluadores ICOMOS un documento factible de leer y manejar. El documento "Síntesis contenido Estudio Plan Director de Gestión Patrimonial para el Sitio de Patrimonio Mundial en la ciudad de Valparaíso Fase I y Fase II", 62 pp., octubre 2013, de su autoría, fue entregado a los consejeros en la sesión ordinaria del 09.10.2013.

Comunica que hace pocos días el municipio de Valparaíso comenzó a distribuir una publicación titulada "Síntesis Plan Director de Gestión Patrimonial Fases I y II", y al revisar su contenido, identificó que es el mismo documento que ella elaboró en 2013, salvo la autoría que dice: "Elaborado por la Oficina de Gestión Patrimonial del Municipio de Valparaíso con la colaboración del Consejo de Monumentos Nacionales"; además de la introducción y el índice, sin atribuirle la autoría del mismo a quien realmente la tiene que es ella o a lo menos mencionar como autor al Consejo de Monumentos Nacionales, lo cual considera no ceñirse a la verdad, y una injusticia. Agrega que le transmitió esta información a su jefatura y al VE del CMN.

Los consejeros expresan su molestia y solidaridad ante lo ocurrido, destacando la labor realizada por la Consejera Minvu arquitecta Sra. María Loreto Torres. Se acuerda que este caso sea analizado en la Comisión Jurídica del CMN.

46. El Sr. Juan Pablo Sandoval, arquitecto, mediante carta del 27.02.2015, solicita regularizar el proyecto "Pool de vehículos" de calle Eleuterio Ramirez N° 1171, ZT Barrio cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, CIP, planimetría (Ingreso CMN N° 1148 del 27.02.2015).

Las obras a realizar son conducentes a la liberación de parte del terreno existente, actualmente utilizado como estacionamiento del INDAP, debido a la diferencia de superficies registradas en el Ministerio de Bienes Nacionales cuando adquirieron el terreno. Por lo anterior, se proyecta el desarme de parte de un cierre y de un volumen en madera al interior de la propiedad, para dar paso a un muro tipo bulldog como nuevo cierre perimetral por calle Eleuterio Ramírez y parte de calle Zenteno. Además, se contempla la instalación de una estructura metálica y planchas de zinc, para su función como estacionamiento.

Se acuerda autorizar la intervención.

47. El Sr. Jaime Navarrete V., Coordinador de proyectos de empresa Bau Plan Concepción Ltda., a través de carta del 29.04.2015, responde a las observaciones presentadas en el Ord. CMN N° 1081 del 20.04.2015, referente a los proyectos de rehabilitación y reconstrucción del Pabellón 50, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2566 del 30.04.2015 y N° 3222 del 01.06.2015).

El proyecto propone la reparación de trece inmuebles y la construcción de cuatro viviendas debido a los daños generados por el terremoto de febrero del 2010.

Las reparaciones contemplan la reparación de grietas, refuerzo de los envigados, reposición de cubiertas y pavimentos, restitución de ventanas y aumento de la resistencia al fuego de los muros medianeros. Además, se contempla el regreso al estado original de los vanos que se encuentran modificados. Por su parte, en la reconstrucción de inmuebles, se respeta el emplazamiento, morfología, composición arquitectónica y distribución de planta. La única salvedad se encuentra dada en la utilización de madera en el segundo piso, argumentada técnicamente por la baja calidad del terreno y la sobrecarga de la estructura que llevaría al aumento del tamaño de las fundaciones.

Se acuerda autorizar la propuesta.

48. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la oficina CMN de la Región de Coquimbo, mediante minuta interna N° 14 del 13.02.2015, remite la documentación de la Sra. Patricia Crespo, arquitecta, quien responde a las observaciones efectuadas por el Ord. CMN N° 4289 del 20.11.2014, solicitando la autorización para el proyecto de obra nueva de vivienda de dos pisos en calle Colón N° 943, ZT Centro Histórico de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planimetría, EETT, fotografías, memoria y documentos varios (Ingreso CMN N° 970 del 19.02.2015).

El proyecto propone la construcción de un inmueble de dos pisos, considerando una estructura de albañilería de hormigón armado confinada y techumbre de acero galvanizado.

Se acuerda autorizar el proyecto, debido a que ha subsanado las observaciones.

49. El Sr. Raúl Bulnes Calderón, arquitecto, a través de carta del 16.04.2015, solicita la autorización para la remodelación y ampliación de la "Hostería Isla Negra", ubicada en Camino La Hostería N° 67, ZT Sector costero de Isla Negra, comuna del El Quisco, Región Valparaíso; adjunta planimetría, EETT, fotografías, memoria, CIP y documentos varios (Ingreso CMN N° 2184 del 16.02.2015).

La propuesta contempla la remodelación, recuperación y ampliación de una hostería. Se incluye además, el desarme de una construcción en mal estado, la cual se planea reconstruir en las mismas condiciones. Finalmente, se plantea la ampliación del inmueble hacia el sector nor-poniente del sitio.

Se acuerda solicitar mayores antecedentes para la comprensión del caso: planimetría para las tres fachadas, fotografías del inmueble y de su entorno; y EETT.

50. La Sra. Carla Yáñez P., coordinadora de EGIS Habitat Crate Ltda., mediante carta del 06.05.2015, solicita la aprobación de la modificación del proyecto ubicado en calle B. O'Higgins N°

678, ZT Pueblo de Nirivilo, comuna de San Javier, Región del Maule; adjunta informe de cambio de materialidad y observación proyecto (Ingreso CMN N° 2717 del 07.05.2015).

El proyecto fue aprobado con el Ord. CMN N° 2774 del 31.07.2014; consideraba el reemplazo del muro poniente de adobe por una estructura de madera, rellena con tierra, revestida de revoque con enlucido de barro, todo lo anterior confinado por medio de una malla electrosoldada al muro. El presente ingreso propone el cambio a aislapol por el relleno de tierra, internit por el revoque y enlucido, junto con una terminación de empaste y pintado del mismo color de la vivienda. Al respecto se adujeron consideraciones técnicas por la orientación y el contacto directo de las aguas lluvias con los materiales aprobados en primera instancia.

Se acuerda autorizar la modificación al proyecto.

51. El Sr. Jaime Sierra Bernal, propietario, a través de carta del 30.03.2015, solicita la autorización para demoler el inmueble ubicado en calle Abate Molina N° 358, ZT Sector de Villa Alegre, comuna de Villa Alegre, Región del Maule, adjunta certificado de inhabitabilidad, informe técnico municipal y escritura del inmueble (Ingreso CMN N° 2228 del 17.04.2015).

Se solicitará informe a la oficina regional para evaluar el caso.

52. La Sra. María José Larrondo, coordinadora de la oficina CMN de la Región de Valparaíso, a través de minuta interna N° 26 del 17.04.2015, remite la documentación del Sr. Martín Cárcamo, arquitecto, quien solicita la regularización de las intervenciones realizadas en la caleta de pescadores de Zapallar, ZT Sector del Balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, EETT, fotografías, memoria (Ingreso CMN N° 2247 del 20.04.2015).

Los trabajos ejecutados corresponden a una ampliación del inmueble en dos niveles, teniendo como materialidad principal la madera y rematado con una cubierta de planchas de zinc embayetado. Todas las obras se encuentran configuradas para la realización de programa original de la construcción con sectores adecuados para la faena y administración de la caleta.

Se acuerda tomar conocimiento.

53. El Sr. Sebastián Pinto Rodríguez, arquitecto, mediante carta del 02.04.2015, solicita la autorización para la instalación de una antena de ENTEL PCS en inmueble de calle Almirante Riveros N° 2 y 18, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta planimetría y CIP (Ingreso CMN N° 2613 del 05.05.2015).

Los trabajos ejecutados corresponden a la instalación de dos antenas en el pilar estructural del inmueble del muro de fachada. Ambos elementos metálicos poseen una altura de 3 m, con una terminación de color blanco; una se ubica en la calle Almirante Riveros y la otra en calle San Martín.

Se acuerda tomar conocimiento.

54. El Sr. Leopoldo Villagra Muñoz, arquitecto, a través de carta de enero de 2015, responde a la solicitud de antecedentes adicionales realizada por el Ord. CMN N° 4071 del 10.11.2014, sobre el proyecto de construcción de tres cabañas en calle Mariano Casanova N° 43, ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta EETT, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 1278 del 05.03.2015).

Se construyeron tres volúmenes de dos pisos cada uno, con una estructura predominantemente de madera, cubierta de teja asfáltica, paramentos exteriores con planchas de fibrocemento con terminaciones de tablas de pino machihembradas y pintura blanca. Además, se incluye la construcción de un muro cortafuego en el adosamiento oriente de la propiedad.

Se acuerda tomar conocimiento.

55. El Sr. Alejandro Hernández Saavedra, Representante de la Constructora Vital Ltda., a través de carta del 27.05.2015, solicita la autorización para el proyecto "Construcción parque ciclopaseo integrado Mapocho 42 K – etapa 1 – Tramo P1-P2", ZT Parque Forestal y entorno que señala, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 3130 del 27.05.2015).

El proyecto contempla la intervención de las esquinas surponiente y norponiente del puente Pio Nono, en sus esquinas con la Av. Andrés Bello y de la acera poniente del puente, según lo que a continuación se detalla:

- Esquina surponiente: retiro de pavimento e instalaciones de adoquines de piedra color gris claro, baldosas microvibradas demarcatorias de color amarillo, tachas de acero inoxidable y bicicleteros de módulos de hierro fundido.
- Esquina norponiente: ampliación del radio de giro de la calle, lo que implica la reposición de semáforos, postes y pavimentos.
- Calzada poniente: Instalación de tachas de acero inoxidable.

Se acuerda autorizar el proyecto.

56. El Sr. Eduardo Contreras, Coordinador de la oficina CMN Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, mediante minuta interna N° 14 del 19.03.2015, remite la documentación de la Sra. Juana María Perez, propietaria, quien responde a las observaciones del Ord. CMN N° 174 del 22.01.2015, del proyecto de construcción de obra nueva en camino público La Polvareda s/n, ZT Entorno de la Casa Patronal y otras dependencias de la Hacienda San José del Carmen El Huique, comuna de Palmilla, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 1696 del 24.03.2015).

Las obras ejecutadas corresponden a una estructura de morfología rectangular de tabiquería de metalcon y techumbre en base de tijerales de madera, revestimientos externos de planchas de fibrocemento y cubierta de plancha ondulada de zinc. Posee además un corredor de pilares de madera que retranquea la fachada de acceso. El presente ingreso responde y subsana las observaciones sobre la necesidad de una terminación lisa y de color blanco para los muros exteriores y sin pintar para la cubierta.

Se acuerda tomar conocimiento.

57. La Sra. María Adelina Gatica Ureta, arquitecta, a través de carta de febrero del 2015, solicita la autorización del proyecto de obra nueva en Santa Rosa N° 339, ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso; adjunta memoria, CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1340 del 09.03.2015).

La propuesta contempla la construcción de un edificio de cuatro pisos de altura, con una estructura de hormigón armado y una terminación de fachada vidriada que incluye celosía móvil en los pisos superiores. Presenta además un portal de doble altura, y un cuarto piso que se encuentra retranqueado en cinco metros desde la fachada, formulado como un espacio para terraza que no es visible desde el nivel de la calle.

Se acuerda autorizar el proyecto.

58. El Sr. Cristóbal Ruiz, Ingeniero civil, a través de carta del 16.03.2015, solicita la aprobación del proyecto de mejoramiento urbano y restauración de cierros en el sector entre las calles avenida Manuel Montt y Luis Barros Valdés, ZT Calle Keller, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta planimetría y EETT (ingreso CMN N° 1513 del 16.03.2015).

Las intervenciones en el sector comprenden las obras de restauración, rehabilitación y reconstrucción parcial de los cierros (lo que incluye las reparaciones de los elementos existentes y la restitución de los que no se encuentran, en relación a las piezas de decorativas del sector); trabajos de pavimentación en aceras y calzadas (estableciéndose la altura de solera como nuevo nivel de la calzada con la incorporación de adoquines, hormigón y asfalto); propuesta de arborización (que incluye la plantación de cuatro especies en estado adulto y la adición de jardines)

y la propuesta de redes de alumbrado (con lo cual se eliminaría el cableado aéreo privilegiando el subterráneo).

Se acuerda autorizar la propuesta.

59. La Sra. Sandra Gysling Caselli, asesora urbanista de la Municipalidad de Santiago, a través de Ord. N° 15 del 25.02.2015, solicita apoyo a la iniciativa de incorporación de las unidades catalogadas como ICH en el proyecto de modificación complementaria al PRC de Santiago (Ingreso CMN N° 1129 del 26.02.2015).

La propuesta tiene por objetivo proteger como ICH inmuebles de gran valor arquitectónico y patrimonial que se encuentran insertos dentro de las siguientes ZT: Sector calle Concha y Toro, Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, Sector Club Hípico Parque O´Higgins, Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, Población Madrid y Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas.

Se acuerda apoyar la iniciativa, junto con requerir solicitudes individuales, acompañadas por una memoria explicativa que indique los criterios de selección por cada inmueble. Además, considerando que determinará la doble revisión de los proyectos, se solicitará acordar criterios para facilitar los procedimientos de esta doble protección complementaria.

60. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora de la oficina CMN de la Región de Valparaíso, mediante minuta interna N° 21 del 02.04.2015, remite la documentación de la Sra. Solange Morales Muñoz, Directora de Obras Portuarias MOP, quien aporta los antecedentes solicitados por el Ord. CMN N° 4493 del 10.12.2014, sobre el proyecto "Obras de conservación paseo borde costero de Cartagena", ZT Borde costero de Cartagena y sector, casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1941 del 06.04.2015).

La intervención propone destacar los distintos hitos que se producen en el recorrido de la costanera, considerando el proyecto 700 metros de longitud, planteando zonas intermedias de descanso para las personas, la incorporación de accesibilidad universal a la playa en el inicio y el fin de la terraza y la instalación de nuevos pavimentos, mobiliario urbano, iluminación y señalética con información turística.

Se acuerda remitir observaciones para simplificar el diseño de la propuesta, respecto a uniformar y disminuir la variedad y esquemas de los pavimentos y de la señalización propuesta; además de la eliminación de postes, focos embutidos y escaños individuales.

61. La Sra. Virginia Reginato, Alcaldesa de la Municipalidad de Viña del Mar, a través de Ord. N° 234 del 02.04.2014, remite documentación adicional solicitada con el Ord. CMN N° 3625 del 03.10.2015, sobre los trabajos propuestos en el MH Castillo Wulff, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso; adjunta levantamiento crítico, criterios de intervención y planimetría (Ingreso CMN N° 1971 del 07.04.2015).

El proyecto contempla la reparación del sector del puente del torreón del castillo, que actualmente se encuentra cerrado al paso del público, debido a la presencia de corrosión, grietas y desprendimientos de material. Los trabajos comprenden la reconstrucción del puente de acceso, mediante la reposición de vigas, de la losa de conexión y los pavimentos vidriados, aumentando el área de emplazamiento de esta última.

Se acuerda autorizar la intervención.

62. La Sra. Patricia Silva, Directora de la Dirección de Arquitectura y Construcción del Arzobispado de Santiago, solicita la autorización para los trabajos en el MH Ex Palacio Arzobispal, comuna de Santiago, Región Metropolitana, de acuerdo a las siguientes etapas:

- Etapa 1 Plan Maestro y Rehabilitación Sede Arzobispal (entrega C): Fachadas sede arzobispal; adjunta CIP, memoria, propuestas estratigráficas, EETT, planimetría y proyecto de iluminación (Ingresos CMN N° 1581 del 18.03.2015 y N° 3552 del 12.06.2015).
- Etapa 1 Plan Maestro y Rehabilitación Sede Arzobispal (entrega D): Conservación y restauración histórica de los salones de la sacristía y sala de audiencias; adjunta CIP, memoria, propuestas estratigráficas, planimetría, propuesta de conservación y memoria (Ingresos CMN N° 1582 del 18.03.2015 y N° 3551 del 12.06.2015).

La etapa de restauración de la fachada contempla el retiro de las capas de pintura existentes –elementos sintéticos y poliméricos– para dar paso a la restauración integral y nueva propuesta de pintura, basada en prospecciones estratigráficas que corresponden al color existente en el período entre los años 1885 y 1835, donde se mantuvo por mayor tiempo el aspecto del proyecto original. La propuesta contempla el uso de pintura, protectores o barnices diferenciando p el fondo de muro, la coronación del edificio, los elementos tipológicos, las columnas y balaustres, los elementos de madera, el zócalo y los cierres de locales. Además se incluye una propuesta de iluminación ornamental que destacan los pilares y pilastras de los balcones.

Por su parte, la entrega D, sobre la conservación y restauración de los salones de sacristía y sala de audiencia, plantea recuperar los ambientes del recinto, junto con los papeles murales que poseen un alto grado de valor artístico e histórico, representando por los períodos entre los años 1840 y 1910.

Se acuerda autorizar el proyecto en las dos fases descritas y solicitar mayores antecedentes planimétricos y de EETT sobre el programa de acondicionamiento térmico y acústico para la comprensión de la etapa.

63. El Sr. Eliseo Huencho Morales, Jefe de la División de Edificación Pública de la DAMOP, mediante Ord. N° 212 del 12.05.2015, solicita la revisión del anteproyecto de "Restauración de nueve ascensores de Valparaíso, grupo 1: Ascensor Concepción", correspondiente al MH Catorce ascensores de Valparaíso: Ascensor Concepción, comuna y Región de Valparaíso; adjunta estudio de situación original, diagnóstico y situación actual y anteproyecto (Ingreso CMN N° 2860 del 13.05.2015).

La consultoría se enmarca dentro del proyecto de restauración de nueve ascensores de la comuna, siendo éste el más antiguo de Valparaíso. En la actualidad presenta un alto grado de deterioro en su estructura. Se presenta la recuperación de los elementos que son parte de los edificios colindantes a la estación inferior, el reemplazo de piezas en el sistema electromecánico y de las nuevas instalaciones eléctricas y sanitarias. Dentro de la propuesta se plantea la mejora de las condiciones de accesibilidad, la demolición de la estación inferior, la consolidación de la estación superior, del sistema electromecánico y del plano de rodadura. Finalmente, se contempla la rehabilitación de los carros.

Se acuerda solicitar mayores antecedentes; que se identifique los porcentajes de los elementos que podrán ser recuperados, planimetría que considere los elementos a intervenir y demoler, diseño a nivel de anteproyecto para la estructura y los carros, levantamiento crítico y diagnóstico del nivel -2 del nivel superior y EETT detalladas.

Además, se acuerda formular las siguientes observaciones: consideración de soluciones menos invasivas para la estructura de la estación superior, tratamiento al diseño de los espacios exteriores, reestudio de diseño planteado para el nivel -2 de la estación superior, respeto por los elementos nobles existente y su terminación final. Se pedirá monitoreo arqueológico para las labores de excavación y remoción de superficie.

64. El Sr. Cristian Larrere, Director Ejecutivo de la Fundación Amigos de las Iglesias de Chiloé, a través de carta de abril 2015, solicita la autorización para las modificaciones del proyecto de restauración aprobado mediante el Ord. CMN N° 300 del 24.01.2013, correspondiente al MH Iglesia de Chelín, comuna de Castro, Región de Los Lagos; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2146 del 15.04.2015).

La modificación corresponde al levantamiento del altar en 20 cm para recuperar su nivel original, la eliminación de las diagonales espaciales de la segunda caña de la torre que no se encuentren trabajando estructuralmente, modificación del revestimiento de la sacristía, modificación de la contrasacristía, apertura de puertas de acceso hacia afuera, rampa de acceso

universal, modificación del color de los muros interiores, implementación del centro de visitantes, nueva propuesta de iluminación y de drenaje.

Se acuerda autorizar ocho de las diez propuestas planteadas, considerando inadecuada la modificación del revestimiento de la sacristía en forma de entablado inglés real en vez de la imitación existente de esta terminación. En cuanto a los elementos de iluminación, se solicitarán las EETT para el estudio de la propuesta.

65. El Sr. Felipe Ravinet de la Fuente, Director Ejecutivo Fundación Sewell, mediante cartas del 25.05.2015 y del 10.06.2015, solicita la autorización para el proyecto de restauración del edificio N° 35 de la ZT Campamento Sewell, comuna de Machalí, Región del Libertador Bernardo O'Higgins; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 3149 del 27.05.2015).

Los trabajos se enmarcan en la puesta en valor del edificio 35, siendo inmuebles representativos de la tipología "camarote colectivo" para obreros. El proyecto considera la reparación de los daños exteriores del edificio, la habilitación de algunos de sus recintos interiores, la recuperación de los espacios públicos aledaños y la recreación de ambientaciones museológicas para mejorar comprensión de los bienes. En lo que respecta al inmueble, se establece la metodología de reparar y reponer elementos dependiendo de su estado, para la cubierta, revestimiento exterior, puertas, ventanas, tapacanes, aleros, barandas y escaleras de madera. La misma metodología se utilizará para las intervenciones al interior, para los cielos, tabiquerías, revestimientos, entablado de pisos, instalaciones eléctricas y pintura. Finalmente, se contempla el mejoramiento de la plaza de patinaje que se encuentra por la fachada sur del edificio mediante la reparación de pavimentos, reparación de la escalera y sus descansos, mampostería, barandas, junto con la instalación de nuevos muros de contención, luminarias, basureros y escaños de hormigón armado.

Se acuerda autorizar el proyecto, supeditado a que se presente el levantamiento de daños y las EETT detalladas.

66. El Sr. Roberto Cordova Carreño, Alcalde de Pichilemu, a través de Ord. N° 588 del 15.07.2014, solicita la autorización para el proyecto de construcción del "Pueblito artesanal de Pichilemu", ZT Pueblo de Pichilemu, comuna de Pichilemu, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 4683 del 18.07.2014).

El Alcalde participó en reunión de la Comisión, exponiendo los alcances de la iniciativa. Se le dieron observaciones generales en cuanto a la expresión de los módulos, la inserción de estos en la ladera y la vegetación existente, esperando a un nuevo ingreso por parte del municipio.

67. El Sr. Jorge Domínguez, arquitecto, mediante carta sin fecha, solicita la autorización para el proyecto de obra nueva en calle Cienfuegos N° 78, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1717 del 24.03.2015).

El proyecto contempla la construcción de un edificio habitacional para 149 departamentos, distribuidos en cinco niveles, de una altura máxima de 12 m y 1909,52 m², con un patio en su primer nivel y seis locales comerciales que dan hacia la calle Cienfuegos. Además se contempla la inclusión de dos niveles subterráneos con capacidad para 74 estacionamientos. La materialidad del proyecto es hormigón armado en muros y vigas, con el uso de volcometal como tabiquería.

Se acuerda remitir observaciones para la inclusión armónica del volumen en su entorno:

- Modificación de la composición de fachada en la proporción de llenos y vacíos (70-30%), líneas de composición verticales y horizontales claras, con preponderancia de las últimas; integración acorde al proyecto de los accesos vehiculares y peatonales, presentando además un retranqueo de ellos, incluyendo este mismo tratamiento para las ventanas.
- En relación al volumen propuesto por calle Santa Mónica, esta parte de la fachada se encuentra entre dos inmuebles protegidos como ICH, por lo que el proyecto no debe sobrepasar la altura de los edificios colindantes.
- Finalmente, se solicitan antecedentes adicionales: escantillones y detalles constructivos de los puntos principales de la fachada en que se indiquen los materiales a utilizar e incluir en planimetría la propuesta de pavimentos y mobiliarios exteriores si correspondiese.

68. El Sr. Mario Pérez de Arce, arquitecto, a través de carta del 10.03.2015, solicita visita a terreno a Miraflores N° 50, MH Edificio del Archivo Nacional, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa (Ingreso CMN N° 1407 del 10.03.2015).

El proyecto contempla el desarme de una construcción de materialidad ligera situada en el segundo nivel del inmueble que será reemplazado por una galería de aluminio y vidrio. Además, la propuesta incluye la edificación de nuevos servicios higiénicos, la modificación de pavimentos mediante la incorporación de pisos técnicos y un plan de climatización e iluminación.

Se acuerda reiterar observaciones sólo al desarrollo de los pisos técnicos como pavimentos, ya que dicho elemento desnaturaliza la espacialidad de los salones del inmueble, independiente de la altura y forma que presenten; se solicitará la incorporación de una propuesta menos invasiva.

69. El Sr. Felipe Montt Fuenzalida, propietario, a través de cartas del 28.04.2015 y del 29.04.2015, solicita la autorización para el proyecto de rehabilitación de la casona Bahamonde

Werner, ubicada en la ZT Pueblo de Tenaún, comuna de Dalcahue, Región de los Lagos; adjunta memoria, EETT, planimetría, levantamiento crítico y CIP (Ingreso CMN N° 2487 del 28.04.2015 y N° 2563 del 30.04.2015).

El proyecto tiene por objetivo la restauración de completa del inmueble, que en la actualidad se encuentra con alto grado de deterioro. Se plantea su consolidación estructural, el reemplazo de piezas dañadas por otras del mismo material y sustitución de las fundaciones aisladas por una de sistema perimetral corrido.

Además, se contempla la eliminación de las ampliaciones existentes en la cara norte del recinto, al igual que el revestimiento existente –incluyendo la incorporación de ornamentaciones– y de las tres lucarnas del costado poniente, sur y norte (todos los elementos a retirar son añadidos posterior a la fecha de edificación). Junto con la reparación de las fachadas oriente, sur y poniente, se presenta la reposición del cierro perimetral mediante un sistema de pilares de madera enterrados en el terreno, incluyendo la instalación de malla de acero acmafor, con el objeto de que el inmueble pueda ser visible por sus cuatro costados.

Se acuerda remitir observaciones para los trabajos efectuados en la fachada norte del inmueble, para que no se elimine el revestimiento, sino que se reemplace por uno de la misma materialidad, sin incorporar la ornamentación propuesta. Se solicitará que el cierro perimetral, por su lado de la fachada principal, sea realizado completamente en madera, manteniendo la tipología y altura de los del entorno. Para los demás frentes se clarifica que la malla no sea prepintada.

Finalmente, se acuerda requerir antecedentes adicionales: detalle en planimetría de los colores a utilizar en el proyecto, junto con una planimetría acotada que evidencie el cierro .

70. El Sr. Ricardo Guzmán Sanza, arquitecto, mediante carta del 12.05.2015 y del Ord. 14 N° 2956, responden a las observaciones generadas por el Ord. CMN N° 1163 del 28.04.2015, para la autorización del proyecto "Túnel de conexión subterránea edificio de estacionamientos Plaza Montt Varas y Palacio de Tribunales de Justicia", que incluye trabajos en el MH Edificio del Palacio de los Tribunales de Justicia, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta acta de respuesta a observaciones y descripción del proceso constructivo (Ingreso CMN N° 2817 del 11.05.2015 y N° 2974 del 19.05.2015).

El proyecto contempla la conexión subterránea de ambos sectores mediante un túnel desde el nivel -1 de la plaza al nivel zócalo del MH, además de la incorporación de un ascensor interior. En el presente ingreso se indica la realización de calicatas exploratorias en los sectores de las fundaciones del edificio y de la verificación de la calidad del suelo, con los cuales se respondería a las solicitudes emitidas por el Ord. CMN N° 1163 del año en curso.

Se acuerda autorizar los trabajos con indicaciones sobre la realización de un estudio preliminar de las zonas afectadas y la inclusión de una viga de hormigón armado entre las pilas de

socializado que sea estructuralmente solidaria con la fundación. En relación a las terminaciones y materialidad, se requiere que se mantenga la que se presentó a esta institución, más la reposición de los pavimentos que se retiren en las excavaciones. Para concluir, se autoriza la realización de calicatas, en las condiciones requeridas y con la consecuente entrega de un informe de los trabajos.

71. El Sr. Carlos Ortiz, arquitecto de la oficina CMN de la Región del Biobío, a través de minuta interna del 20.04.2015, remite la documentación de la Sra. Natalia Telgie, arquitecta, quien responde las observaciones del Ord. CMN 420 del 13.02.2015 en relación al proyecto de obra nueva "Edificio Doña Raquel", en el MH Mercado Central de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío; adjunta memoria explicativa, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2317 del 22.04.2015).

La intervención propuesta consiste en un edificio de tres pisos, destinado a locales comerciales y oficinas, más un subterráneo para estacionamientos.

Se acuerda reiterar observaciones sobre la composición de la fachada, la cual debe ser armónica con el edificio del mercado actual, basándose en un estudio de la composición de sus fachadas. Se propone además una reunión con el solicitante para aclarar observaciones y entregar los criterios de intervención elaborados para la propuesta general de recuperación del MH.

72. La Sra. Lusmira Ibarra, propietaria, mediante carta del 27.04.2015, solicita la reconsideración a la no aprobación de intervención realizada mediante Ord. CMN N° 2721 del 05.08.2013 y denuncia intervenciones en ZT Sector que indica de la oficina salitrera María Elena, comuna de María Elena, Región de Antofagasta; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 2722 del 07.05.2015).

Se acuerda reiterar la no aprobación de las instalaciones en el espacio público y del cierre de madera en local de Balmaceda S/N°, e informar al Seremi Minvu y al Municipio sobre las ampliaciones y edificaciones realizadas sin autorización del CMN.

73. El Sr. Eduardo Ahumada Mandiola, Alcalde (S) de la Municipalidad de María Elena, a través de Ord. N° 78 del 12.05.2015, solicita aprobar la demolición del bloque ubicado en Pasaje Riveros debido a incendio que sufrió el sector, en la ZT Sector que indica de la oficina salitrera María Elena, comuna de María Elena, Región de Antofagasta; adjunta plano, fotografías, memoria y documentos varios (Ingreso CMN N° 2923 del 18.05.2015).

Se acuerda autorizar el desarme de los restos del inmueble.

74. El Sr. Roberto Farriol, Director del Museo de Bellas Artes, mediante carta del 20.04.2015, solicita la aprobación del "Proyecto de conservación de la fachada principal de Litrofrén" en el MH Museo Nacional de Bellas Artes, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, planimetría, EETT y anexos (Ingreso CMN N° 2259 del 20.04.2015).

El proyecto consiste en la conservación de las fachadas del módulo principal del Museo, mediante intervenciones que mejoren el estado de conservación de los materiales y la lectura estética del conjunto, como también la recuperación de los revestimientos del diseño original. Para lo anterior, se propone la realización de dos muros de muestra en las fachadas del módulo central que es el que conecta Museo Nacional de Bellas Artes con el Museo de Arte Contemporáneo.

Se acuerda autorizar y remitir planimetría timbrada.

75. El Sr. Nelson Águila, Alcalde de Castro, a través de Ord. 470 del 29.05.2015, responde a las observaciones realizadas por el Ord. CMN N° 470 del 03.06.2015, al proyecto "Reposición Escuela Ana Nelly Oyarzún", ZT Entorno Iglesia de Nercón, comuna de Castro, Región de Los Lagos; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 3269 del 03.06.2015).

El proyecto contempla la demolición total del actual establecimiento educacional de un nivel y que cuenta con 439 m² de superficie; para emplazar en su lugar un nuevo volumen de 878,48 m² de superficie, con el objeto de dar cumplimiento a las normativas vigentes para inmuebles de enseñanza básica y pre-básica. El predio en cuestión corresponde a un terreno muy próximo al MH Iglesia Nuestra Señora de Gracia de Nercón. Se propone un volumen único, con un diseño de techumbre de un agua sin alero, considerando un muro cortina Stick con aluminio a la vista en verticales con antepechos de cristal monolítico. En las demás fachadas se presentan vanos de mínimas dimensiones con alto nivel de repetición en serie. La materialidad del proyecto es tinglado de madera de canelo como revestimiento exterior de los muros; zinc alum para la cubierta, con agregado de paneles traslúcidos y ventanas prefabricadas de aluminio para techos.

Se acuerda autorizar el proyecto, indicando incluir vegetación en los antejardines y patio, junto con la incorporación de algún elemento arquitectónico horizontal sobre la línea de acceso, con el objeto de disminuir visualmente la escala de la fachada principal. También se solicitará que la planimetría y EETT contengan un mejor nivel de detalle para su timbraje.

76. El Sr. Santiago Reyes H., arquitecto, mediante carta de abril del 2015, solicita la aprobación del proyecto de intervención en local comercial del MH Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta documentación, planimetría y EETT (Ingreso N° 2643 del 06.05.2015).

La propuesta presenta el reacondicionamiento de un restaurante al interior del MH, solicitando la modificación de la distribución y del tipo de cerramiento en el altillo y primer piso,

eliminación de los revestimientos interiores de los muros de albañilería para dejar la estructura a la vista, construcción de un subterráneo con la incorporación de losa colaborante sobre pilares metálicos, independientes de las estructuras existentes.

Se acuerda no autorizar la intervención debido a que no se encuentra dentro los parámetros fijados en el "Plan rector de recuperación y desarrollo arquitectónico del Mercado Central de Santiago", documento elaborado por este Consejo, en conjunto con la Municipalidad de Santiago. Se indicará que los materiales, sobre todo en la fachada, deben tener una expresión acorde con el anillo interior, aunque contemporánea. Asimismo, se señalará que se debe evitar introducir elementos que compitan en protagonismo con los elementos ornamentales y constructivos propios del MH.

77. El Sr. Carlos Salaya, arquitecto, a través de carta sin fecha, solicita la aprobación del anteproyecto del edificio ubicado en calle Estado N° 302, ZT Plaza de armas de Curicó con todos los edificios que la circundan, comuna de Curicó, Región del Maule; adjunta memoria del proyecto, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2492 del 29.04.2015).

El Sr. Claudio Navarrete, arquitecto, envía tres alternativas para el proyecto de reposición del Diario La Prensa de Curicó, en la misma ZT, por correo electrónico del 28.05.2015 (sin ingreso).

Se acuerda realizar una mesa de trabajo con las oficinas de arquitectura responsables de ambos proyectos con los consejeros Enrique Vial, Mireya Danilo y Paz Undurraga, para dar orientaciones de cómo abordar los proyectos de obra nueva en cuanto a su volumetría y expresión. Se incluirá en este análisis la eventual intervención del Club la Unión incendiado recientemente.

78. La Sra. Mirja Díaz, encargada del Área de Arquitectura y Patrimonio Urbano del CMN, solicita designar a Consejeros para el análisis y resolución del "proyecto de mejoramiento sistema eléctrico de caleta Tortel" (Ingreso CMN N° 2902 del 15.05.2015), en la ZT Pueblo de Caleta Tortel, Región de Aisén del General Carlos Ibáñez del Campo.

Se acuerda que los consejeros Paz Undurraga y Loreto Torres harán el análisis. El proyecto consiste en ejecutar una red de media tensión, de 1.310 metros de longitud, dentro del polígono de la Zona Típica, en el área norte de Caleta Tortel, bordeando el río Baker. Dicho sistema se empalmará con la red existente que provee de electricidad al área sur del polígono protegido, en un punto distante entre 700 y 800 metros del casco histórico del poblado. Para la construcción de la red se instalarán postes de ciprés de 10 a 11 m de altura, iguales a los existentes. En el sector sur del polígono protegido se ejecutará la normalización de las redes eléctricas intradomiciliarias, realizando los ajustes de medidores y empalmes, sin modificar las fachadas de las construcciones ni la postación existente.

La ejecución de este proyecto es una necesidad ineludible, que implicará una mejora en la calidad de vida de la comunidad.

Analizados los antecedentes presentados, se concluye que las obras no afectan la ZT, por lo que se aprobará.

79. Fray Julián Riquelme, Superior del Convento de los Dominicos, en conjunto con los miembros de la Junta de Vecinos C-17 "Portal Los Domínicos", solicitan exponer en la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano su punto de vista respecto del proyecto de remodelación en la ZT Parque Municipal de los Domínicos, realizado por la I. Municipalidad de Las Condes (Ingresos CMN N° 1249 del 04.03.2015 y N° 2741 del 08.05.2015).

La exposición se realiza en la reunión de la Comisión del 26.05.2015. Asisten a exponer el Fr. Julián Riquelme, acompañado por los Srs. Juan Luis Vergara, Silvia Vilaseca, Rodolfo Palacios, Fernando Aguilar y Jorge Blanche, representantes de la Junta de Vecinos. Se escuchan las demandas de los vecinos y se resuelven dudas respecto de las competencias del CMN en la ZT.

La Comisión completa el análisis del proyecto resolviéndose las observaciones de las que dio cuenta el acta de la sesión del 01.06.2015 (caso N° 12).

80. La Sra. Mirja Díaz, encargada del Área de Arquitectura y Patrimonio Urbano del CMN, en relación al proyecto "Construcción segundo puente de acceso sector Isla Teja", ZT Calle General Pedro Lagos (Ingresos CMN N° 2570 del 21.04.2014 y 1902 del 02.04.15), informa que se han realizado dos reuniones de la mesa de trabajo los días 6 de mayo y 8 de junio con la participación de los consejeros María Paz Valenzuela, Enrique Vial y Loreto Torres.

Se ha resuelto emitir observaciones respecto a la configuración de los nuevos espacios públicos, los cuales quedan como retazos carentes de unidad. Se solicitará información sobre la participación ciudadana. Se solicitará también la respuesta del SEA a la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA, y realizar una red de pozos de sondeo para caracterizar el componente arqueológico en el área del proyecto.

81. El Sr. Miguel Saavedra Sáenz, DOM de Santiago, a través de Ord. N° 259 del 26.11.2014, responde a la solicitud de antecedentes realizada por el Ord. CMN N° 2757 del 29.07.2014, en el marco de la solicitud de autorización del proyecto "Recuperación Plaza de Armas", ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 8020 del 26.11.2014).

Las obras realizadas contemplaron la reposición o restauración de los elementos existentes afectados por el uso, vandalismo, polución u otros factores de desgaste. Se ejecutaron trabajos en

pavimentos de distinta materialidad, inclusión de nuevos equipos de iluminación, labores de paisajismo en especies vegetales y del mobiliario urbano existente.

Se acuerda tomar conocimiento.

82. La Sra. Ximena Amigo L., Directora de Administración del Senado, mediante Ord. DAS 02 del 20.03.2015, solicita la autorización para el proyecto de generación de nuevos espacios interiores para el MH Edificio del Ex Congreso Nacional y los jardines que lo rodean, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, documentación e informe de seguridad (Ingreso CMN N° 1682 del 23.03.2015).

El proyecto comprende la instalación de nuevos paneles divisorios al interior de los salones 13, 26 y 39 del segundo piso del inmueble y la reinstalación de una mampara de madera en el salón 33 del tercer piso. Además, se solicita la autorización de desplazar hacia el plomo exterior del muro las rejas de protección de las ventanas existentes en el zócalo del MH.

Se acuerda solicitar mayores antecedentes: planimetría de situación actual y propuesta, detalles e imágenes de la situación actual de los recintos. Para la intervención en las rejas de protección se requiere planimetría de planta y corte de la situación actual y propuesta, más un fotomontaje de la intervención.

83. El Sr. Carlos Moreno Gómez, arquitecto, a través de carta del 01.04.2015, responde a las observaciones del Ord. CMN N° 4507 del 10.12.2014, y solicita la autorización para el proyecto de demolición y obra nueva en calle Cienfuegos N° 375, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planos rectificadas y respaldo digital (Ingreso CMN N° 1911 del 02.04.2015).

La intervención consiste en la demolición del inmueble de hormigón armado y de dos pisos existente en el terreno y que presenta un alto grado de daño en su estructura. La obra nueva es un edificio de uso comercial, de dos pisos y 892,95 m², de muros perimetrales de albañilería reforzada, tabiques interiores y estructura de techumbre de acero galvanizado delgado tipo Metalcon y cubierta de zinc.

En el presente ingreso se subsanan las observaciones emitidas anteriormente, referidas a la composición de la fachada, replanteamiento de las proporciones de lleno y vacío, retranquear las ventanas y puertas del plano de fachada, incorporación de un antetecho demarcado o cornisa que logre expresar volumétricamente el coronamiento de fachada respecto del plano de fachada, pintura de fachada en dos colores y la presentación de detalles constructivos.

Se acuerda autorizar la intervención.

84. El Sr. Félix Gallardo Seura, Director de Vialidad del MOP de la Región de Antofagasta, mediante Ord- 690 sin fecha responde a las observaciones del Ord. CMN N° 940 del 07.04.2015, sobre el proyecto de "Obras de saneamiento sobre el Río Loa para la comunidad indígena San Francisco de Chiu-Chiu", ZT Pueblo de Chiu-Chiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2486 del 28.04.2015).

La propuesta contempla la construcción de un puente estructurado en hormigón armado para el paso de peatones y vehículos livianos entre las dos comunidades existentes.

Se acuerda autorizar.

85. El Sr. Eduardo Carmona, Secretario Regional Ministerial del Minvu de la Región de Los Lagos, a través de Ord. N° 1090 del 23.12.2014, solicita la aprobación de anteproyecto "Paseo lineal Gramados" de calle Gramados, ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 8833 del 29.12.2014).

El proyecto contempla la ampliación del sendero peatonal en 0.70 m, con el objeto de mejorar la circulación del recorrido, la inserción de una jardinera lineal, paralela a la calzada y que conformará la separación entre las vías de vehículos y peatones, contando además con áreas de encuentro –accesos a viviendas– y de información. Se contempla el uso de pavimento para la mayoría de los trabajos, con la incorporación de bandas de cerámicas y piezas de madera para las zonas de encuentro. Se identifican cuatro instancias de distinto diseño, materialidad y uso de acuerdo a las zonas: de conexión interbarrial, circulación intermedia, intermedia de circulación y de acceso norte.

Se acuerda remitir observaciones al diseño del proyecto. En cuanto a las zonas de permanencia, se observará que en su tramo final carece de este elemento, siendo la zona más cercana al Molino Machmar. Se observará también que dentro de su concepción se plantea el espacio como recorrido peatonal, pero el diseño le otorga características de espacio público de estar (tipo plaza). Se solicitará un replanteamiento del uso de la madera como materialidad de ciertos sectores, y la simplificación del diseño de pavimentos que otorgue un sentido más lineal a la propuesta. Por su parte, para las jardineras se pedirá un diseño más genérico a lo largo del trayecto, mientras que para la iluminación se solicitará una ubicación que no entorpezca el desplazamiento peatonal. Finalmente, se pedirá planimetría de la situación actual del sector a intervenir.

OBRA MENOR Y VARIOS

86. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la oficina CMN de la Región de Coquimbo, mediante minuta interna N° 12 del 12.02.2015, remite la documentación de la Sra. Valeria Bugueño Canales, encargada Sección de Coberturas e Infraestructuras de la Junji, quien solicita la autorización de pintura de fachada en calle Colón N° 641, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 968 de 19.02.2015).

La pintura corresponde a blanco hueso de color base y principal, rojo colonial para ornamentos, negro para protecciones y barniz incoloro para los elementos de madera.

Se acuerda autorizar.

87. Con carta sin fecha, se denuncia obras de trabajo sin autorización en calle Papudo N° 450, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta carta dirigida a la DOM de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2330 del 22.04.2015).

Por oficio CMN N° 1490 del 29.05.2015, se informó al denunciante que este Consejo recibió una solicitud de regularización de las obras realizadas en calle Papudo N° 450, acordándose tomar conocimiento y hacer presente al propietario su incumplimiento de la Ley de MN y señalándole que para futuras intervenciones debe solicitar autorización anticipadamente.

88. El Sr. Edson Ahumada, arquitecto, a través de carta de abril del 2015, solicita aprobación para la intervención de obra menor en calle Raimundo Larraín N° 2173, ZT Sector del Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2036 del 09.04.2015).

La propuesta contempla la incorporación de dos tabiques divisorios al interior del inmueble.

Se acuerda tomar conocimiento sin observaciones del proyecto.

89. El Sr. Germán Arza M., Gerente de Operaciones Sami Ltda., mediante carta del 22.05.2015, solicita autorización para el proyecto de lavado de fachada del MH Palacio de los Tribunales de Justicia, en calle Morandé N° 345, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta antecedentes y fotografías (Ingreso CMN N° 3051 del 22.05.2015).

Los trabajos corresponden a la limpieza de fachada del inmueble, lo que incluye siete balcones y sus ventanas, en su orientación por calle Morandé.

Se acuerda autorizar los trabajos.

90. El Sr. Erwin Barrientos Cifuentes, Director de Asuntos Administrativos (S) del Ministerio de RREE, a través de Ord. N° 4288 del 17.04.2015, solicita la autorización para los obras de "Trabajos de mejoramiento del sumidero ubicado en el acceso a discapacitados, Ministerio de Relaciones Exteriores, Academia Diplomática Andrés Bello (ACADE)", en el MH Club de Septiembre (Casa Edwards), ubicada en calle Catedral N°1183, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2301 del 21.04.2015).

El proyecto consiste en la habilitación del sumidero de aguas lluvias, el cual fue cubierto por las obras realizadas para la rampa que garantiza el acceso universal al recinto.

Por oficio CMN N° 1267 del 06.05.2015 se autorizó la intervención en carácter de urgente, pues en caso de lluvia se mantendrá tapado el sumidero se hubiera inundado el inmueble.

91. La Sra. Angie Farías Videla, Directora de la Subdirección de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Santiago, mediante carta N° 28 – N° 2901220 – del 29.05.2015, solicita la autorización para el proyecto "Santiago recibe a América" que se emplazará en la Plaza de Armas de Santiago, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta antecedentes (Ingreso CMN N° 3279 del 03.06.2015).

En el marco de la Copa América el proyecto contempla la instalación de dos graderías metálicas y una carpeta sintética para el desarrollo de actividades deportivas en la comuna. La intervención no comprende la utilización de elementos anclados al pavimento y contempla un uso transitorio del espacio.

Se autorizó la instalación temporal por oficio CMN N° 1541 del 03.06.2015.

92. El Sr. Pablo Clericus Dinamarca, Representante de Comercial Indrasa S.A., a través de carta del 23.04.2015, solicita la regularización de letreros publicitarios en local comercial de calle Brasil N° 28, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta descripción y fotografías (Ingreso CMN N° 2350 del 23.04.2015).

Los trabajos de publicidad contemplaron la inserción de dos letreros publicitarios, entre los vanos del inmueble, los cuales no sobrepasan el nivel de fachada.

Se acuerda tomar conocimiento.

93. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, arquitecta de la oficina CMN de la Región de Los Ríos, mediante minuta interna N° 8 del 18.05.2015, remite la documentación del Sr. Jaime Alcarraz Ulloa, arquitecto, quien solicita la regularización de tres inmuebles ubicado al interior de una propiedad en calle General Lagos N° 1842, ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2966 del 19.05.2015).

Los inmuebles corresponden a tres cabañas que se encuentran en el interior del predio, volúmenes que no son visibles desde el exterior de la propiedad.

Se acuerda tomar conocimiento.

94. El Sr. Patricio Larios Aste, arquitecto, a través de cartas del 22.04.2015 y del 04.06.2015, solicitan la regularización de intervenciones interiores y pintura de fachada de calle Agustinas N° 2359, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta antecedentes, planimetría y EETT (Ingresos CMN N° 2329 del 22.04.2015 y N° 3329 del 04.06.2015).

Los trabajos ejecutados guardan relación con la utilización del inmueble como restaurante, considerando los espacios y modificaciones internas necesarias para su uso. Para la fachada se consideró la utilización de dos colores (blanco y gris claro).

Se acuerda tomar conocimiento.

95. El Sr. Jorge Mesa Zepeda, arquitecto, mediante carta del 01.04.2015, solicita la regularización de una obra menor en calle José Ramón Gutiérrez N° 285, ZT Barrio Sta. Lucía - Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 1940 del 06.04.2015).

Las obras corresponden a la habilitación de un inmueble con uso mixto de vivienda y oficinas, mediante el retiro e instalación de tabiquerías no estructurales.

Se acuerda tomar conocimiento.

96. La Sra. María Teresa Rodillo, arquitecta, a través de carta del 15.04.2015, solicita la autorización para el proyecto de mantención de fachadas en calle Cuevas N° 979 – 999, ZT Población Madrid, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2164 del 15.04.2015).

La propuesta corresponde a la mantención de la fachada del inmueble, proyecto que involucra la reparación de los muros de albañilería artesanal de ladrillo chonchon, los cuales serán

reemplazados por otros de similares características en materialidad y dimensiones. Además se incluye la realización de nueva tabiquería al interior del recinto.

Se acuerda autorizar la propuesta.

97. El Sr. Enzo Verdugo Domic, arquitecto, mediante carta de abril del 2015, solicita la habilitación de restaurante y cafería en Av. Bernardo O´Higgins N° 2113, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta, CIP, planimetría y EETT resumidas (Ingreso CMN N° 2212 del 17.04.2015).

Se acuerda solicitar mayores antecedentes: planimetría que presente ubicación, emplazamiento, plantas, cortes y elevaciones, junto con la clarificación de lo que se propone demoler y construir, además de EETT completas y las propuestas de publicidad y color si es que fuese necesario.

98. El Sr. Emilio Fuenzalida Espinoza, arquitecto, a través de carta del 10.03.2015, solicita la aprobación de la remodelación interior de calle Rosas N° 2386, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana, adjunta planimetría y anexo estructural (Ingreso CMN N° 2294 del 21.04.2015).

Se proyecta la recuperación y remodelación del inmueble por medio de las siguientes acciones: refuerzo de muros de adobe (mediante pie derechos), instalación de nuevos pavimentos, ampliación en segundo piso (tabiquerías metalcom, planchas de fibrocemento, envigado de madera y cubierta de fierro galvanizado) y la demolición de sector posterior del inmueble que se encuentra en mal estado de conservación.

Se acuerda autorizar el proyecto.

99. La Sra. Gilda Cecilia Caroca, arquitecto, mediante carta sin fecha, solicita autorizar la remodelación interior en los Deptos. 201-202-302 de calle Victoria Subercaseaux N° 299, ZT Barrio Sta. Lucía - Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2359 del 23.04.2015).

La propuesta contempla la habilitación interior de tres departamentos, mediante la instalación de nueva tabiquería, revestimientos de volcánita, incorporación de pavimentos cerámicos en baño y cocina, mantención de piso parquet y otras obras interiores. Se estipula que el proyecto no presenta modificaciones de los muros perimetrales, ni de la estructura de techumbre.

Se acuerda autorizar el proyecto.

100. El Sr. Daniel Vargas, arquitecto, a través de carta de abril del 2015, solicita la autorización para el proyecto de remodelación interior de calle Paulino Alfonso N° 390, ZT Barrio Sta. Lucía - Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2494 del 29.04.2015).

El proyecto para la habilitación de las oficinas de una empresa particular plantea un nuevo acceso al subterráneo mediante el retiro de un sector del pavimento y la instalación de una escalera metálica, más la instalación de muros divisorios, tabiquería y pintura de muros interiores.

Se acuerda autorizar el proyecto.

101. El Sr. Daniel Reyes Olivares, arquitecto, mediante carta del 04.05.2015, solicita la autorización para obra nueva interior de la propiedad de calle Cueto N° 144, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2591 del 04.05.2015).

La propuesta considera la remodelación del inmueble (nuevas tabiquerías, habilitación de baño y renovación de las instalaciones eléctricas y sanitarias), regularización y modificación de la ampliación (edificación que cuenta con tres dormitorios, a los cuales se les quiere incorporar una volumen que contenga sala de esta y baño) y obra nueva interior (edificación de volumen anexo en dos niveles y que se encuentra adosado a la vivienda original). Consta de hormigón armado, tabiquerías de acero galvanizado tipo metalcon, revestimiento de yeso cartón, techumbre de madera y ventanas de aluminio.

Se acuerda autorizar y tomar conocimiento de las obras del inmueble.

102. El Sr. Arthur Logunov, representante legal de Expressaka Food SPA., mediante carta del 05.05.2015, solicita la autorización para la instalación de letrero publicitario en local comercial de Av. Libertador General Bernardo O´Higgins N° 75, ZT Barrio Sta. Lucía - Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografía (Ingreso CMN N° 2658 del 06.05.2015).

La propuesta considera la instalación de un letrero corporativo de 7 m de largo y 1 m de alto, en la parte superior de la entrada del local comercial, soportada por una caja metálica.

Se acuerda autorizar la intervención.

103. La Sra. Olga Venegas, propietaria, a través de carta del 15.05.2015 solicita la autorización para el proyecto de intervención en el inmueble ubicado en calle Licancabur N° 246, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta EETT, memoria, CIP y planimetría (Ingreso CMN N° 2947 del 18.05.2015). El proyecto contempla la modificación de fachada mediante la apertura de dos vanos para la posterior instalación de dos puertas de madera.

Se acuerda autorizar la intervención.

104. El Sr. Gerardo Valencia O., Director Regional (TyP) del Instituto Nacional de Deportes de la Región de Antofagasta, mediante Ord. N° 436 del 05.05.2015, solicita la autorización para los trabajos de conservación en el Edificio Ex Resguardo Marítimo de Antofagasta, ZT Barrio Histórico de la ciudad de Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta; adjunto fotografías, EETT, CIP, planimetría y documentos varios (Ingreso CMN N° 2792 del 11.05.2015).

Se acuerda autorizar los trabajos de conservación que consisten en: a) Al interior del inmueble: pintura de paredes, pintura de cielo, intervención en pisos, instalación de cerámicos y artefactos en el sector de los baños, cambio de interruptores eléctricos y cambio de luminarias y retiro de cableado existente que no se va a utilizar. b) Al exterior del inmueble: pintar la fachada del mismo color existente, el cual corresponde a blanco invierno.

105. El Sr. Hernán Cañón, arquitecto, a través de carta del 30.04.2015, solicita la regularización del estado actual del inmueble ubicado en calle Capellán Abarzúa N° 45, ZT Población León XIII, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 2633 del 05.05.2015).

El inmueble es una vivienda de dos pisos, con muros de albañilería de ladrillo y con refuerzos de pilares de hormigón armado. Se realizaron reparaciones y modificaciones interiores debido a los daños producto del terremoto del año 2010.

Se acuerda tomar conocimiento.

106. La Sra. Diana Figueroa, arquitecto, mediante carta sin fecha, solicita la autorización para el proyecto de intervención en calle Huérfanos N° 2833, ZT Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 2655 del 06.05.2015).

La propuesta presenta la instalación de protecciones metálicas en las ventanas del segundo piso, de similares características a las existentes en el primer nivel. Además se proponen obras interiores como cambio de pavimento, pintura y otros.

Se acuerda autorizar.

107. La Sra. Lorena Salinas Vergara, Secretaria administrativa, a través de carta del 20.03.2015, solicita la autorización para instalación de publicidad en calle Concha y Toro N° 34 en ZT Sector de la calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 1705 del 24.03.2015).

La propuesta considera la instalación de dos letreros publicitarios en la fachada del inmueble.

Se acuerda solicitar modificaciones a la materialidad del proyecto para la utilización de elementos de buena calidad y que la publicidad no contenga iluminación ni brillos. Además, se solicitará remitir planimetría y EETT del proyecto.

108. El Sr. Germán Aravena Ortiz, arquitecto, mediante Ord. N° 187 del 18.03.2015, solicita la autorización para el proyecto de reparación de la vivienda ubicada en Av. Central s/n, ZT Pueblo de Zúñiga, comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta cuatro copias de Ficha del proyecto, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 1589 del 18.03.2015).

El proyecto comprende la reposición de varios elementos del inmueble: muros de albañilería de ladrillo (retiro de estuco y posterior aplicación de estuco térmico), estructura de techumbre (instalación de nuevas cerchas en el frontis y reforzamiento de pares en la estructura posterior), cubierta (nuevo entablado de madera, fieltro asfáltico, tejas de arcilla cocida y planchas de zinc alum para la cubierta posterior), cielos y tímpanos (reemplazo), elementos de madera (puertas y ventanas por mismo diseño existente).

Se acuerda autorizar el proyecto.

109. La Sra. Karina Tapia, arquitecta, a través de carta de abril, solicita la autorización para rehabilitar la vivienda ubicada en calle Abdón Fuentealba N° 140, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 1917 del 02.04.2015).

La propuesta considera la reparación de los daños producto del terremoto del año 2010, considerando principalmente reparación de grietas, reposición de muros medianeros, de la estructura de techumbre, cielos, piso interior, estucos de barro –interior– y estucos de cemento – exterior–. Finalmente, se considera la inclusión de tejas de arcilla cocida en reemplazo de las planchas de zinc de la cubierta.

Se acuerda pedir la entrega de información más detallada (y de planimetría) para la solución a utilizar en el encuentro de las materialidades de adobe y la albañilería de ladrillo confinada.

110. La Sra. Luisa Alaíde Cruz Flores, representante legal, mediante carta del 22.05.2015, solicita la regularización de siete cabañas en Isidora Dubournais N° 4135, Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta memoria, CIP, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 3047 del 22.05.2015).

En el terreno se presentan ocho volúmenes, uno de los cuales se encuentra destinado a salón multiuso, sobre un radier de hormigón, de estructura de madera en dos pisos y cubierta de fibrocemento tipo onda en dos aguas.

Se acuerda tomar conocimiento.

111. La Sra. Gabriela Elgueta Poblete, Directora de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Santiago, a través de Ord. N° 31 del 24.04.2105, solicita la modificación al proyecto aprobado para el Palacio Álamos en calle Santo Domingo N° 2398, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2453 del 22.05.2015).

La propuesta de modificación de la habilitación del inmueble para los nuevos programas considerados mediante retranque la pérgola proyectada 1 m de la fachada (considerando madera laminada y uniones de acero negro). Incluye además nuevas tabiquerías, escalera de evacuación y reubicación de la rampa de acceso.

Se acuerda autorizar la propuesta.

112. El Sr. Rodrigo Toro, diseñador de ambientes y objetos, mediante carta del 10.03.2015, solicita la aprobación de las modificaciones al proyecto de intervención del MH Iglesia y convento de San Francisco, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta tres copias de memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 1397 del 10.03.2015).

La propuesta corresponde al proyecto aprobado mediante el Ord. CMN N° 1390 del 20.03.2014. El presente ingreso contempla los mismos recintos, pero con distintos usos a los anteriormente estipulados, con el objeto que los baños queden con acceso a través de la cafetería del inmueble.

Se acuerda aprobar la modificación.

113. El Sr. Edson Ahumada Z., arquitecto, a través de carta de abril de 2015, solicita la aprobación al proyecto de intervención menor en calle Raimundo Larraín N° 2173, ZT Sector del Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta expediente técnico con tres copias de planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2036 del 09.04.2015).

Los trabajos corresponden a la instalación de dos tabiques interiores en el inmueble.

Se acuerda autorizar el proyecto.

114. El Sr. Ricardo Caamaño, arquitecto, mediante carta del 04.02.2015, solicita la regularización de cinco obras de reparación y construcción ejecutadas sin aprobación previa por parte del CMN en ZT Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Biobío (ingreso CMN N° 707 del 04.02.2015).

Las obras en calles Independencia N° 98, 569 y 681, Isabel Riquelme N° 518 y Serrano N° 535, son construcciones y reparaciones de daños producidos por el terremoto del año 2010.

Se acuerda tomar conocimiento, haciendo presente la disposición legal referida a la autorización previa del CMN.

115. El Sr. Jaime Ramírez H., arquitecto, a través carta del 15.04.2015, solicita la aprobación del proyecto de intervención en inmueble de calle Central s/n, rol 74-03, ZT Entorno de la casa Patronal y otras dependencias de la Hacienda San José del Carmen el Huique, comuna de Palmilla, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta expediente técnico con tres copias de planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2299 del 21.04.2015).

El proyecto contempla la construcción de un volumen anexo, en el costado poniente de la vivienda existente, considerando un inmueble de dos niveles en albañilería reforzada para el primero y madera en el segundo.

Se acuerda aprobar el proyecto.

116. El Sr. Eduardo Contreras, Coordinador de la oficina CMN de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, mediante minuta interna N° 19 del 09.04.2015, remite la documentación de la Sra. Priscila Córdova, arquitecto, quien solicita la aprobación de los proyectos de reparación de los inmuebles que a continuación se listan, ubicados en ZT Población Errázuriz de Coya, comuna de Machalí, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

- Calle Benjamín Errázuriz N° 60 (Ingreso CMN N° 2090-A del 10.04.2015).

- Calle Pedro Aguirre Cerda N° 851 (Ingreso CMN N° 2090-B del 10.04.2015).
- Calle Pedro Aguirre Cerda N° 979 (Ingreso CMN N° 2090-C del 10.04.2015).

Los proyectos corresponden a las obras de reparación de daños resultados del terremoto de febrero del 2010, considerando principalmente el reforzamiento estructural las distintas estructuras, reposición de los revestimientos de distintos sectores, cambio de pavimentos y reemplazo de elementos.

Se acuerda autorizar los tres proyectos.

117. La Sra. María Eugenia Silva F., Abogado de la Secretaría de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la Cámara de Diputados, a través de Ord. N° 59/2015 del 10.04.2015, solicita información de existencia y avances de proyecto de reestructuración y transformación del MH Teatro Municipal de Pisagua, comuna de Huala, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2268 del 20.04.2015).

Se acuerda informar sobre el proyecto del Departamento de Patrimonio de la DAMOP aprobado con el Ord. CMN N° 1595 del 11.04.2014.

118. La Sra. Margarita Chocobar C., Representante del Consejo Parroquial de la Capilla San Lucas de Toconao, mediante carta del 19.03.2015, solicita la ayuda y permiso para desarrollar el proyecto de restauración del MH Torre Campanario de San Lucas en la localidad de Toconao, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta documentación técnica (Ingreso CMN N° 1920 del 02.04.2015).

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales remitiendo el listado de documentación mínima para el estudio del caso en el CMN.

119. La Sra. Priscila Córdova B., arquitecta, a través de carta del 02.03.2015, responde a las observaciones del Ord. CMN N° 034 del 08.01.2015, referidas al proyecto de reparación del inmueble ubicado en calle Bernardo O'Higgins N° 283, ZT Población Errázuriz de Coya, comuna de Machalí, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta nueva planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 1933 del 02.04.2015).

El proyecto contempla la reparación de fisuras y el refuerzo estructural de los muros del inmueble.

Se acuerda autorizar los trabajos de reconstrucción.

120. El Sr. Alberto Anguita, de la División de Planificación de la DAMOP, mediante correo electrónico del 14.05.2015 solicita aprobación a obras de emergencia en el MH Edificio de la Ex Aduana de Iquique, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (ingreso CMN N° 2886 del 15.05.2015).

Mediante Ord. N° 1321 del 15.05.2015 se autorizaron las obras de emergencia que consisten en acciones provisorias y reversibles que tienen como objetivo disminuir los factores de riesgo y deterioro existentes en el inmueble producto de su condición actual.

Las acciones corresponden al resguardo del inmueble producto de los daños generados a partir del incendio que lo afectó el 26 de febrero del año en curso: apuntalamiento en el sector de la torre mirador, alzaprimado en pasillo del segundo piso, retiro de planchas de cubierta y elementos de madera con graves daños, despeje del equipamiento interno, planchas de terciado para el resguardo del piso original, cierre de vanos, retiro de escombros, cierre perimetral y la construcción de bodegas provisorios. Además se consideran las labores de clasificación de los elementos retirados, su fichaje y guardado.

121. El Sr. Walter Luchsinger Lagos, Jefe de la División de Administración de la Tesorería General de la República, a través de carta 06.03.2015, solicita la autorización para la construcción de una rampa de acceso y la instalación de un elevador para silla de ruedas en inmueble de calle Teatinos N° 28, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT, planimetría y documentos municipales (Ingreso CMN N° 1620 del 19.03.2015).

La propuesta contempla otorgar la accesibilidad universal al edificio mediante la instalación de un elevador en el segundo tramo de las escaleras del hall de acceso, con lo cual se incluye la instalación de una rampa para su habilitación.

Se acuerda autorizar.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Se han realizado las siguientes reuniones de la Comisión:

Jueves 20.05.2015: con la asistencia del consejero Sr. Luis Cornejo B. y los asesores Sras. Verónica Reyes y Mónica Rodríguez. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de las Sras. Susana Simonetti, Marcela Becerra, Camila Muñoz, Erika Palacios, Johanna Jara, Lisset Valenzuela y Claudia Prado, y de los Sres. Roberto Manríquez, Francisco Silva, Joaquín Vega y Miguel Saavedra.

Jueves 04.06.2015: con la asistencia en parte de la comisión del VE del CMN Sr. Ángel Cabeza, de la Sra. Ana Paz Cárdenas, Secretaria del CMN y de los asesores Sr. Mauricio Uribe y Sra. Verónica Reyes. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de las Sras. Erika Palacios, Johanna Jara, Lisset Valenzuela y Claudia Prado, y de los Sres. Francisco Silva, Joaquín Vega y Miguel Saavedra.

122. Se informa sobre la caracterización y rescate en el Cementerio El Olivar o Compañía Baja, en el marco del proyecto "Concesión Ruta 5, La Serena – Vallenar", Región de Coquimbo, cuyo titular es el MOP (Concesiones), y que es ejecutado por la empresa SACYR.

Antecedentes del caso:

- Con fecha del 24.03.2014, el Sr. Héctor Velásquez solicitó el permiso de caracterización para el sitio Cruce Compañía Baja, registrado en el monitoreo arqueológico del proyecto Mejoramiento Ruta 5 Tramo La Serena-Vallenar (km 473,500-485,200).
- Como el proyecto no aparecía en el SEIA, se dio el permiso de caracterización para establecer las medidas que correspondieran (Ord. CMN N° 1942 del 20.05.2014).
- El Sr. Héctor Velásquez, arqueólogo, a través de cartas del 27.08.2014, remitió el Informe de sondeo del sitio Cruce Compañía Baja, y solicitó permiso para realizar sondeos para evaluación arqueológica del área de sitio N° 2 en este cruce, DM 475.320 (Ingresos CMN N° 5783 y 5784 del 27.08.2014).
- El día 26.09.2014 se realizó una reunión entre los arqueólogos del proyecto y la arqueóloga de la SE CMN Erika Palacios, para aclarar los alcances del permiso. Se indicó por parte de los arqueólogos que tanto el sitio Cruce Compañía Baja y sitio 2 corresponden al sitio Cementerio El Olivar, de acuerdo a la investigación de Francisco Cornelly realizada entre los años 1947-1949. Según la línea de base arqueológica que el MOP solicitó en el año 2010 para este tramo del proyecto, no existían sitios arqueológicos.

- Considerando la relevancia del sitio El Olivar y que el proyecto de Mejoramiento de la Ruta 5 tramo La Serena - Vallenar implicaría la afectación de este cementerio, se solicitó al MOP con el Ord. CMN N° 4131 del 13.11.2014 realizar un plan arqueológico para el sector, el cual debía incluir:
 1. Revisión bibliográfica específica del sector de las obras.
 2. Descripción de las obras del proyecto.
 3. Superposición de los hallazgos o sitios arqueológicos pesquisados en la revisión bibliográfica con el plano de las obras del proyecto.
 4. En caso de que las obras afecten directamente los sitios arqueológicos se deberá realizar una caracterización arqueológica de los mismos antes de ejecutar las obras.
 5. Determinar medidas de mitigación para el componente arqueológico como monitoreo arqueológico permanente durante la fase de movimiento de tierra y charlas de inducción al personal de la obra.
 6. Entrega de la línea de base realizada por los arqueólogos Nuriluz Hermosilla y Rodrigo Sánchez para los km 473.500-485.200, durante el año 2010.
- El Sr. Eric Martín González, Coordinador de Concesiones del MOP, mediante el Ord. N° 455 del 06.03.2015, remitió el Plan Arqueológico del Sitio Cruce Compañía Baja del Cementerio El Olivar, que contemplaba dejar el cementerio bajo la carretera colocando una malla geotextil, 1 m de tierra y compactación mediante equipo no vibratorio (Ingreso CMN N° 1375 del 10.03.2015).
- Con el Ord. CMN N° 1021 del 13.04.2015, se rechazó la propuesta por no considerarse pertinente dejar bajo la nueva carretera el cementerio, ya que no garantiza la conservación de los restos bioantropológicos del sitio. Se solicitó la ejecución de un plan de caracterización arqueológica y rescate en la faja de la carretera correspondiente a la nueva calzada y sectores que requieran ser intervenidos por las obras del proyecto, indicándose que en el caso de la faja de la actual carretera no se requerirá realizar pozos de sondeo; se recomendó el uso de georadar. Por otra parte, se acogió el harneo del sedimento removido del sitio 2 para la recolección del material arqueológico que allí se encuentre y la aplicación de medidas de conservación en ese sector. Se indicó que las excavaciones del área del sitio 1 deberán ser tapadas.
- Con fecha del 29.05.2015, se realizó una reunión entre personal de la SE del CMN, Sacyr como responsable de los trabajos arqueológicos a ejecutar y la arqueóloga contratada por la empresa para llevar a cabo el plan de caracterización del sitio El Olivar. Sacyr informó que realizaría lo indicado por el CMN, pero solicitó proceder con rapidez en atención a los plazos de la construcción de la carretera. Se acordó que se trabajará en la metodología de caracterización en conjunto con la Comisión de Patrimonio Arqueológico para llegar a la metodología idónea; una vez concordada la arqueóloga a cargo ingresará la solicitud de permiso arqueológico.

En definitiva, se está trabajando con la arqueóloga a cargo de modo de definir la metodología y poder otorgar el permiso de caracterización a la brevedad.

Los Consejeros comentan sobre la ejecución de la línea de base arqueológica del 2010, la cual se realizó a través de una inspección visual, en un terreno altamente intervenido, sin integrar una revisión de antecedentes especializados que diera cuenta de la presencia del Cementerio El Olivar. Se debate sobre la responsabilidad del MOP en esta situación, toda vez que la empresa concesionaria está sometida a plazos y el caso representa un imprevisto que debe afrontar a raíz de la no realización de una línea de base idónea. Se aborda también la responsabilidad de los arqueólogos que suscribieron el informe de acuerdo al cual no había sitios en el sector.

Se acuerda exponer el caso a la SMA y al MOP, para aclarar lo concerniente a la exclusión del ingreso al SEIA de este tramo y se tomen medidas pertinentes según corresponda.

123. El Sr. Jorge Barbero Rodríguez, Encargado Ambiental de la Obra Colectores Aguas Lluvia de Constructora Salfa, mediante correo electrónico del 14.04.2015, remitió antecedentes del proyecto "Construcción red básica de drenaje aguas lluvias de Puerto Williams, Región de Magallanes y Antártica Chilena", en obra; adjunta antecedentes (Ingreso CMN N° 2138 del 14.04.2015).

Con el Ord. CMN N° 1292 del 12.05.2015, dirigido al Sr. Ricardo Haro Bustamante, Secretario Regional Ministerial del MOP, Región de Magallanes, se le informó sobre el sitio arqueológico Ukika, y se dieron recomendaciones para la protección del patrimonio arqueológico en el marco del proyecto. Este Consejo recomendó realizar una inspección visual previa al inicio de las obras de construcción en todo el trazado definido para el proyecto.

124. El Sr. Pablo Gaete Prieto, de Inversiones Punta Abtao Limitada, mediante correo electrónico del 14.04.2015, informó sobre el hallazgo arqueológico no previsto de un supuesto conchal, en un predio ubicado en Punta Auco, sector Abtao, comuna de Calbuco, Región de Los Lagos, mientras se realizaba la instalación de pollos de concreto para colocar una reja metálica. Adjunta carta del 14.04.2015 de Inversiones Punta Abtao, informe técnico e informe de inspección visual (Ingreso CMN N° 2133 del 14.04.2015).

Con el Ord. CMN N° 1160 del 27.04.2015, se solicitó que un arqueólogo realice el hurneo del sedimento que fue extraído y redepositado en sector donde fue encontrado el hallazgo, con la finalidad de recuperar el material arqueológico que fue disturbado. Se requirió también la caracterización del sitio a través de pozos de sondeo para determinar la extensión y posible adscripción cultural del hallazgo. Se indicó que no se podrá realizar ningún tipo de actividad que involucre la remoción de sedimento en este sector del predio, hasta que sean realizadas y aprobadas las actividades antes mencionadas, y que al habilitarse el predio para la instalación del centro de faenamiento de peces, se deberá realizar un monitoreo arqueológico permanente por arqueólogo.

125. El Sr. Roberto Alvarado Gajardo, Jefe de la Oficina de Cultura de la I. Municipalidad de Calbuco, mediante correo electrónico del 14.04.2015, denunció la ruptura de conchales por empresas salmoneras en Punta Auco Calbuco, en el sector de Tique, Región de Los Lagos; adjunta carta de la Comunidad de Reñinhue del 08.04.2015 y 8 fotografías (Ingreso CMN N° 2130 del 14.04.2015).

Por su parte, el Sr. Jorge Pasmínio Cuevas, Seremi del Medio Ambiente Región de Los Lagos, a través del Ord. N° 178 del 16.04.2015, informó la denuncia de parte de la Sra. Otilia Guerrero, Presidenta de la Comunidad Indígena Reñinhue, quien señaló que movimientos de tierra dejaron evidencia de un conchal en el sector de Punta Auco de Chayahue; adjunta Resolución de la Municipalidad de Calbuco, carta de pertinencia, REX N° 263 del 28.04.2015 (Ingreso CMN N° 2236 del 17.04.2015).

Se acuerda informar que los hallazgos en Punta Auco fueron informados al CMN por la empresa Inversiones Punta Abtao Limitada, así como lo indicado en el Ord. CMN N° 1160 del 27.04.2015, y que personal del CMN concurrirá al sector a constatar el estado de los sitios.

126. El Sr. Pablo Gaete Prieto, de Inversiones Punta Abtao Limitada, a través de correo electrónico del 11.05.2015, solicitó permiso para realizar pozos de sondeo arqueológico, a cargo del arqueólogo Sr. Renato Sepúlveda, en el marco del proyecto "Planta de Transformación Primaria y Secundaria Punta Abtao", Región de Los Lagos, según lo indicado en el Ord. CMN N° 1160/15; adjunta FSA, metodología, carta solicitud y carta presentación arqueólogo (Ingreso CMN N° 2814 del 12.05.2015).

Con el Ord. N° 1474 del 29.05.2015, se otorgó el permiso para realizar la caracterización del sitio Punta Auco a través de 27 pozos de sondeo de 0,50 x 0,50 m y la recolección del material en superficie, correspondiente a un 1,07% del total del sitio. Se aceptó como lugar de estudio y depósito del material correspondiente al Museo Regional de Ancud.

127. La Sra. Silvia Quevedo, arqueóloga, mediante carta del 15.04.2015, remitió el informe ejecutivo de cierre de la excavación del rescate arqueológico del proyecto "Centro de Distribución CCU Rancagua, Región de O'Higgins" (Ingreso CMN N° 2161 del 15.04.2015).

Con el Ord. CMN N° 1239 del 04.05.2015, se liberó el área donde se emplaza el sitio arqueológico, condicionado a la realización de un monitoreo permanente durante todas las obras de escarpe del terreno y excavaciones hasta los niveles culturales. Además se indicó que se deberá recolectar la totalidad de los materiales arqueológicos representativos, y remitir un informe mensual de monitoreo.

128. El Sr. Marcos Sanchez Aguilera, Director del Museo de Historia Natural de Concepción, mediante el oficio N° 62 del 10.04.2015, informó sobre el hallazgo arqueológico de cacharros del tipo pitrén, mientras se realizaba la excavación para un baño, entre el sector de Puerto Saavedra y Toltén, Región de La Araucanía, y que además el propietario del predio comunicó la existencia de restos humanos; adjunta 2 hojas con imágenes, información del 09 de abril entre el propietario del predio y el Museo de Historia Natural (Ingreso CMN N° 2100 del 13.04.2015).

En estudio.

129. El Sr. Pablo Javier Norambuena Arizabalos, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Alta Complejidad Oriente, Región Metropolitana, mediante Oficio N° 459 del 25.02.2015, solicitó remitir el resultado de las diligencias sugeridas en el Oficio N° 403, en el marco de la causa RUC N° 1300823828-0, y la posible existencia de otras piezas de valor patrimonial (Ingreso CMN N° 2099 del 13.04.2015).

Posteriormente, a través del Oficio N° 34 del 11.05.2015, solicita la información de forma urgente (Ingreso CMN N° 3136 del 27.05.2015).

Se acuerda remitir el informe de la visita a terreno al lugar.

130. La Sra. María José Larrondo Pulgar, Coordinadora Oficina CMN Región de Valparaíso, a través de la minuta interna N° 24 del 13.04.2015, remite los informes mensuales de monitoreo arqueológico permanente de los meses de febrero y marzo, a cargo del arqueólogo Sr. Francisco Garcia-Albarido, del Proyecto Inmobiliario Los Álamos, comuna de Colina, Región Metropolitana, donde se encontró hallazgo no previsto (Ingreso CMN N° 2143 del 15.04.2015)

En estudio.

131. El Sr. Pablo Pisani, Gerente de Sustentabilidad de SQM, mediante carta del 15.04.2015, informó que no ha sido posible realizar la recolección superficial y el rescate a realizar en el marco del proyecto de construcción de tranque para almacenamiento de agua para la comunidad de Quillagua, Región de Antofagasta, autorizado por el CMN mediante Ord. N° 1490/14, por su costo y la necesidad de aprobación de recursos extraordinarios para poder financiarlo. Las obras se encuentran detenidas y en cuanto se reinicien los trabajos se avisará al Consejo (Ingreso CMN N° 2241 del 17.04.2015).

Se toma conocimiento.

132. La Sra. Hina Carabantes Hernández, Directora del Serviu de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, mediante el Ord. N° 672 del 15.04.2015, remitió el informe técnico de los trabajos realizados en el relleno con material granular de los hallazgos de restos del Frigorífico Natales, referentes al contrato Cód. BIP 30132393-0 "Construcción Programa Pavimentación Participativa XXIII Llamado Grupo N° 14, Comuna de Natales, Región de Magallanes y la Antártica Chilena" (Ingreso CMN N° 2223 del 17.04.2015).

Se toma conocimiento.

133. El Sr. Claudio Sobarzo Tassara, Fiscal adjunto de la Fiscalía Local de Calama, mediante Ord. N° 2681 del 10.04.2015, informó del hallazgo de restos humanos, Causa RUC N° 1401011459-5, en los hitos de la parcela de nombre Santa Adriana de Los Vientos, Región de Antofagasta; adjunta antecedentes (Ingreso CMN N° 2174 del 16.04.2015).

En estudio.

134. El Sr. Mauricio Navarro, arqueólogo, a través de correo electrónico del 20.04.2015, solicitó permiso para realizar una excavación arqueológica en el Lote A del proyecto "Conjunto Habitacional Allegados San Francisco de Chiu-Chiu", Región de Antofagasta; adjunta FSA e informe arqueológico (Ingreso CMN N° 2285 del 21.04.2015).

Con el Ord. CMN N° 1352 del 22.05.2015, se autorizó la realización de 7 pozos de sondeo de 50 x 50 cm, según la metodología propuesta; además, se consideró adecuada la sugerencia de destinación final al Museo de la Corporación de Cultura y Turismo de Calama.

135. El Sr. Juan Cuevas Maldonado, Presidente de la Escuela de Artes Eduardo Gato Alquinta de Salamanca, mediante correo electrónico del 21.04.2015, solicitó permiso para la señalizar e iluminar por medio de lámparas de 16 led solares y placas explicativas acrílicas, sitios arqueológicos como los petroglifos de Salamanca, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2290 del 21.04.2015). Posteriormente, mediante correo electrónico del 15.06.2015, el interesado comunicó al CMN que el proyecto no fue aprobado por Gobierno Regional de Coquimbo.

Se toma conocimiento.

136. La Sra. Tania Saavedra, Fiscalía Local de Calama, a través de correo electrónico del 16.04.2015, informó sobre el hallazgo de osamentas en las inmediaciones de la localidad de Lasana, en el sector denominado "Sendero de los petroglifos, Sector Descanso en Lucio", Región de Antofagasta, y solicitó al Consejo realizar el peritaje correspondiente (Ingreso CMN N° 2308 del 21.04.2015).

En estudio.

137. El Sr. Tomás Barrueto Vergara, Gerente del Proyecto Alto Maule, a través de carta del 20.04.2015, informó que durante el monitoreo arqueológico realizado en las faenas de movimiento de tierra del proyecto "Central Hidroeléctrica La Mina, Colbún S.A.", Región del Maule, se identificó un hallazgo aislado descrito como un núcleo de obsidiana; adjunta informe del hallazgo (Ingreso CMN N° 2298 del 21.04.2015).

En estudio.

138. El Sr. Julián Corbett Cifuentes, arquitecto, Director Regional de Arquitectura DAMOP Región del Biobío, mediante el Ord. N° 388 del 20.04.2015, solicitó permiso para realizar calicatas y sondajes para mecánica de suelo en el marco del proyecto "Restauración y Puesta en Valor Museo Pedro del Río Zañartu", en este MH de la comuna de Hualpén; adjunta FSA, metodología, carta de patrocinio, CV y título del arqueólogo (Ingreso CMN N° 2326 del 22.04.2015).

Se acuerda otorgar el permiso de excavación con metodología arqueológica de cuatro calicatas en el MH.

139. El Sr. Pedro Pujante Izquierdo, Director del Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática, a través carta del 22.04.2015, informó para efectos de obtención de constancia que el instituto ha sido solicitado para realizar la Línea de Base Arqueológica, a través de inspecciones sin intervención, mediante el uso de equipos de sensoramiento remoto, del EIA del proyecto "Espejo de Antofagasta", cuyo titular es la empresa Valhalla Energy S.A. (Ingreso CMN N° 2342 del 22.04.2015).

Se acuerda otorgar la constancia y toma de conocimiento de la actividad, indicándole la necesidad de que esta prospección se realice con estándares que aseguren su efectividad, esto es, que asegure que se identifiquen los bienes existentes, previniendo de tal modo hallazgos no previstos que debieron sin embargo preverse, daño o afectación de la integridad de los bienes, en paralizaciones de proyectos por hallazgos no identificados en la prospección. Se indicarán los siguientes estándares mínimos, de los que debe dar cuenta el informe de prospección:

- a) El arqueólogo responsable debe estar presente en terreno al momento del levantamiento con equipos sonoros.
- b) En el sector entre los 0 y los 30 m, se debe realizar una inspección visual directa por parte de arqueólogos mediante transectas separadas según la visibilidad y que cubran el 100% del área de estudio.

- c) Se debe establecer los equipos utilizados y en qué frecuencia. Las frecuencias deben asegurar una buena definición del fondo marino.
- d) Las anomalías levantadas durante la prospección deben ser revisadas y registradas de manera directa por el arqueólogo.
- e) El informe debe dar cuenta de las condiciones de visibilidad imperantes, o de las variables con incidencia en los resultados de la prospección.
- f) El informe debe ser suscrito por el especialista responsable.
- g) Se deberán adjuntar al informe los currículos de los participantes así como sus certificaciones y títulos profesionales.

140. El Sr. Victoriano Saez Hidalgo, mediante correo electrónico del 22.04.2015, denunció la instalación de líneas de transmisión eléctrica en el MA Fuerte de Negrete, y por calles céntricas de Negrete, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2366 del 23.04.2015).

En estudio.

141. El Sr. Anthony O´Sullivan, de VP Exploration, a través de carta del 07.04.2015, informó sobre un hallazgo arqueológico de cronología prehispánica, correspondiente a un geoglifo de trazado por sustracción y diseño geométrico, fuera del área de exploración minera de la empresa "Quantum Pacific Exploration", en la comuna de María Elena, Región de Antofagasta; adjunta ficha de registro (Ingreso CMN N° 2369 del 23.04.2015).

Se toma conocimiento y se acuerda agradecer la información remitida.

142. La Sra. Viviana Rivera Tapia, Gerente de Sustentabilidad SCM Bullmine, mediante carta del 20.04.2015, remitió el informe ejecutivo de terreno de la intervención arqueológica de rescate de restos bioantropológicos y culturales, en el camino público sobre un conchal prehispánico al norte de Pisagua viejo, Región de Tarapacá, de marzo 2015 (Ingreso CMN N° 2333 del 22.04.2015).

En estudio.

143. El Sr. José Blanco, a través de correo electrónico del 27.04.2015, remitió una carta solicitando la liberación de parte del área del proyecto "Outlet La Serena", Región de Coquimbo; adjunta carta del 27.04.2015 de Corpgroup Activos Inmobiliarios (Ingreso CMN N° 2423 del 27.04.2015).

Con el Ord. CMN N° 1332 del 19.05.2015, dirigido al Sr. Ricardo Lira Canelo, Jefe de Proyecto Corpgroup Activos Inmobiliarios, se procedió a liberar el área exceptuando el sector señalado en el Ord. CMN N° 1017 del 10.04.2015, el cual debe ser rescatado; se indicó que se

deberá mantener un monitoreo permanente durante las obras de escarpe del terreno y excavaciones hasta los 4 m de profundidad, y que se deberá recolectar la totalidad de los materiales arqueológicos representativos.

144. El Sr. José Francisco Blanco Jara, arqueólogo, remite el Informe ejecutivo de las actividades de rescate de cinco áreas arqueológicas de la Parcela 24, Vega Sur de Peñuelas, en el marco del Proyecto Outlet La Serena, Región de Coquimbo, y solicita su liberación (Ingreso CMN N° 2856 del 13.05.2015).

Se acuerda liberar área, condicionado a la ejecución de un monitoreo arqueológico durante los movimientos de tierra y charlas de inducción en los términos expresados en el Ord. CMN N° 1332 del 19.05.2015.

145. El Sr. Hilario Cayo, Presidente de la Comunidad Indígena Aymara de Parca, mediante carta del 24.04.2015, solicitó un pronunciamiento sobre el daño que está causando el proyecto "Continuidad Operacional Cerro Colorado", en la Comunidad Indígena Aymara de Parca, Región de Tarapacá, informado por carta del 13.03.2015 (Ingreso CMN N° 2403 del 27.04.2014).

En estudio.

146. El Sr. Osvaldo Ayala, Ingeniero Civil, DGProyes Ltda., mediante carta del 27.04.2015, solicitó la aprobación o pronunciamiento respecto a los trazados y obras involucradas en el proyecto "Renovación de Redes de Agua Potable 2015. Grupo III: Localidades Subgerencias Zonales San Felipe y Litoral Sur. Intervención Zona Típica Putaendo", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2411 del 27.04.2015).

Se acuerda autorizar la intervención, considerando que la propuesta no afecta el carácter ambiental y propio de la ZT Centro Histórico y calle Comercio de Putaendo. Considerando que "la ocupación originaria del pueblo Putaendo data de fines del siglo XV y comienzos del siglo XVI, correspondiendo a la ocupación incásica y al establecimiento del Camino del Inca", así como la gran cantidad de antecedentes arqueológicos e históricos presentes en el valle del río Putaendo, se solicitará realizar monitoreo arqueológico.

147. El Sr. Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, mediante carta del 27.04.2015, remite el informe final de sondeos arqueológicos del sitio CAPJ (Tribunales de Familia de Santiago), Región Metropolitana, donde se exponen, sintetizan e interpretan los análisis realizados en las diferentes materialidades registradas en las excavaciones de pozos de sondeo (Ingreso CMN N° 2434 del 27.04.2015).

En estudio.

148. El Sr. Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, a través de carta del 27.04.2015, adjunta el informe final de mitigación arqueológica del sitio Ex Hotel City, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2437 del 27.04.2015).

En estudio.

149. El Sr. Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, mediante carta del 27.04.2015, remite el Informe Ejecutivo de Sondeos Arqueológicos del Proyecto Valparaíso Terminal de Pasajeros (VTP), Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2435 del 27.04.2015).

Se acuerda solicitar un documento oficial de una institución museográfica aceptando la eventual destinación del material, además de expresar la densidad de material en litros cúbicos y según profundidad. Se deberán incluir fotografías del trabajo realizado, del material encontrado y de la estructura de piedras unidas con argamasa, junto con dibujos de planta y ficha de registro de la estructura. Además, se pedirá esclarecer si la estructura encontrada fue o no levantada y fundamentar por qué sólo se propone la realización de monitoreo arqueológico durante la etapa de construcción y excavación de pilotes de 1,2 m de profundidad.

150. El Sr. Omar Leonel Jara Aravena, Gobernador de la Provincia de Valparaíso, a través del Oficio N° 318 del 21.04.2015, informa denuncia de la empresa GNL Quintero a la Gobernación Provincial, por el hallazgo de restos arqueológicos de estructuras de vigas de madera mientras se realizaban trabajos de excavación para la construcción de un muro de hormigón armado en el marco del proyecto "Paseo Borde Costero", Región de Valparaíso; adjunta copia de carta del 21.04.2015 de GNL Quintero (Ingreso CMN N° 2379 del 24.04.2015).

En estudio.

151. La Sra. María Isabel Castro Cornejo, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Talagante, a través del Oficio N° 4387 del 17.04.2015, solicita el informe del análisis realizado a los restos humanos según Cadena de Custodia N° 2720638, Causa RUC N° 1401263968-7, de la Tenencia El Monte, Región Metropolitana; adjunta parte de denuncia de Carabineros (Ingreso CMN N° 2410 del 27.04.2015).

En estudio.

152. El Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo de la Oficina CMN Región de Arica y Parinacota, mediante correo electrónico del 20.04.2015, remite el informe arqueológico de la visita a evidencias

arqueológicas intervenidas y mitigadas en Pisagua Norte, comuna de Huará, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2422 del 27.04.2015).

En estudio.

153. La Sra. Katherine Espinoza, antropóloga física, a través de correo electrónico del 13.04.2015, solicita certificado para realizar el envío de 4 muestras humanas, para dataciones y análisis de isótopos estables al Laboratorio Beta Analytic en Miami, Florida, Estados Unidos, en el marco del proyecto Fondart 2014 "Secuencia cronológico-cultural de las ocupaciones prehispánicas en el Sitio Cueva de Quilmo, Chillán", Región del Biobío; adjunta certificado del Museo de Historia Natural de Concepción y antecedentes de las muestras (Ingreso CMN N° 2462 del 28.04.2015).

En estudio.

154. El Sr. Sergio Vives, Gerente de Asuntos Ambientales Sociales y Regulatorios del Proyecto Quebrada Blanca Fase 2, de Teck Resources Limitada, en el marco de las actividades asociadas al proyecto "Quebrada Blanca Fase 2", Región de Tarapacá, ha remitido la siguiente documentación:

- a. Carta del 20.04.2015, que remite los antecedentes requeridos por el CMN mediante el Ord. CMN N° 2728/2014 en relación a la denuncia por afectación de sitios arqueológicos; adjunta respuestas a consultas y requerimientos (Ingreso CMN N° 2499 del 29.04.2015).
- b. Carta del 08.05.2015, en que informa sobre el daño arqueológico en una huella tropera por parte de un vehículo liviano en el Sector de Choja Sur, por lo que se procedió a la interrupción del tránsito sobre la huella colocando estacas de madera para no permitir el paso por el lugar; adjunta informe de reporte sobre incidente arqueológico (Ingreso CMN N° 2852 del 13.05.2015).
- c. Carta del 05.05.2015, en que informa la afectación de sectores con antiguos campos de cultivo ubicados en la Quebrada de Maní, producto de actividades de sondaje hidrogeológicas. Señala que se desconocían las afectaciones ocasionadas hasta que fueron informadas a Teck Quebrada Blanca por la Comunidad de Huatacondo. Adjunta informe sobre intervención de sitios arqueológicos (Ingreso CMN N° 2853 del 13.05.2015).

En estudio.

155. La Sra. Raquel Daldo Troncoso, Asistente Administrativa Oficina CMN Región de Tarapacá, mediante correo electrónico del 30.04.2015, remite carta GG/51/15 del 29.04.15, del Gerente de RSE y Asuntos Corporativos de la Compañía Minera Teck Quebrada Blanca, en que solicita concretar una entrevista con el objeto de levantar información para el desarrollo del estudio del

proyecto "Quebrada Blanca Fase 2", de la Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A., Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2592 del 04.05.2015).

En estudio.

156. La Sra. Lilian Briceño Jorquera, arqueóloga, a través de carta del 24.04.2015, solicita permiso para realizar pozos de sondeo en el marco del proyecto "Construcción de Defensas Fluviales en el río San José, comuna de Arica, aguas arriba del Puente Beretta", en el sitio RO47PU, Región de Arica y Parinacota; adjunta FSA, informe del sitio y EETT (Ingreso CMN N° 2540 del 30.04.2015).

Con el Ord. CMN N° 1353 del 22.05.2015, se autorizó la realización de dos pozos de sondeo en el yacimiento RO47PU y la recolección de la totalidad de materiales arqueológicos visibles en superficie, según la metodología y especificaciones descritas en la solicitud entregada.

157. El Sr. José Ignacio Chadwick Werner, Gerente de Proyectos Inmobiliaria Santa Ana de Peñuelas S.A., a través de carta del 05.05.2015, solicita permiso para realizar pozos de sondeo en el sitio Parcela 24 sector Sur de Peñuelas, en el marco del proyecto inmobiliario Costa SE Peñuelas, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta FSA, certificado de título, CV, metodología y plan de trabajo (Ingreso CMN N° 2646 del 05.05.2015).

Se acuerda autorizar las labores de caracterización arqueológica mediante 67 pozos de sondeo de 0,50 x 0,50 m., acoger la metodología e indicar especificaciones, y señalar que se considera adecuada la propuesta del Museo del Limarí como depositario de los materiales arqueológicos recuperados.

158. El Sr. Manuel San Román, arqueólogo, a través de correo electrónico del 03.05.2015, remite el informe preliminar de hallazgos arqueológicos no previstos en el proyecto "Explotación Cantera de Áridos Sector Punta Truco", comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 2593 del 04.05.2015).

Posteriormente, mediante correo electrónico del 15.05.2015, remite el Informe de Monitoreo Arqueológico (Ingreso CMN N° 2945 del 18.05.2015).

Se acuerda solicitar el cercado permanente de los sitios Conchal 1 y Conchal 2, y pedir el informe semestral del estado/reposición del cerco elaborado por un arqueólogo o licenciado en arqueología. Además, se requerirá el documento oficial de una institución museográfica aceptando la eventual destinación de material extraído de los sitios, así como adjuntar los antecedentes arqueológicos bibliográficos del área.

159. La Sra. María Antonieta Benavente, arqueóloga, en el marco del proyecto "Línea 3 - Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras", de Metro S.A., RCA N° 243/2014, Región Metropolitana, ha remitido la siguiente documentación:

- a. Carta del 28.04.2015, solicitando permiso para realizar dos pozos de sondeo en la futura Ventilación Forzada N° 14, Aillavilú/Cal y Canto Sur; adjunta FSA y metodología (Ingreso CMN N° 2485 del 28.04.2015).

Con el Ord. CMN N° 1485 del 29.05.2015, se autorizó la excavación arqueológica según metodología propuesta; con relación a los materiales arqueológicos recuperados, se consideró adecuada la propuesta para su depósito en dependencias del Museo Nacional de Historia Natural.

- b. Carta del 04.05.2015, que remite el Informe de Excavaciones de Evaluación Arqueológica del Sitio Ventilación Forzada V29, Chile-España Poniente (Ingreso CMN N° 2598 del 04.05.2015).

Con el Ord. CMN N° 1488 del 29.05.2015, se liberó el área, condicionado a mantener un monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe y excavaciones del terreno.

- c. Carta del 15.05.2015, que adjunta el informe de excavaciones de evaluación arqueológica ampliación del sitio Ventilación Forzada N° 28 Villaseca/Ñuñoa Oriente (Ingreso CMN N° 2954 del 18.05.2015).

Con el Ord. CMN N° 1486 del 29.05.2015, se liberó el área, condicionado a mantener monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe y excavaciones del terreno, además de realizar una inducción arqueológica al personal que ejecutará las obras.

- d. Carta del 27.05.2015, solicitando permiso de excavación arqueológica de dos nuevas unidades de excavación en la futura Ventilación Forzada N° 20 Parque Almagro Sur/Eyzaguirre; adjunta FSA y metodología (Ingreso CMN N° 3140 del 27.05.2015).
- e. Carta del 27.05.2015, en que solicita permiso para la excavación arqueológica de dos nuevas unidades de excavación en la futura Ventilación Forzada N° 16 Plaza de Armas Sur/Compañía; adjunta FSA y metodología (Ingreso CMN N° 3138 del 27.05.2015).
- f. Carta del 27.05.2015, solicitando permiso de excavación arqueológica de dos nuevas unidades en la futura Ventilación Forzada N° 9 Plaza Chacabuco Norte/Servicentro Shell; adjunta FSA y metodología (Ingreso CMN N° 3139 del 27.05.2015).

En estudio.

160. La Sra. María Antonieta Benavente, arqueóloga, en el marco del Proyecto "Línea 6 Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras", de Metro S.A., Región Metropolitana, ha remitido la siguiente documentación:

- a. Carta del 28.04.2015, que adjunta el Informe de Excavaciones de Evaluación Arqueológica del Sitio Ventilación Forzada Ñuble Poniente -hallazgo no previsto- (Ingreso CMN N° 2484 del 28.04.2015).

Se acuerda liberar el área, condicionado a mantener un monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe y excavaciones del terreno.

- b. Carta del 19.05.2015, que adjunta el Informe de Sondeos de Evaluación Arqueológica del Sitio Ventilación Forzada Franklin Poniente (Ingreso CMN N° 2995 del 19.05.2015).

Se acuerda liberar el área, condicionado a mantener un monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe y excavaciones del terreno, y la realización de una inducción arqueológica al personal que ejecutará las obras.

161. El Sr. Julio Cruz Barahona, mediante correo electrónico del 28.04.2015, remitió información para levantar talleres líticos en el marco del proyecto Sitrammel de empresa Alumini, Región de Antofagasta y corregir errores cometidos en carta solicitud; adjunta carta del 27.04.2015 e informe del patrimonio cultural en el área de influencia del proyecto (Ingreso CMN N° 2483 del 28.04.2015).

Por su parte, el Sr. Agustín Llagostera Martínez, mediante carta del 15.05.2015, solicita dejar sin efecto carta solicitud de ingreso 2483/15, donde solicitaba autorización para levantar talleres líticos arqueológicos representados por los sitios denominados Uribe 1, 2, 3 y 4, ubicados en la depresión intermedia del sector Estación Uribe, comuna y Región de Antofagasta, debido a que la empresa que desarrolla el proyecto Sitrammel ha decidido alterar la ubicación de las torres que afectarían los talleres; adjunta mapa google earth (Ingreso CMN N° 2939 del 18.05.2015).

Se toma conocimiento, se acuerda remitir carta de constancia.

162. La Sra. Nora Cuevas Contreras, Alcaldesa de San Bernardo, a través del Oficio N° 637 del 28.04.2015, informó el pronunciamiento del municipio en relación a las medidas de compensación planteadas por los daños al MH Pucará de Chena, Región Metropolitana; además solicitó incluir medidas de compensación adicionales a las ya solicitadas (Ingreso CMN N° 2718 del 07.05.2015).

Por su parte, la Sra. Maite Andreani Domínguez, Alcaldesa (S) de Calera de Tango, a través del oficio N° 376 del 28.05.2015, solicita estudiar la posibilidad de adicionar a las medidas de compensación propuestas, que el titular financie la reparación de obras menores en el recinto de acceso al lugar (zona de eucaliptus), cercos interiores, acequias para escurrimiento de agua lluvias, basureros, entre otras (Ingreso CMN N° 3243 del 01.06.2015).

El Sr. Andrés Martín Flores, Andalué Obras Ambientales Ltda., mediante carta del 27.05.2015, informa que de acuerdo al acta del CMN del 11.03.2015, procederán inmediatamente al desarrollo de las medidas de mitigación y compensación en el MH Pucará de Chena, ante la inminencia de lluvias (Ingreso CMN N° 3154 del 28.05.2015).

En estudio.

163. El Sr. Iván Cáceres Roque, arqueólogo, mediante carta del 07.05.2015, informa sobre el hallazgo arqueológico no previsto de alrededor de 30 fragmentos cerámicos en superficie, en el marco del Proyecto "Central Geotérmica Cerro Pabellón", Región de Antofagasta; adjunta carta del Museo de Historia Natural de Calama y fotografías (Ingreso CMN N° 2723 del 07.05.2015).

En estudio.

164. El Sr. César Méndez, Director de Investigación y Publicaciones de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, a través de carta del 05.05.2015, informa sobre el hallazgo fortuito de restos bioantropológicos en la localidad de Combarbalá, Región de Coquimbo, como resultado de las fuertes lluvias que afectaron la zona norte del país, por lo que se realizó un rescate parcial de los restos más comprometidos; adjunta 1 hoja con fotografía e informe de reporte de perfil (Ingreso CMN N° 2647 del 06.05.2015).

Se acuerda agradecer la información y la actividad realizada.

165. El Sr. Francisco Mena, arqueólogo, a través de carta, denuncia daños en el alero con pinturas rupestres RI-22, emplazado en la comuna de Río Ibáñez, Región de Aysén; adjunta informe (Ingreso CMN N° 2742 del 08.05.2015).

Se acuerda remitir la información al Fiscal Regional de Aysén, Sr. Pedro Salgado González, para cumplimiento del artículo 38 de la Ley 17.288, y que se inicie una investigación para determinar responsabilidades.

166. El Sr. Pedro Andrade, arqueólogo, en el marco del proyecto Fondecyt N° 1151203 "Trayectoria histórica, cambios ambientales y eventos catastróficos durante el Período Arcaico en la costa de Taltal, norte de Chile", Región de Antofagasta, ha remitido la siguiente documentación:

- a. Correo electrónico del 05.05.2015, solicitando un certificado para postulación al Fondecyt Regular año 2015 (Ingreso CMN N° 2746 del 08.05.2015).

Se acuerda otorgar el certificado solicitado.

- b. Correo electrónico del 12.05.2015, en que solicita permiso para realizar excavaciones arqueológicas de dos sitios prehistóricos; adjunta carta solicitud del 01.05.2015 del arqueólogo Sr. Diego Salazar, metodología y FSA (Ingreso CMN N° 2926 del 18.05.2015).

Se acuerda otorgar al Sr. Salazar el permiso para las excavaciones solicitadas en los sitios Paposo Norte 9 y Plaza de Indios Norte, según la metodología y plan de trabajo propuestos. En relación al depósito de los materiales arqueológicos recuperados, se considera adecuada la propuesta para su estudio y resguardo temporal en dependencias de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, y depósito definitivo en el Museo Augusto Capdeville de Taltal.

167. El Sr. Gonzalo Pimentel, Director de la Fundación Desierto de Atacama, mediante correo electrónico del 06.05.2015, denuncia daños ocasionados en el Área de Geoglifos de Chug-Chug, ubicados en las comunas de María Elena y Calama, Región de Antofagasta, producto de la realización del Rally "Desafío del Desierto 2015"; adjunta informe (Ingreso CMN N° 2747 del 08.05.2015).

Se acuerda remitir los antecedentes a la Fiscalía Local de Calama y al CDE, para que estudien interponer acciones judiciales.

168. El Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo de la Oficina CMN Región de Arica y Parinacota, mediante correo electrónico del 07.05.2015, envía la solicitud de permiso del arqueólogo Sr. Mauricio Navarro, para realizar rescate arqueológico y recolección superficial en el marco del proyecto "Reposición de Pavimento y Construcción de Terceras Pistas, Ruta 5 Norte, Sector Cuesta Camarones, Región de Arica y Parinacota"; adjunta FSA e informe de labores de rescate (Ingreso CMN N° 2748 del 08.05.2015).

Se acuerda autorizar la realización del rescate arqueológico.

169. La Sra. Paulina Ugalde Vásquez, Investigadora Línea de Arqueología del Centro de Investigaciones del Desierto, a través de correo electrónico del 05.05.2015, solicita permiso para

realizar pozos de sondeo en los sitios Abanico Guatacondo 3, 4, 5 y 7, ubicados en el sector distal de la Pampa del Tamarugal, Región de Tarapacá, en el marco del proyecto Fondecyt N° 1120454 "*Landscape evolution in the hyperarid Atacama during the Pleistocene-Holocene transition: choices and social processes in an extreme environment (~20-21°S)*"; adjunta carta solicitud del 05.05.2015, FSA y constancia (Ingreso CMN N° 2745 del 08.05.2015).

Con el Ord. N° 1478 del 29.05.2015, dirigido al Sr. Calogero Santoro, se manifestó conformidad con los objetivos, metodología y plan de trabajo, y se autorizó la realización de pozos de sondeo arqueológico.

170. El Sr. Francisco Mena, arqueólogo, remite el Informe Salvataje de la Cueva de Las Manos del Río Pedregoso, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 2743 del 08.05.2015).

Se toma conocimiento.

171. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, en el marco del proyecto Parque Fotovoltaico Crucero Oeste, actualmente Finis Terrae, de Enel Green Power Chile, de RCA N° 100/2013 y 235/2012, Región de Antofagasta, ha remitido la siguiente documentación:

- a. Cartas del 28 y 29.04.2015, en que solicita permiso para realizar una recolección superficial en 226 sitios arqueológicos detectados recientemente; adjunta FSA y metodología (Ingresos CMN N° 2465 del 28.04.2015 y 2639 del 05.05.2015).

Se acuerda autorizar las intervenciones según la metodología propuesta, y requerir que se proponga una institución museográfica para el resguardo de los materiales recuperados.

- b. Correo electrónico del 29.04.2015, en que solicita permiso para realizar 21 pozos de sondeo arqueológico en tres sectores donde se han registrado hallazgos no previstos; adjunta FSA, carta solicitud del 28.04.2015 y metodología (Ingreso CMN N° 2541 del 30.04.2015).

Se acuerda autorizar las intervenciones según la metodología propuesta, debiendo emplazar los pozos de sondeo en aquellas áreas que presenten mayor concentración y densidad de materiales arqueológicos, y requerir que se proponga una institución museográfica para el resguardo de los materiales recuperados.

172. El Sr. Eduardo Apablaza Dau, Gerente General de Transnet, a través de carta del 09.03.2015, informó que a la fecha no se ha podido realizar la ejecución de los pozos de sondeo en el marco del proyecto "Línea de Transmisión 1x66 kV Fátima-Isla de Maipo", Región Metropolitana,

por no contar con los permisos de acceso de los propietarios (Ingreso CMN N° 2156 del 15.04.2015).

Se toma nota.

173. La Sra. Nuriluz Hermosilla Osorio, arqueóloga, a través de correo electrónico del 11.05.2015, solicitó permiso para realizar pozos de sondeos arqueológicos en el marco del proyecto Línea de Transmisión 1x66 kv Fátima-Isla de Maipo, Región Metropolitana; adjunta carta solicitud y FSA (Ingreso CMN N° 2789 del 11.05.2015).

Se acuerda autorizar las excavaciones conforme con los objetivos, metodología y plan de trabajo propuestos.

174. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, en el marco del proyecto "Línea 3 - Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras", Región Metropolitana, RCA N° 243/2014, por cartas del 10.04.2015, adjunta los informes de rescate arqueológico con los resultados obtenidos durante las excavaciones realizadas en sector Talleres y Cocheras (Ingreso CMN N° 2077 del 10.04.2015) y en su ampliación (Ingreso CMN N° 2078 del 10.04.2015).

Se acuerda liberar las áreas, condicionado a mantener un monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe y excavaciones del terreno.

175. La Sra. María Antonieta Benavente, arqueóloga, a través de carta del 07.05.2015, solicitó permiso para la ampliación de la excavación en la futura ventilación forzada N° 12, Hospitales Sur/Facultad de Medicina, con el fin de despejar la estructura encontrada durante el sondeo; adjunta FSA y metodología (Ingreso CMN N° 2820 del 12.05.2015).

Con el Ord. CMN N° 1487 del 29.05.2015, se manifestó conformidad con respecto a las medidas planteadas en el informe y se autorizaron las intervenciones solicitadas. En relación a los materiales arqueológicos recuperados, se consideró adecuada la propuesta para su depósito en el Museo Nacional de Historia Natural.

176. El Sr. David Noe Scheinwald, Representante Legal de Transelec S.A., mediante carta del 11.05.2015, solicitó permiso para realizar pozos de sondeo arqueológico a cargo de la arqueóloga Sra. Ximena Navarro, en el marco del proyecto "Subestación Enlace Ciruelos", Región de Los Ríos, debido a que durante las faenas se efectuó un hallazgo de material arqueológico no previsto; adjunta FSA, carta solicitud, metodología e informe de hallazgos (Ingreso CMN N° 2818 del 12.05.2015).

Con el Ord. CMN N° 1463 del 29.05.2015, dirigido a la Sra. Ximena Navarro Harris, arqueóloga, se autorizó la excavación mediante pozos de sondeo de un hallazgo, con fines de caracterización arqueológica.

177. La Sra. Carolina Ortega Poblete, Inspector Fiscal de la Unidad de Medio Ambiente del MOP, mediante correo electrónico del 08.05.2015 informó sobre posibles hallazgos arqueológicos en la obra de conservación del Embalse Chada, comuna de Paine, Región Metropolitana, actividad que realiza la empresa Ingeproc, mandada por la Dirección de Obras Públicas (Ingreso CMN N° 2824 del 12.05.2015).

En estudio.

178. La Sra. María Consuelo Mengual, Representante Legal de Minera Escondida Limitada, mediante carta del 15.05.2015 informa sobre nuevos hallazgos arqueológicos no previstos en el marco del proyecto "Optimización de Emplazamiento de Instalaciones de Suministros para Minera Escondida", Región de Antofagasta, de RCA N° 77/2013. Además, comunica las medidas de protección y señalización de los hallazgos. Adjunta informe N° 3 de hallazgo no previsto de importancia patrimonial (Ingreso CMN N° 2912 del 15.05.2015).

En estudio.

179. El Sr. Jorge Seguel, Asymac EIRL, a través de correo electrónico del 14.05.2015, solicitó emitir un pronunciamiento al Ord. 4027/14 de las FF.AA., sobre renovación de concesión marítima menor para varadero de embarcaciones menores sobre un sector de la playa y playa en Ensenada Baja, Puerto Chacabuco, Región de Aysén, debido a que el CMN es el único organismo que no se ha pronunciado; adjunta copia de oficio (Ingreso CMN N° 2914 del 15.05.2015).

En estudio.

180. La Sra. Cristina Bravo Castro, Gobernadora Provincial de Curicó, mediante Ord. D.J. N° 662 del 07.05.2015, solicitó una visita para informar y contribuir a dilucidar la veracidad y posible origen étnico del hallazgo de Pircas en el Cerro El Peral, en los campos de Culenar, comuna de Sagrada Familia, Región del Maule; adjunta 2 hojas con fotografías (Ingreso CMN N° 2876 del 14.05.2015).

Se acuerda realizar una visita a terreno el 11 de junio.

181. El Sr. Joaquín Bizama Tiznado, Director Nacional (S) de Conadi, a través del Ord. N° 437 del 13.05.2015, informó que no cuenta con la atribuciones para instruir el ingreso de indígenas a

inmuebles de propiedad privada, pero que sin embargo podrá oficiar como mediador en el diálogo entre las comunidades y los dueños del predio, para ingresar a los cementerios Aucapán Viejo y Liwen Suyai, de la comuna de Nueva Imperial, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 2897 del 15.05.2015).

Se acuerda reiterar la calidad de MN en la categoría de MA de los cementerios Aucapán Viejo y Liwen Suyai, y entregar directrices a seguir en caso de solicitar su declaratoria como MH.

182. El Sr. José Castelleti Dellepiane, a través de carta del 18.05.2015, remite el informe preliminar de análisis de muestras de pinturas rupestres de Taltal, en el marco de la Tesis de Doctorado en estudios arqueológicos en la Escuela Nacional de Antropología e Historia de México DF, "Los Hijos de la Camanchaca: la otra historia - prehistoria de la costa del Desierto de Atacama", Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 2941 del 18.05.2015).

Se toma conocimiento.

183. El Sr. Luis Briones Morales, Asesor Externo del Museo Municipal de Pica, mediante correo electrónico del 06.05.2015, remite el informe de la visita a terreno del día 30 de abril 2015, donde se verificaron restos humanos registrados en el entorno del Oasis de Pica, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2927 del 18.05.2015).

Se acuerda agradecer las gestiones realizadas.

184. El Sr. Alberto Vásquez Moya, Comisario Jefe de la Bidema de Copiapó, mediante el Ord. N° 156 del 07.05.2015, solicita diligencias por hallazgo de osamentas en calle Las Heras, esquina alameda Manuel Antonio Matta, en Copiapó, Región de Atacama, al cavar zanja de 2 metros aproximados mientras la Empresa Aguas Chañar reparaba un colector de aguas servidas (Ingreso CMN N° 2920 del 18.05.2015).

A través de correo electrónico del 11.05.2015, se indicaron las medidas de conservación a seguir para la no afectación de los restos óseos, así como los mecanismos para asegurar su preservación en el tiempo.

185. El Sr. René Huerta Quinsacara, Director del Área de Patrimonio de la Corporación de Cultura y Turismo de Calama, mediante correo electrónico del 15.05.2015, solicitó certificados para postular los proyectos del Sitio Chunchuri, Región de Antofagasta, Puesta en Valor Fortalecimiento y Continuidad de la Puesta en Valor del Patrimonio Arqueológico, a financiamiento a través de la Ley de Donaciones Culturales; adjunta informe de rescate arqueológico (Ingreso CMN N° 2919 del 18.05.2015).

Se acuerda otorgar el certificado solicitado.

186. El Sr. Lautaro Núñez Atencio, del Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo de la Universidad Católica del Norte, mediante carta del 04.05.2015, solicita autorización para el traslado al Museo del Louvre en París, Francia y análisis no destructivo de alta precisión de la composición química de tres muestras metálicas procedentes de excavaciones realizadas en el marco de los proyectos de investigación "*Approche Technologique des sites des deniers chasseurs-cueilleurs et premiers agro-pasteurs su salar d'Atacama (Chili) UCN, C2RMF Musée du Louvre*" y "*Mines, espaces et société dans le désert d'Atacama UCEN y Université de Rennes*", Región de Antofagasta; adjunta detalle de las muestras (Ingreso CMN N° 2930 del 18.05.2015).

Con el Ord. CMN N° 1408 del 28.05.2015, se autorizó el traslado y análisis de las muestras detalladas en la solicitud, compuestas por 3 láminas metálicas pertenecientes a la colección del sitio arqueológico Tulán del IIAM-UCN, a cargo del solicitante.

187. La Sra. Silvia Obilinovic, mediante carta del 18.05.2015, solicitó la devolución de 2 encomiendas incautadas por personal de Aduanas, una con 6 piezas con destino a España, Cadena de Custodia N° 4550, y otra con destino a Suiza, con 3 piezas, Cadena de Custodia N° 4570, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2944 del 18.05.2015).

En estudio.

188. El Sr. Burkhard Vogt, Director del Instituto Arqueológico Alemán, mediante correo electrónico del 01.04.2015, solicita permiso para el traslado de muestras arqueológicas del sitio de excavación en Terevaka, Isla de Pascua, Región de Valparaíso, en el marco del proyecto "Ava Ranga Uka a Toroke Hau", de la Comisión para Arqueología de Culturas Extraeuropeas del instituto, para análisis de C-14 en el Laboratorio de la Universidad de Kiel, Alemania; adjunta ficha de extracción de material (Ingreso CMN N° 2813 del 12.05.2015).

Se acuerda aprobar el traslado de 11 muestras arqueológicas para el fin indicado.

189. El Sr. Felipe Villela Toro, arqueólogo, en el marco del proyecto "Restauración Parroquia Sagrado Corazón de Jesús, Localidad de Gualleco, comuna de Curepto, Provincia de Talca, Región del Maule", ha remitido la siguiente documentación:

- a. Correo electrónico del 13.03.2015, que adjunta el informe mensual de monitoreo arqueológico, correspondiente a febrero de 2015 (Ingreso CMN N° 1505 del 13.03.2015).

- b. Carta del 18.05.2015, que adjunta el informe de "Supervisión Arqueológica" del proyecto (informe final de monitoreo) (Ingreso CMN N° 2942 del 18.05.2015).

Con el Ord. N° 1452 del 29.05.2015, el CMN se pronunció conforme con las actividades de monitoreo realizado.

190. La Sra. Claudia Aguayo Dolmestch, Juez Titular del Juzgado de Letras de Bulnes, Región del Biobío, mediante oficio N° 203 del 14.05.2015, informa que las osamentas humanas encontradas en el sector de Quillón, causa Rol N° 37.274-1, fueron entregados al Cementerio Municipal de Bulnes, ya que transcurrieron 34 días hábiles sin respuesta de parte del CMN, no pudiéndose dar curso a lo solicitado mediante el Ord. CMN N° 1230 del 04.05.2015 (Ingreso CMN N° 3008 del 20.05.2015).

Se toma conocimiento; el CMN había indicado que se entregaran al Museo de Historia Natural de Concepción, pues son arqueológicas.

191. El Sr. Guillermo Urrutia Soto, Coordinador Unidad de Infraestructura y Desarrollo de la Universidad Austral de Chile, mediante carta del 19.05.2015, informa que se realizará un monitoreo arqueológico permanente y que se harneará el material a remover, supervisado por la arqueóloga Sra. Leonor Adán, para la reposición del muro de contención de la Casa de Prorectoría de la Universidad Austral de Chile, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3028 del 22.05.2015).

Se toma conocimiento.

192. El Sr. Francisco Mena, arqueólogo, a través de correo electrónico del 19.05.2015, remite el Informe de Intervención Preventiva del Sitio Punta del Monte 3, Cueva Punta del Monte, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 2981 del 19.05.2015). Se propone recolectar el material en superficie producto de excavaciones ilegales, en un área de intervención del 50% del total del sitio, estimado en 400 m².

Por Ord. CMN N° 1458 del 29.05.2015, se señaló que no se otorga el permiso. La recolección que se pide autorizar se justifica por el riesgo de pérdida de los bienes, lo que no está debidamente fundado, pues no se aprecia la inminente pérdida del material, además de que no se han comprobado nuevas acciones vandálicas en el sitio aparte de las denunciadas en el año 2013 por el Sr. César Méndez. Se acogió la medida planteada de restituir el cercado del sitio con la finalidad de impedir la entrada de animales, y de realizar el relleno de las excavaciones ilegales a partir de la colocación de malla geotextil y posterior depositación de sedimento estéril que no provenga del mismo sitio arqueológico. Este proceso deberá ser efectuado por un arqueólogo o licenciado en arqueología- junto con efectuar el registro fotográfico de las diferentes actividades.

193. El Sr. Eduardo Contreras Osorio, Coordinador de la Oficina CMN Región de O'Higgins, a través de minuta interna N° 25 del 18.05.2015, remite el Informe de Excavación de Salvataje Arqueológico realizado por el Sr. Mario Henríquez, arqueólogo, en el Sitio Casa N° 324, Av. Bernardo O'Higgins, comuna de Coinco, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 2985 del 19.05.2015).

Se acuerda declararse conforme con las actividades de excavación arqueológicas realizadas.

194. La Sra. Jimena Marín, Coordinadora del Laboratorio de Arqueología de la Universidad Internacional SEK, mediante correo electrónico del 19.05.2015, consulta si existe un protocolo de traslado de materiales arqueológicos. Lo anterior, debido a que la universidad está cambiando el laboratorio de arqueología desde el Campus José Arrieta a nuevas dependencias ubicadas en la comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta inventario de material arqueológico (LEAP 2014) (Ingreso CMN N° 2991 del 19.05.2015).

Se acuerda remitir un protocolo de traslado de materiales arqueológicos, así como realizar una visita a terreno para identificar el estado en que están los materiales depositados y, posteriormente, visitar las nuevas dependencias propuestas, para ver el lugar de depósito transitorio. Además, se oficiará a los distintos investigadores que tienen materiales arqueológicos en dependencias de la universidad, que no hayan sido destinados por el CMN para su depósito, para que expliquen por qué se encuentran allí.

195. El Sr. Alejandro García Chacón, Representante Legal del Proyecto Ralco, mediante carta del 25.05.2015, solicitó copia del "Video de la inspección subacuática de la zona del Sitio 53", conocido como Panteón Quepuca, en el marco del proyecto Central Hidroeléctrica Ralco, Región del Biobío, realizado por la empresa ARKA Consultores; adjunta informe de salvataje (Ingreso CMN N° 3126 del 26.05.2015).

En estudio.

196. La Sra. Ninoska Cuadros Hucke, Jefe Provincial de la Conaf de Isla de Pascua, mediante el Ord. N° 48 del 18.05.2015, responde a la solicitud de evaluación técnica en el marco de la solicitud de retorno del moai ubicado en el Museo Fonck de Viña del Mar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3115 del 26.05.2015).

En estudio.

197. La Sra. Ninoska Cuadros Hucke, Jefe Provincial de la Conaf de Isla de Pascua, a través del Ord. N° 46 del 14.05.2015, remite el Informe Técnico del Proyecto de Conservación del Moai a Vere del Parque Nacional Rapa Nui (Ingreso CMN N° 3114 del 26.05.2015).

En estudio.

198. El Sr. Kevin Atkinson, Compañía Minera Barrick Chile Ltda., a través de carta del 19.05.2015, informa sobre la afectación parcial del sitio N° 9 (Estructuras Pircadas de Filiación Cultural Subactual) y Sitio 10 (Corrales Pircados de Filiación Cultural Subactual), a consecuencia del aluvión ocurrido en marzo 2015, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3003 del 20.05.2015).

En estudio.

199. La Sra. Verónica Díaz Vilches, Encargada de Colecciones del Museo de Antofagasta, mediante correo electrónico del 26.05.2015, remite antecedentes correspondientes al hallazgo en el sitio de SQM frente a edificio de Capitanía del Puerto, ubicado entre calle Barros Arana esquina San Martín, de Tocopilla, Región de Antofagasta, durante el año 2013. Además solicita una visita de inspección al lugar para tener una segunda opinión del estado actual del sitio; adjunta copia Oficio N°1490-13 de la Fiscalía de Tocopilla e informe de salvataje arqueológico (Ingreso CMN N° 3100 del 26.05.2015).

Se toma conocimiento. Se efectuó visita a terreno en compañía de personal de la consultora a cargo de los trabajos y del Museo Regional de Antofagasta, para comprobar el estado de los hallazgos y las medidas a implementar, las que serán evaluadas previa entrega de informe con propuestas de parte de SQM.

200. La Contraloría General de la Republica, mediante Oficio N° S.G. N° 39901 del 19.05.2015, responde a las observaciones emitidas mediante el Ord. CMN N° 4393/14, en relación a la propuesta de protección del patrimonio arqueológico en el marco del proyecto "Diseño y Construcción Sede Contraloría Regional de Los Ríos" (Ingreso CMN N° 3043 del 22.05.2015).

En estudio.

201. La Sra. Paula Díaz Gallardo, Directora de Secplan, I. Municipalidad de Puerto Montt, a través del Ord. N° 452 del 20.05.2015, solicita pronunciamiento respecto a los gravámenes en el caso de ampliar el polígono de protección del terreno del sitio arqueológico Monteverde, en relación a las inversiones proyectadas en el sitio por el anteproyecto "Habilitación Plan y Proyecto Interpretativo Sitio Arqueológico Monteverde", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3116 del 26.05.2015).

En estudio.

202. El Sr. Eliseo Huencho Morales, arquitecto, Jefe de la División de Edificación Pública de la DAMOP, mediante el Ord. N° 220 del 25.05.2015, remite el Inventario de Hallazgos Arqueológicos del Proyecto Restauración Iglesia de Sibaya, comuna de Huará, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3064 del 25.05.2015).

En estudio.

203. La Sra. Marcela Sepúlveda Retamal, arqueóloga, a través de carta del 10.05.2015, solicita permiso para excavar el Sitio 1, de la cuenca Alta del Valle de Azapa, Río Tignamar, en el marco de la ejecución del Proyecto Fondecyt 1130808 "Reevaluación de los patrones de asentamiento de los cazadores recolectores arcaicos en la precordillera del extremo norte de Chile", Región de Arica y Parinacota; adjunta FSA y constancia (Ingreso CMN N° 3135 del 27.05.2015).

Se acuerda autorizar las excavaciones en los yacimientos Alero Pampa El Muerto 11 (PM-11) y Sector La Estrella.

204. La Sra. María Antonieta Benavente, arqueóloga, a través de carta del 25.05.2015, remite el Informe mensual de monitoreo de las excavaciones y movimientos de tierra correspondiente a los meses de marzo a abril del 2015, del proyecto inmobiliario "San Martín", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3142 del 27.05.2015).

En estudio.

205. El Sr. Rubén Stehberg, arqueólogo, remite FSA para el permiso de prospección con pozos de sondeo y recolección de material diagnóstico en el marco del Proyecto "Articulaciones entre instalaciones arquitectónicas, red hidráulica, caminos estatales y paisaje ritualizado en los valles de Mapocho-Maipo durante el período Tawantinsuyu", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3145 del 27.05.2015).

En estudio.

206. El Sr. José Luis Cisternas, de Construcciones y Transportes Laja Ltda., en el marco del Proyecto Inmobiliario "Conjunto Habitacional Villa Huidobro", comuna de Quillota, Región de Valparaíso, ha remitido la siguiente documentación:

- a. Carta del 19.05.2015, solicitando permiso para realizar una excavación arqueológica del sitio "Poeta Vicente Huidobro", en respuesta a lo solicitado con el Ord. CMN N° 1302/15; adjunta carta de la arqueóloga, FSA, plano e información del proyecto (Ingreso CMN N° 3147 del 27.05.2015).

Se acuerda autorizar a la arqueóloga Sra. María Ignacia Corral la excavación de 27 pozos de sondeo según la metodología propuesta e indicar que se considera adecuada la propuesta del Museo Histórico Arqueológico de Quillota como depositario de los materiales arqueológicos recuperados.

- b. Carta del 26.05.2015, solicitando autorizar la ejecución de una excavación para la instalación de cañerías de agua potable con monitoreo arqueológico; adjunta plano del sitio (Ingreso CMN N° 3288 del 03.06.2015).

Se acuerda no autorizar la solicitud, ya que una vez realizada la etapa de caracterización del sitio "Poeta Vicente Huidobro" solicitada mediante el Ord. CMN 1302/15, se podrán establecer las medidas de compensación y mitigación que correspondan, y someter nuevamente a análisis la solicitud.

207. La Sra. Verónica Reyes, arqueóloga, a través de carta del 26.05.2015, solicita permiso para realizar unidades de excavación arqueológica para la ampliación de la Línea de Base de la Etapa de evaluación arqueológica del Pique Puente, en el marco del proyecto "Piques y Galerías de Línea 3", de Metro S.A.; adjunta FSA y metodología (Ingreso CMN N° 3148 del 27.05.2015).

Se acuerda autorizar la excavación de 6 unidades arqueológicas de 1 x 1 m, según los objetivos, metodología y plan de trabajo propuesto.

208. La Sra. Valentina Figueroa Larre, arqueóloga del Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo de la Universidad Católica del Norte, a través de carta del 25.05.2015, solicita autorización para el traslado al Museo del Louvre en París, Francia, de dos muestras metálicas procedentes del sitio Punta Baja, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, en el marco del proyecto de cooperación científica "*Mission Archéologique en Patagonie*", dirigido por la Sra. Dominique Legoupil, para ser sometidas a análisis de composición química; adjunta informe del Sector Punta Baja y detalle de las muestras (Ingreso CMN N° 3164 del 28.05.2015).

Se acuerda solicitar mayores antecedentes para la correcta evaluación del requerimiento, a saber: especificar las condiciones de conservación implementadas para el traslado y medio en que serán transportadas las muestras, el tiempo que estarán fuera del país y cuándo serán devueltas al Instituto de la Patagonia. Se pedirá remitir al CMN los informes generados de las investigaciones.

209. La Sra. Flavia Morello, arqueóloga, mediante correo electrónico del 04.06.2015, solicitó permiso para enviar 231 muestras óseas de pingüino de distintos sitios arqueológicos de la Región de Magallanes y Antártica Chilena a EEUU para análisis isotópicos (Ingreso CMN N° 3377 del 05.06.2015).

Se acuerda autorizar el traslado de 231 muestras de restos óseos de pingüino provenientes de diversos sitios arqueológicos de la Región de Magallanes y Antártica Chilena al *Environmental Research Center* de la Universidad de Alaska Fairbanks, EEUU, para análisis de isótopos de carbono y nitrógeno.

210. Se informa de la fiscalización realizada en la Región de Tarapacá por la Sra. Erika Palacios, arqueóloga de la SE, durante el mes de mayo.

El día 25.05.2015 se realizó una visita al pueblo de Huarasiña, comuna de Huara, con el fin de inspeccionar restos arqueológicos depositados en un inmueble por el Sr. Lautaro Núñez, los cuales, de acuerdo a lo informado al CMN, se encontrarían en muy mal estado; producto de los sismos del año 2014 los muros del inmueble estarían abatidos y con riesgo de colapso.

El asesor Sr. Mauricio Uribe indicó que la casa en cuestión fue gestionada en el marco de un proyecto entre la Universidad de Chile y la Universidad de California, a fines de los años '60, a cargo del Sr. Lautaro Núñez. Lo mismo indicó el Sr. Rodrigo Riveros, arqueólogo y ex funcionario de la SE CMN, quien señaló que en el año 2009 asistió en compañía de la Sra. Gerda Alcaide, entonces Coordinadora de la CAMN Región de Tarapacá, a la casa depósito gestionada por el Sr. Núñez cuando participó en las excavaciones de Caserones con la UCLA en los 60', y que de acuerdo al relato de un residente aledaño al inmueble el Sr. Lautaro Núñez lo dejó al cuidado del lugar por aquella época.

En la visita a terreno de mayo de 2015, se tomó contacto con el Sr. Segundo Rodríguez, habitante del pueblo de Huarasiña, quien acompañó a la profesional hasta el inmueble en cuestión, constatándose que no tiene ningún tipo de cerradura que impida la entrada de las personas. La junta de los muros se encuentra abierta, y se puede ingresar a la propiedad sin dificultades. Parte del material ha salido por esta apertura quedando disperso en la ladera de cerro donde se encuentra el inmueble; el material se encuentra en bolsas de papel, sin etiqueta y revuelto dentro de la habitación. Muchas de las bolsas se encuentran rotas; el material corresponde a restos cerámicos, líticos, muestras arqueobotánicas, carbones, restos bioantropológicos, cestería, cordelería, entre otros. Se observó una caja cuya etiqueta indica: "Profesor: Lautaro Núñez Programa Paleo Indio Departamento de Arqueología Universidad del Norte Smithsonian Institución Antofagasta, Chile".

El Sr. Rodríguez comenta sobre la existencia de "momias" en las instalaciones de turismo del pueblo, las cuales habrían salido de la ladera sur de la quebrada, al parecer por los sismos del 2005 que afectaron a la región. Indica que el inmueble está con llave pues el presidente de la Junta

de Vecinos, Sr. Narciso Relos, no quiere que los restos salgan del pueblo, a diferencia de la Sra. Doris Argote, secretaria de la comunidad indígena, quien está consciente que no tienen los medios para mantener en buen estado estos restos.

El asesor Sr. Mauricio Uribe, señala que él participó del salvataje y conservación de los fardos a petición de la comunidad y coordinado con la CAMN de Tarapacá, siendo depositados transitoriamente en dependencias de la sede de turismo de Huarasiña, con miras a que la comunidad se hiciera cargo de estos restos a partir de la construcción de un espacio para su depósito. Posteriormente, el Ord. N°19/2011 de la CAMN de Tarapacá, indica que la Sra. Doris Argote solicita que el CMN dé una solución de depósito definitivo a los restos humanos.

Considerando el estado inminente de riesgo en el cual se encuentran estos materiales, se acuerda oficiar al Sr. Lautaro Núñez para que retire los restos arqueológicos provenientes de las excavaciones de la Aldea de Caserones, y efectúe las medidas de conservación y gestión de depósito del material, remitiendo la información contextual de las piezas (análisis especializados, diarios de campo, proyecto de investigación, etc.), en caso de existir. Se otorgará un mes de plazo a partir de la recepción del Ord. del CMN para que informe sobre la posibilidad de este requerimiento.

En relación a los restos bioantropológicos ubicados en la sede de turismo de Huarasiña, se acuerda retomar las conversaciones con los dirigentes de la Comunidad Indígena, indicando dos opciones viables respecto al destino de los restos: su reentierro de acuerdo a un protocolo que contemple el registro, estudio, tratamiento de conservación y entierro propiamente tal, o bien la construcción de una bóveda como la que actualmente existe en Quillagua para el depósito de restos arqueológicos, construida y administrada por la comunidad.

211. El Sr. Andrés Dinamarca Funes, Constructor Civil, Director Regional (S) de Arquitectura de la DAMOP de la Región de Tarapacá, mediante Ord. N° 594 del 30.09.2013, remite primer informe de monitoreo arqueológico, desarrollado por el Sr. Mauricio Navarro, en el marco del proyecto "Construcción cierre perimetral Cerro Unita, Comuna de Huará", Región de Tarapacá. Adjunta informe de prospección (Ingreso CMN N° 7345 del 02.10.2013).

Por su parte, el Sr. Jaime Tamburini Rodríguez, Presidente de Rescate Cultural e Histórico de Tarapacá, a través de carta del 19.12.2014, informó sobre daño realizado al Gigante de Tarapacá, Región de Tarapacá, que se encuentra lleno de escombros dejados por una faena abandonada, así como de la instalación de postes metálicos de luces solares frente a los geoglífos, y que se están apilando piedras con maquina pesada sin permiso; adjunta CD con fotografías (Ingreso CMN N° 8919 del 31.12.2014).

Se acuerda oficiar a la DAMOP Región de Tarapacá, solicitando informar el estado actual de la obra y las razones por las cuales no ha sido implementada, la entrega de los informes de monitoreo y de cercado de los sitios, la planimetría de los hallazgos arqueológicos registrados por el

arqueólogo en su informe de prospección, y la limpieza de los escombros y reposición de muro perimetral a la brevedad.

212. El Sr. Italo Borlando Hipp, arqueólogo, mediante correo electrónico del 06.06.2015, denuncia la destrucción del corral de pesca en Pichiquillaiepe N° 1, en el sector sur de la Isla Quillaiepe, Región de Los Lagos, cuya antigüedad se remonta a aproximadamente 150-200 años atrás, según los relatos orales de los pobladores del sector (Ingreso CMN N° 3499 del 10.06.2015).

Se acuerda solicitar mayores antecedentes para determinar si el corral de pesca destruido corresponde o no a un sitio arqueológico. Para lo anterior, se solicitará adjuntar información respecto a cuándo dejó de ser utilizado el corral, e incorporar antecedentes más allá de las encuestas a la comunidad, en donde se incluya una recopilación bibliográfica completa de los trabajos que se han desarrollado en el sector de Pichiquillaiepe y los sitios arqueológicos de características similares que se han encontrado en el área. Se recomendará realizar un sondeo en el conchal asociado al corral por parte de un arqueólogo que deberá solicitar el permiso al CMN a través del FSA.

213. El Sr. Víctor Cubillos Díaz, Gerente de Forestal Arauco S.A., Zona Sur, a través de carta del 17.03.2015, remitió los Informes Ejecutivos corregidos por separado, con los resultados de la caracterización de los sitios 08 SFA25, 08 SFA34 y 08 SFA45, efectuada en el marco del proyecto "Central Ñuble de Pasada", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1556 del 17.03.2015). Lo anterior, en respuesta a las observaciones formuladas por el CMN a la primera versión de los informes (oficio CMN N° 434 del 16.02.2015).

Posteriormente, el Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, mediante carta del 08.06.2015, remite el Informe Ejecutivo de Ampliación Caracterización de sitio 08 SFA 24; adjunta CD (Ingreso CMN N° 3390 del 08.06.2015).

Se acuerda revocar los permisos de excavación de los sitios 08SFA24, 08SFA25, 08SFA34 y 08SFA45 otorgados al Sr. Víctor Bustos, arqueólogo, mediante los Ord. CMN N° 2684 del 25.07.2014 y N° 1050 del 13.04.2015, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 14° letra a) del Reglamento de Excavaciones, debido a que no se han subsanado las observaciones a los informes ejecutivos de caracterización arqueológica entregados al CMN: no se profundizaron los pozos de sondeo de los cuatro sitios hasta llegar a dos niveles estériles, considerando que existe el registro de una ocupación bajo los 50 cm. Además no se define la composición estratigráfica presente en cada uno de los pozos y no se incorpora registro fotográfico adecuado del material diagnóstico recuperado.

214. El Sr. Calogero Santoro, Instituto de Alta Investigación de la Universidad de Tarapacá, mediante carta del 29.05.2015, solicita autorización para realizar una ampliación de 0,5 x 0,5 m en

las unidades arqueológicas CV1/2, CV2/1, CV3/1 y CV4/6 en los sitios Caleta Vitor, Región de Arica y Parinacota, para establecer una cronología local en sitios de conchales; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 3223 del 01.06.2015).

Considerando que las unidades que se encuentran abiertas producto de la intervención ilegal del Sr. Chris Carter, y que el Sr. Santoro figura como su asesor chileno, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8, letra c) del Reglamento sobre Excavaciones, se acuerda no otorgar el permiso de intervención.

Asimismo, se acuerda solicitar al Sr. Chris Carter el cumplimiento de los compromisos acordados mediante el Ord. CMN N° 3847 del 23.10.2014, correspondiente al tapado de todas las unidades abiertas en el sitio Caleta Vitor y a la entrega de la cartilla bilingüe. Además, considerando que el no cumplimiento de esta medida generó la exposición de nuevos restos arqueológicos, los cuales fueron levantados y algunos tapados por personal de la Oficina CMN Región de Arica y Parinacota en el mes de abril, se solicitarán nuevas medidas compensatorias.

Considerando la afectación del sitio, se acuerda remitir los antecedentes del caso al CDE.

215. La Sra. Javiera Gaona Faúndez, Encargada de la Oficina CMN Provincia del Loa, San Pedro de Atacama, mediante correo electrónico del 10.06.2015, informa sobre un hallazgo arqueológico en la Quebrada Jere, Toconao, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3660 del 17.06.2015).

Se acuerda generar una mesa de trabajo con la comunidad, a través de la Oficina CMN Provincial, con el objeto de conocer sus requerimientos y abordar en conjunto las denuncias y hallazgos arqueológicos que allí se produzcan. Adicionalmente, se acuerda programar una visita de inspección arqueológica a terreno junto a especialistas en antropología física y conservación.

216. El Sr. Patricio Galarce, arqueólogo, a través de carta del 01.06.2015, remite FSA en el marco del proyecto "Mejoramiento Camino 64 D825, Cruce Ruta D-37E (Limahuida)-Almendrillo, Sector Salamanca-Quelén Bajo, Tramo D.M.23.000-D.M.40.437, 250", comuna de Salamanca, Región de Coquimbo; adjunta carta del Sr. Mario Lay Fuenzalida, Inspector Fiscal de la Obra, Dirección de Vialidad MOP (Ingreso CMN N° 3244 del 01.06.2015).

Se acuerda oficiar a la Dirección de vialidad del MOP, como titular del proyecto, requiriendo que ingresen el proyecto e informen de todos los hallazgos arqueológicos registrados a partir de las líneas de base de Mera y Munita 2008 y Galarce y Santander 2015, citadas en la solicitud de permiso arqueológico del Sr. Patricio Galarce. Además, se solicitará la entrega del estado de avance de las obras y la descripción de las medidas implementadas por el mandante para la protección del patrimonio arqueológico. A partir de lo anterior, se podrá evaluar la solicitud de permiso arqueológico.

217. El Sr. Stuart O'Brien, Gerente General de Minera Mandalay Challacollo Ltda., mediante carta del 30.04.2015, remite carta y FSA del arqueólogo Sr. Diego Salazar, para la ampliación de la Línea de Base Arqueológica mediante pozos de sondeo de los sitios CHA-1, CHA-3, CHA-4, CHA-28, CHA-59, CHA-60 CHA-63, CHA-98, CHA101 y CHA-169, ubicados en las inmediaciones del área del proyecto Challacollo, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2819 del 12.05.2015).

Una parte de los sitios se encuentran en el polígono en que el arqueólogo Sr. Mauricio Uribe, tiene autorización para realizar prospecciones y sondeos (Ord. CMN N°2737 del 28.07.2014) en el marco del Proyecto Fondecyt N° 1130279 "Arqueología en la Pampa del Tamarugal, Tarapacá Andes Centro Sur. El Período Formativo como discurso sobre naturaleza, cultura y resistencia ca. 400 a.C. -900 d.C., Región de Tarapacá".

Se acuerda autorizar la intervención arqueológica en los sitios CHA-1, CHA-3, CHA-4, CHA-28, CHA-59, CHA-60 y CHA101, mientras que para los sitios CHA-63, CHA-98 y CHA-169, se solicitará al Sr. Salazar que pida autorización al investigador que tiene permiso vigente, de acuerdo a lo indicado en el artículo 21° del Reglamento sobre Excavaciones.

SEGUIMIENTO DE EVALUACIONES AMBIENTALES

218. La Sra. Almendra Sarmiento, arqueóloga, a través de carta del 30.04.2015, informa que la Sra. Juanita Baeza Menz, licenciada en arqueología, aún no ha entregado los materiales arqueológicos extraídos de las excavaciones realizadas en el Sitio Alhué 1, para la continuidad de las medidas de mitigación comprometidas en el marco del proyecto "Depósitos de Relaves en Pasta Minera Florida", Región Metropolitana, RCA N° 274/2014 (Ingreso CMN N° 2556 del 30.04.2015).

En estudio.

219. El Sr. David Noé, Representante Legal de Transelec S.A., a través de carta del 10.04.2015, solicitó autorización para realizar la recolección de los hallazgos en el sector NE-1 del área que será intervenida por las obras del proyecto "Subestación Seccionadora a Miraje", Región de Antofagasta, RCA N° 49/2015 (Ingreso CMN N° 2640 del 05.05.2015).

Se acuerda autorizar la intervención arqueológica.

220. El Sr. Damián Río, Gerente de Proyecto p. Parque Solar Fotovoltaico Luz del Norte SpA, junto a carta del 04.02.2015, remite el informe de registro complementario de los sitios arqueológicos detectados en el marco del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Luz del Norte",

ubicado en la Región de Atacama, el cual fue calificado ambientalmente por las RCA N° 61/2015; 166/2014 y RE N° 26/2015 (Ingreso CMN N° 2759 del 08.05.2015).

Se toma nota.

221. La Sra. María Mengual, Representante Legal de Minera Escondida Limitada, a través de carta HSEC-312 del 15.05.2015, remitió el "Informe de estado de los sitios de importancia patrimonial cultural luego de frente de mal tiempo", correspondientes al proyecto "Suministro Complementario de Agua Desalinizada para Minera Escondida", el cual fue calificado ambientalmente con la RCA N° 205/2009 y modificado posteriormente por el proyecto "Optimización de Emplazamiento de Instalaciones de Suministros para Minera Escondida", Región de Antofagasta, calificado ambientalmente por la RCA N° 77/2013 (Ingreso CMN N° 2911 del 15.05.2015).

En estudio.

222. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga de Aswakiar Consultores E.I.R.L., mediante carta del 19.05.2015, remitió el informe final consolidado de las medidas de compensación arqueológica realizadas en el marco del proyecto "Cerro Negro Norte" de la Compañía del Pacífico S.A., el cual está ubicado en la Región de Atacama y fue calificado ambientalmente mediante la RCA N° 247/2009 (Ingreso CMN N° 2979 del 19.05.2015).

En estudio.

223. El Sr. Juan Lillo Crocco, Gerente de Construcción del Proyecto Mall Barrio Independencia, a través de carta del 19.05.2015, solicita autorización para realizar pozos de sondeo en el sector denominado "Patio Sur" en el marco del proyecto "Mall Barrio Independencia", ubicado en la Región Metropolitana y calificado ambientalmente con la RCA N° 315/2014 (Ingreso CMN N° 2983 del 19.05.2015).

Se acuerda autorizar la caracterización arqueológica e indicar procedimientos a seguir en el sector del MH.

224. El Sr. Ernesto Simonsen, Jefe de Medio Ambiente y Seguridad de Transmisora Eléctrica del Norte S.A., junto a carta del 19.05.2015, informa hallazgos no previstos y remite el protocolo de protección y señalización de elementos patrimoniales en el marco del proyecto "Sistema de Transmisión de 500 kV Mejillones - Cardones", (Interregional) el cual fue calificado ambientalmente con la RCA N° 504/2012 (Ingreso CMN N° 2992 del 19.05.2015).

Se acuerda pronunciarse conforme.

225. El Sr. Sebastián Sáez Rees, Representante Legal del Sistema de Transmisión del Sur S.A., mediante carta del 22.05.2015, remite los informes de inspección visual respecto de la instalación de cerco perimetral, inducción y asesoría arqueológica en el marco del proyecto "Peraltamiento Muros Depósito de Relaves, La Candelaria", Región de Atacama, calificado ambientalmente con la RCA N° 74/2012 (Ingreso CMN N° 3068 del 25.05.2015).

En estudio.

226. El Sr. Oliver Weinreich Román, Gerente Comercial de TPS-Valparaíso, mediante carta GC 43/2015 del 26.05.2015, remite la Puesta en Valor según se solicitara a través del Ord. CMN N° 4334/2012 en el marco del proyecto "Dragado de Mantenimiento del Frente de Atraque N° 1 - Puerto Valparaíso", Región de Valparaíso, calificado ambientalmente por la RCA N° 211/2004 (Ingreso CMN N° 3146 del 27.05.2015).

En estudio.

227. El Sr. Slabik Yakuba, Gerente de Operaciones de Tierra Consultores Ltda., a través de carta del 06.03.2015, solicita autorización para efectuar una recolección superficial del sitio HA-05 o Maule 2, correspondiente a un hallazgo aislado en el marco del proyecto "Optimización Central Hidroeléctrica La Mina", Región del Maule, calificado ambientalmente con la RCA N° 85/2013 (Ingreso CMN N° 1320 del 06.03.2015).

Con el Ord. N° 1559 del 09.06.2015, el CMN solicitó que se remitan los antecedentes al SEA para que ese organismo determine el procedimiento a seguir, pues en la evaluación ambiental del proyecto no se otorgó el PAS.

228. La Sra. Camila Palma Marambio, arqueóloga, mediante carta del 23.04.2015, solicita permiso para la recolección superficial de material arqueológico de los sitios C4, C8, C9, C12, CACH10, CACH11, CACH12 y CACH13, identificados en la Línea de Base del "Proyecto Fotovoltaico El Pelicano" de Austrian Solar, ubicado en la comuna de Vallenar, Región de Atacama y comuna La Higuera, Región de Coquimbo, calificado ambientalmente con la RCA N° 200/2015 (Ingreso CMN N° 2523 del 30.04.2015).

Se acuerda otorgar el permiso.

229. El Sr. José Ignacio Escobar Troncoso, Gerente General de El Romero SpA., a través de carta ACC.ECH.082 del 13.04.2015, remite el informe de registro de los hallazgos aislados en el marco del proyecto "El Romero Solar", Región de Atacama, calificado ambientalmente con la RCA N° 52/2014 y solicita autorización para obtener el PAS 76 a fin de recolectar superficialmente dichos hallazgos, según se estipulara en la citada RCA (Ingreso CMN N° 2361 del 23.04.2015).

Con el Ord. N° 1497 del 29.05.2015, el CMN autorizó la intervención.

230. El Sr. Héctor Vera Carrera, arqueólogo responsable, a través de carta del 25.04.2015, solicita autorización para realizar la recolección superficial de los hallazgos arqueológicos denominados PSAB02, PSAB03, PSAB04, PSAB05 y PSAB06 y eventuales recolecciones de material superficial durante el levantamiento topográfico del sitio PSAB01 correspondiente a un rasgo lineal, los cuales se encuentran ubicados dentro del "Proyecto Parque Solar Aguas Blancas 2" de Etrion Chile Spa, Región de Antofagasta, el cual fue calificado ambientalmente con la RCA N° 642/2014 (Ingreso CMN N° 2469 del 28.04.2015).

Con el Ord. N° 1560 del 09.06.2015, el CMN otorgó el permiso solicitado.

231. El Sr. Héctor Vera Carrera, arqueólogo responsable, por carta del 25.04.2015, solicita autorización para realizar recolección superficial de los hallazgos arqueológicos denominados PSSL04, PSSL05 y PSSL06 y eventuales recolecciones de material superficial durante el levantamiento topográfico de los sitios PSSL04, PSSL02, PSSL03 correspondientes a rasgos lineales, los cuales se encuentran ubicados dentro del "Proyecto Parque Solar Las Luces" de Etrion Chile Spa, Región de Antofagasta, calificado ambientalmente con la RCA N° 17/2015 (Ingreso CMN N° 2470 del 28.04.2015).

Con el Ord. N° 1558 del 09.06.2015, el CMN otorgó el permiso solicitado.

232. En el marco del proyecto "Regularización y Ampliación Piscicultura Chayahue", ubicado en la comuna de Calbuco, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos, calificado ambientalmente con la RCA N° 443/2014, se recibió la siguiente documentación:

- a) El Sr. Javier Vidal Reyes, Director Regional de la Dirección General de Aguas de la Región de Los Lagos, emitió la Resolución Exenta N° 271 del 21.04.2015, que no acoge la denuncia por perforación de pozos con afectación de agua para consumo humano y abrevamiento de animales (Ingreso CMN N° 2463 del 28.04.2015).
- b) El Sr. Jorge Pasmínio Cuevas, Seremi de Medio Ambiente de la Región de Los Lagos, mediante el Ord. N° 117 del 10.03.2015, denunció que los trabajos realizados en torno al

proyecto estarían afectando los sitios arqueológicos (Ingreso CMN N° 1486 del 12.03.2015).

La información no permite determinar la destrucción y/o daño del sitio arqueológico, por lo que se está trabajando en la recopilación de antecedentes para pronunciarse al respecto.

233. En el marco del Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres, Región de Coquimbo, el cual fue calificado ambientalmente con la RCA N° 38/2004, se recibió la siguiente documentación:

El Sr. Renzo Stango Finger, Representante Legal de Minera Los Pelambres, remitió:

- a) Carta GAES 86 del 12.03.2015, en la que informa sobre el inicio de la construcción del Parque Rupestre de Monte Aranda desde el 9 de marzo de 2015 y solicita aclaración respecto a lo solicitado mediante Ord. CMN N° 2945/2013 (Ingreso CMN N° 1481 del 12.03.2015).

Se acuerda tomar conocimiento del inicio de la implementación del parque, y explicar que con lo señalado respecto del Ord. N° 2945/2013, el CMN se refiere a:

- Efectuar monitoreo arqueológico permanente, durante la apertura de los senderos, así como durante toda la instalación de los bloques en el parque.
- La presencia de los profesionales comprometidos para la implementación del parque (ingeniero, conservador, arqueólogo).
- La entrega de informes mensuales.
- Coordinar con el CMN el inicio del traslado de bloques y posicionamiento definitivo para aquellos que aún no se han movido desde su lugar de origen (Fundo El Mauro), para fiscalización por parte de este organismo.
- Informar la presencia o ausencia del bloque MAU26/25.

El Sr. Francisco Lepeley Contesse, Representante Legal de Minera Los Pelambres, remitió:

- b) Carta del 11.05.2015, en que adjunta el informe de avance N° 7 sobre la implementación del Parque Rupestre en el Fundo Monte Aranda, correspondiente a marzo de 2015, en respuesta al Ord. CMN N° 251/2015 (Ingreso CMN N° 2861 del 13.05.2015).

En estudio.

234. Se acuerda oficiar a la Srta. Catalina Gutiérrez indicando que debido a que su renuncia al permiso otorgado mediante Ord. CMN N° Ord. CMN N° 3811 del 21.10.2014, no ocasiona un

perjuicio al patrimonio arqueológico, y que con fecha del 01.06.2015 ha ingresado a este Consejo la solicitud del arqueólogo Esteban Rosende, se ha resuelto dejar sin efecto el permiso otorgado.

235. La Sra. María Antonieta Benavente, arqueóloga, en el marco del proyecto "Línea 3 - Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras" de Metro S.A., Región Metropolitana, calificado ambientalmente con la RCA N° 243/2014, remitió la siguiente documentación:

- a) Carta del 04.05.2015, que adjunta el informe de excavaciones de evaluación arqueológica del Sitio Ventilación Forzada N° 31 Parque Ramón Cruz (Ingreso CMN N° 2599 del 04.05.2015).

Con el Ord. N° 1501 del 29.05.2015, el CMN liberó el área condicionado a que se mantenga el monitoreo arqueológico.

- b) Carta del 19.05.2015, que informa sobre la ampliación del pozo de excavación arqueológica de ventilación N° 32 Diagonal Oriente / Ramón Cruz Oriente y recomienda la liberación del área (Ingreso CMN N° 2994 del 19.05.2015).

En estudio.

236. La Sra. María Antonieta Benavente, arqueóloga, junto a carta del 26.05.2015, remite el informe de excavaciones de evaluación arqueológica en el Sitio Ventilación Forzada Lo Valledor Poniente en el marco del proyecto "Línea 6 - Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras" de Metro S.A., Región Metropolitana, calificado ambientalmente con la RCA N° 589/2013 (Ingreso CMN N° 3141 del 27.05.2015).

En estudio.

237. En el marco del proyecto "Plan Maestro Proyecto Inmobiliario y Turístico Agua Dulce", ubicado en la comuna de Canela, Región de Coquimbo, calificado ambientalmente con la RCA N° 57/2002, se recibió la siguiente documentación:

- a) La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga, mediante carta del 20.05.2015, remite el informe ejecutivo correspondiente a la etapa 1 de la excavación de los pozos de sondeo arqueológicos realizados entre los días 10 y 17 de abril de 2015 (Ingreso CMN N° 3025 del 20.05.2015).
- b) El Sr. Francisco Olivos Valenzuela de Inmobiliaria Agua Dulce S.A., a través de carta del 26.05.2015, solicita la liberación de los sitios 04Ca003, 04Ca005, 04Ca006 y AD2 (Ingreso CMN N° 3117 del 26.05.2015).

En estudio.



SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

238. Guías para la evaluación de los Permisos Ambientales Sectoriales (PAS) del CMN en el marco del SEIA.

El Sr. Jorge Troncoso Contreras, Director Ejecutivo del SEA, a través de Ord. N° 150914 del 03.06.2015, remite versiones finales de las guías trámite respecto de los PAS para realizar trabajos en MN correspondientes a los artículos 131, 132 y 133 del D.S. N° 40/2012 del MMA que aprueba el reglamento del SEIA respectivamente. Dichas guías tienen la finalidad de facilitar la evaluación de los MN para la tramitación de los permisos de contenidos ambientales y no ambientales (mixtos) en el SEIA (Ingreso CMN N° 3380 del 05.05.2015).

Se informa que se recibieron observaciones a los borradores por parte de la abogada del Mineduc Sra. Elizabeth Aranda, enviadas por correo electrónico del 08.06.2015, en relación a completar los Artículos 21 y 23 del Reglamento de Excavaciones en el borrador del PAS 132 de MA. Además, observó la definición de bien mueble que se entrega en el borrador del PAS 131 de MH, proponiendo cambiarla por la definición dada por el Código Civil de nuestro país, en Título I, Artículo 567.

Los Consejeros acogen las observaciones, con excepción de la referida a la definición de bien mueble; se acuerda hacer una definición específica para los bienes muebles que son patrimonio cultural, para ser incorporada en la Guía trámite PAS para intervenir MH. Se acoge la observación indicada a la Guía trámite PAS para hacer excavaciones de tipo arqueológico, antropológico y paleontológico. No hay observaciones adicionales.

Con la indicación referida a la definición de bien mueble, se aprueban por unanimidad los documentos "Guía trámite PAS para hacer construcciones nuevas en una Zona declarada Típica o Pintoresca, o para ejecutar obras de reconstrucción o de mera conservación", de 18 pp., y "Guía trámite PAS para hacer excavaciones de tipo arqueológico, antropológico y paleontológico", 19 págs. Ambos documentos se anexan a la presente acta.

Al momento del análisis del caso no se encontraba en la sala el Consejero Sr. Gastón Fernández.

239. El Director del SEA de Los Ríos, junto a Ord. N° 98 del 05.05.2015, remitió la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Central Hidroeléctrica de Pasada Cumbres" (Ingreso CMN N° 2708 del 07.05.2015).

Con el Ord. N° 1294 del 11.05.2015, el CMN se pronunció conforme con la Adenda complementaria de la DIA del proyecto.

240. El Director del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 268 del 29.04.2015, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Fortalecimiento del Sistema Eléctrico de la Providencia de Arauco" (Ingreso CMN N° 2707 del 07.05.2015).

Con el Ord. N° 1295 del 11.05.2015, el CMN se pronunció conforme con a la Adenda N° 1 del proyecto.

241. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 572 del 05.05.2015, remitió la DIA del proyecto "Edificio Poeta Pedro Prado" (Ingreso CMN N° 2711 del 07.05.2015).

Con el Ord. N° 1415 del 29.05.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó una red de pozos de sondeo. A partir de los resultados obtenidos el titular deberá evaluar si necesitará el PAS contenido en el Art. N° 132 del Reglamento del SEIA. Además, el CMN instruyó sobre la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

242. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 109 del 05.05.2015, remitió la DIA del proyecto "Cementerio Municipal de Alto Hospicio" (Ingreso CMN N° 2709 del 07.05.2015).

Con el Ord. N° 1592 del 12.06.2015, el CMN solicitó que se entreguen los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MA, a través de un informe arqueológico.

243. El Director del SEA de Aysén, mediante Ord. N° 150 del 05.05.2015, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de producción de Centro de Engorda de Salmones, Isla Rojas, Bahía San Ramón, PERT N° 213111051" (Ingreso CMN N° 2710 del 07.05.2015).

Con el Ord. N° 1309 del 12.05.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA del proyecto y solicitó la no afectación de patrimonio cultural subacuático, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

244. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 590 del 07.05.2015, remitió la DIA del proyecto "Modificación y Ampliación a Planta de Fabricación de Pinturas" (Ingreso CMN N° 2730 del 08.05.2015).

Con el Ord. N° 1305 del 12.05.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

245. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 581 del 07.05.2015, remitió la DIA del proyecto "Edificio Tres Lagos" (Ingreso CMN N° 2729 del 08.05.2015).

Con el Ord. N° 1308 del 12.05.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA del proyecto.

246. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 607 del 08.05.2015, remitió la DIA del proyecto "Edificio Matucana-Mapocho" (Ingreso CMN N° 2781 del 11.05.2015).

Con el Ord. N° 1411 del 29.05.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA, solicitando una caracterización de los depósitos sub-superficiales a través de una red de pozos de sondeo. De acuerdo a los resultados obtenidos en el sondeo se evaluarán las medidas a seguir. Además, se instruyó sobre la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

247. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 622 del 08.05.2015, remitió la DIA del proyecto "Vitapark" (Ingreso CMN N° 2782 del 11.05.2015).

En estudio.

248. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 446 del 11.05.2015, remitió la DIA del proyecto "Fusión y Relocalización Centro de Engorda de Salmónidos Bahía Corcovado, Pert 214100027" (Ingreso CMN N° 2787 del 11.05.2015).

Con el Ord. N° 1417 del 29.05.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA del proyecto y solicitó la no afectación de patrimonio cultural subacuático, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

249. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 449 del 11.05.2015, remitió la DIA del proyecto "Fusión y Relocalización Centro de Engorda de Salmónidos Morrillo, Pert 214100025" (Ingreso CMN N° 2788 del 11.05.2015).

En estudio.

250. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 625 del 11.05.2015, remitió la DIA del proyecto "Edificio Vicuña Mackenna 7637 7639" (Ingreso CMN N° 2798 del 12.05.2015).

Con el Ord. N° 1311 del 13.05.2015, el CMN se pronunció conforme con DIA del proyecto.

251. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 580 del 07.05.2015, remitió la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Fase 7 Los Bronces" (Ingreso CMN N° 2811 del 12.05.2015).

Con el Ord. N° 1307 del 12.05.2015, el CMN se pronunció conforme con la Adenda complementaria de la DIA del proyecto.

252. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 646 del 12.05.2015, remitió la DIA del proyecto "Modificación Centro De Distribución Sodimac S.A." (Ingreso CMN N° 2851 del 13.05.2015).

Con el Ord. N° 1312 del 13.05.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA del proyecto.

253. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 643 del 12.05.2015, remitió la DIA del proyecto "Edificios Altavista Vicente Valdés" (Ingreso CMN N° 2850 del 13.05.2015).

Con el Ord. N° 1313 del 13.05.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA del proyecto.

254. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 635 del 12.05.2015, remitió la DIA del "Proyecto Edificio Ecuador" (Ingreso CMN N° 2849 del 13.05.2015).

En estudio.

255. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 113 del 12.05.2015, remitió la DIA del proyecto "Almacenamiento De Nitratos de Amonio, Planta de Anfo y Polvorines Para Altos Explosivos y Accesorios" (Ingreso CMN N° 2847 del 13.05.2015).

En estudio.

256. El Director del SEA de O'Higgins, a través de Ord. N° 193 del 12.05.2015, remitió la Adenda N° 1 del EIA del "Proyecto Mejoramiento de la Generación, Transporte y Disposición de Residuos Arsenicales de División El Teniente" (Ingreso CMN N° 2848 del 13.05.2015).

Con el Ord. N° 1338 del 19.05.2015, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

257. La Dirección Ejecutiva del SEA, junto a Ord. N° 150776 del 27.04.2015, remitió la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Nueva Línea 2x220 kV Encuentro-Lagunas" (Ingreso CMN N° 2879 del 14.05.2015).

El CMN no alcanzó a evaluar la Adenda complementaria del proyecto.

258. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 298 del 14.05.2015, remitió la DIA del proyecto "Transporte de Ácido Sulfúrico Antucoya" (Ingreso CMN N° 2883 del 14.05.2015).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

259. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 301 del 14.05.2015, remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento de propiedades de soluciones de lixiviación" (Ingreso CMN N° 2884 del 14.05.2015).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

260. El Director del SEA de Aysén, junto a Ord. N° 166 del 14.05.2015, remitió la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmones. Estero Walker, Península de Taitao, Sector 2. PERT 211110027" (Ingreso CMN N° 2890 del 15.05.2015).

En estudio.

261. El Director del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° CE/72 del 07.05.2015, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Extracción de Áridos Pozo Silva" (Ingreso CMN N° 2937 del 18.05.2015).

Con el Ord. N° 1337 del 19.05.2015, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1 del proyecto.

262. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 137 del 14.05.2015, remitió el ICE del EIA del "Proyecto Cerro Blanco" (Ingreso CMN N° 2938 del 18.05.2015).

Con el Ord. N° 1336 del 19.05.2015, el CMN informó que no tiene observaciones al ICE del proyecto.

263. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 221 del 14.05.2015, remitió la Adenda N° 2 del EIA del proyecto "Estudio de Impacto Ambiental Proyecto Inmobiliario El Alto Comuna de Puchuncaví, V Región" (Ingreso CMN N° 2949 del 18.05.2015).

Con el Ord. N° 1556 del 08.06.2015, el CMN realizó observaciones a la Adenda N° 2 y solicitó un plan de medidas para la protección del patrimonio paleontológico, y monitoreo permanente en las obras que incluyan movimiento de tierra en las bajadas de playa y en el sector C-1, el cual deberá ser de periodicidad quincenal en las demás obras del proyecto.

264. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 146 del 15.05.2015, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Prospección Minera Cutter Cove" (Ingreso CMN N° 2952 del 18.05.2015).

Con el Ord. N° 1357 del 25.05.2015, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1.

265. El Director del SEA de Aysén, a través de Ord. N° 163 del 13.05.2015, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Plan de Cierre Vertedero de Cochrane" (Ingreso CMN N° 2950 del 18.05.2015).

Con el Ord. N° 1416 del 29.05.2015, el CMN realizó observaciones a la Adenda N° 1 y reiteró lo solicitado en el Ord. CMN N°157/2015, en cuanto a inspeccionar visualmente el área del proyecto. Por lo anterior, el CMN no pudo evaluar si el titular requiere el PAS contenido en el Art. N° 132 del Reglamento del SEIA.

266. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 150 del 18.05.2015, remitió la DIA del proyecto "Astillero Eden, Puerto Natales Provincia de Última Esperanza, XII Región" (Ingreso CMN N° 2953 del 18.05.2015).

En estudio.

267. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 143 del 14.05.2015, remitió la DIA del proyecto "Genérica Bloque San Sebastián" (Ingreso CMN N° 2951 del 18.05.2015).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

268. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 223 del 18.05.2015, remitió la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Parque Solar Limache" (Ingreso CMN N° 2963 del 19.05.2015).

En estudio.

269. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 317 del 19.05.2015, remitió la DIA del proyecto "Modificación de Rutas del Transporte terrestre de ácido sulfúrico por las rutas de la segunda región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 3002 del 19.05.2015).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

270. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 680 del 18.05.2015, remitió la DIA del proyecto "Edificio Radal I" (Ingreso CMN N° 3001 del 19.05.2015).

En estudio.

271. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 224 del 18.05.2015, remitió la DIA del proyecto "Estación de Transferencia Las Blancas" (Ingreso CMN N° 2998 del 19.05.2015).

En estudio.

272. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 676 del 18.05.2015, remitió la DIA del proyecto "Mall Talagante" (Ingreso CMN N° 3000 del 19.05.2015).

En estudio.

273. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 310 del 18.05.2015, remitió la DIA del proyecto "Modificación Línea de Transmisión Kelar" (Ingreso CMN N° 2999 del 19.05.2015).

En estudio.

274. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 153 del 18.05.2015, remitió la DIA del proyecto "Líneas de Flujo a Baterías Golondrina, Chañarcillo Sur, Planta Sara, Flamenco y Gaviota Norte en Isla Tierra del Fuego" (Ingreso CMN N° 2996 del 19.05.2015).

En estudio.

275. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 156 del 18.05.2015, remitió la DIA del proyecto "Planta de Manejo, Tratamiento y/o Reciclaje de Residuos Líquidos y Sólidos" (Ingreso CMN N° 2997 del 19.05.2015).

En estudio.

276. El Director del SEA de Los Ríos, mediante Ord. N° 111 del 20.05.2015, remitió la Adenda N° 3 de la DIA del proyecto "Instalación de Planta Procesadora de Pescado para Consumo Humano" (Ingreso CMN N° 3029 del 22.05.2015).

Con el Ord. N° 1386 del 25.05.2015, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 3, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

277. El Director del SEA del Maule, a través de Ord. N° 233 del 20.05.2015, remitió la DIA del proyecto "Regularización Bodega de Vinos San Hilario y su Sistema de Tratamiento RILes" (Ingreso CMN N° 3033 del 22.05.2015).

Con el Ord. N° 1390 del 27.05.2015, el CMN se excluyó de participar de la calificación ambiental del proyecto.

278. El Director del SEA del Maule, junto a Ord. N° 228 del 20.05.2015, remitió la DIA del proyecto "Se Paso Hondo, Tap Off y Línea de Transmisión" (Ingreso CMN N° 3032 del 22.05.2015).

Con el Ord. N° 1389 del 27.05.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

279. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 688 del 20.05.2015, remitió la DIA del proyecto "Ampliación del Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas Santo Tomás" (Ingreso CMN N° 3035 del 22.05.2015).

En estudio.

280. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 694 del 20.05.2015, remitió la DIA del proyecto "Construcción de áreas de Producción y almacenamiento de Pinturas" (Ingreso CMN N° 3036 del 22.05.2015).

En estudio.

281. El Director del SEA de O'Higgins, junto a Ord. N° 200 del 20.05.2015, remitió la DIA del proyecto "Parque Eólico Cardonal" (Ingreso CMN N° 3031 del 22.05.2015).

En estudio.

282. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 687 del 20.05.2015, remitió la DIA del proyecto "Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica" (Ingreso CMN N° 3034 del 22.05.2015).

En estudio.

283. El Director del SEA de O'Higgins, a través de Ord. N° 192 del 11.05.2015, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Mini Central Hidroeléctrica de Pasada Cipresillos" (Ingreso CMN N° 2973 del 19.05.2015).

En estudio.

284. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 147 del 20.05.2015, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Piedra Colgada" (Ingreso CMN N° 3030 del 22.05.2015).

Con el Ord. N° 1391 del 27.05.2015, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

285. El Director del SEA de Tarapacá mediante Ord. N° 124 del 22.05.2015, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Fotovoltaico Lagunas" (Ingreso CMN N° 3055 del 25.05.2015).

En estudio.

286. El Director del SEA del Biobío, a través de Ord. N° 299 del 25.05.2015, remitió la DIA del proyecto "Minicentrales Hidroeléctricas La Viña, Alto La Viña, El Brinco y La Bifurcada" (Ingreso CMN N° 3110 del 26.05.2015).

En estudio.

287. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 488 del 25.05.2015, remitió la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Técnico "Cultivo de Mitílidos, Sector de Quetalco, Comuna de Dalcahue (SOL N° 213103044)"" (Ingreso CMN N° 3109 del 26.05.2015).

En estudio.

288. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 150 del 22.05.2015, remitió la DIA del proyecto "Parque Solar Andino" (Ingreso CMN N° 3108 del 26.05.2015).

Con el Ord. N° 1412 del 29.05.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó, respecto al PAS contenido en el Art. N° 132 del Reglamento del SEIA, que deberá adjuntar una carta de aceptación de los materiales por parte de una institución de la región. Además, respecto al formulario de solicitud arqueológica, deberá eliminar los sitios PSA 1, 2, 4, 5, 6, 8, 19 y 26, que no serán intervenidos por las obras del proyecto y que se cercarán. Del mismo modo, se requirió monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

289. El Director del SEA de O'Higgins, a través de Ord. N° 210 del 22.05.2015, remitió la DIA del "Proyecto Fotovoltaico Santa Marta de Marchigüe" (Ingreso CMN N° 3107 del 26.05.2015).

En estudio.

290. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 701 del 22.05.2015, remitió la DIA del proyecto "Adecuación Bodega para almacenamiento de Inflamables" (Ingreso CMN N° 3106 del 26.05.2015).

En estudio.

291. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 699 del 20.05.2015, remitió la DIA del proyecto "Tercer Banco de Autotransformadores 500/220 kV de 750 MVA, en la S/E Alto Jahuel" (Ingreso CMN N° 3105 del 26.05.2015).

En estudio.

292. El Director del SEA de O'Higgins, a través de Ord. N° 205 del 20.05.2015, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificaciones II Proyecto Nuevo Nivel Mina, División El Teniente" (Ingreso CMN N° 3104 del 28.05.2015).

En estudio.

293. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 157 del 25.05.2015, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta de Concentración Solar de Potencia Copiapó Solar" (Ingreso CMN N° 3169 del 28.05.2015).

En estudio.

294. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 495 del 26.05.2015, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modernización Planta de Procesos, Agroindustrial Santa Cruz Ltda." (Ingreso CMN N° 3171 del 28.05.2015).

En estudio.

295. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 355 del 28.05.2015, remitió la DIA del "Proyecto Ampliación Botadero de Lastre 02" (Ingreso CMN N° 3173 del 28.05.2015).

En estudio.

296. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. N° 75 del 28.05.2015, remitió la DIA del proyecto "Aumento de Producción Planta - Mina Florida" (Ingreso CMN N° 3172 del 28.05.2015).

En estudio.

297. El Director del SEA de Los Ríos, mediante Ord. N° 116 del 26.05.2015, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Planta de Tableros de Panguipulli" (Ingreso CMN N° 3170 del 28.05.2015).

Con el Ord. N° 1768 del 24.06.2015, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1 del proyecto.

298. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 161 del 28.05.2015, remitió el ICE del "Proyecto Planta de Agua Potable Atacama" (Ingreso CMN N° 3220 del 01.06.2015).

En estudio.

299. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 162 del 29.05.2015, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Solairedirect Generación Carrera Pinto" (Ingreso CMN N° 3221 del 01.06.2015).

En estudio.

300. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 160 del 28.05.2015, remitió el ICE del EIA del proyecto "Explotación Minera Oso Negro" (Ingreso CMN N° 3219 del 01.06.2015).

El CMN no alcanzó a evaluar el ICE del proyecto.

301. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 514 del 28.05.2015, remitió la DIA del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico Centro de Cultivo Mitilidos y Abalones, Sur Punta Terao, Comuna de Chonchi, Región de Los Lagos. N° PERT 210103172" (Ingreso CMN N° 3211 del 29.05.2015).

En estudio.

302. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 740 del 28.05.2015, remitió la DIA del proyecto "Santa Rosa Esquilo" (Ingreso CMN N° 3212 del 29.05.2015).

En estudio.

303. El Director del SEA de Los Ríos, mediante Ord. N° 125 del 02.06.2015, remitió la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Centro Comercial Paseo Valdivia" (Ingreso CMN N° 3265 del 02.06.2015).

Con el Ord. N° 1555 del 08.06.2015, el CMN realizó observaciones y reiteró lo indicado en la revisión de la DIA y Adenda N° 1, sobre la necesidad de que se realice una evaluación a través de una red de pozos de sondeo durante la evaluación ambiental del proyecto, con el fin de evaluar la existencia de sitios arqueológicos.

Posteriormente, el SEA notificó el termino anticipado de la evaluación del proyecto, a pedido del titular.

304. El Director del SEA de Los Ríos, a través de Ord. N° 122 del 29.05.2015, remitió la Adenda N° 3 del EIA del proyecto "EIA Pequeñas Centrales Hidroeléctricas de Pasada Florín II y Florín III" (Ingreso CMN N° 3263 del 02.06.2015).

En estudio.

305. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 747 del 01.06.2015, remitió la DIA del proyecto "Fabrica de Pinturas Delfin Coatings" (Ingreso CMN N° 3264 del 02.06.2015).

En estudio.

306. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 519 del 02.06.2015, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos Desde Pozo Lastrero Sector Parga" (Ingreso CMN N° 3297 del 03.06.2015).

En estudio.

307. El Director del SEA de Coquimbo, a través de Ord. N° CE/84 del 03.06.2015, remitió la DIA del proyecto "Desarrollo inmobiliario La Florida" (Ingreso CMN N° 3298 del 03.06.2015).

En estudio.

308. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 763 del 03.06.2015, remitió la DIA del proyecto "Modificación de la RCA del Proyecto Inmobiliario El Chamisero" (Ingreso CMN N° 3308 del 04.06.2015).

En estudio.

309. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 346 del 04.06.2015, remitió el EIA del proyecto "Desarrollo Minera Centinela" (Ingreso CMN N° 3335 del 04.06.2015).

En estudio.

310. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 248 del 08.06.2015, remitió la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Parque Solar Olmué" (Ingreso CMN N° 3435 del 09.06.2015).

En estudio.

311. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 774 del 05.06.2015, remitió la DIA del proyecto "Vespucio" (Ingreso CMN N° 3433 del 09.06.2015).

En estudio.

312. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 163 del 29.05.2015, remitió la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Délano" (Ingreso CMN N° 3431 del 09.06.2015).

En estudio.

313. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 777 del 05.06.2015, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico, Planta Cerro Blanco" (Ingreso CMN N° 3434 del 09.06.2015).

En estudio.

314. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 167 del 01.06.2015, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Campos del Sol Norte" (Ingreso CMN N° 3432 del 09.06.2015).

En estudio.

315. El Director del SEA de La Araucanía, a través de Ord. N° 72 del 08.04.2015, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Conjunto habitacional Loteo Pulmahue XIV, Padre Las Casas" (Ingreso CMN N° 2061 del 10.04.2015).

El CMN no alcanzó a evaluar la Adenda N° 1 del proyecto.

316. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. N° CE/53 del 10.04.2015, remitió el EIA del proyecto "Ampliación y Modernización Planta Enaex S.A. La Serena" (Ingreso CMN N° 2117 del 13.04.2015).

En estudio.

317. El Director del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 146 del 16.04.2015, remitió el EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Nido de Águilas" (Ingreso CMN N° 2221 del 17.04.2015).

En estudio.

318. El Director del SEA de Coquimbo, a través de Ord. N° CE/56 del 14.04.2015, remitió la DIA del proyecto "Extracción de Áridos e Instalaciones Asociadas Romeralcillo" (Ingreso CMN N° 2214 del 17.04.2015).

Con el Ord. N° 1410 del 29.05.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

319. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 119 del 17.04.2015, remitió la DIA del proyecto "Líneas de Flujo Catalina Sur 31, 44, 48 y 50A" (Ingreso CMN N° 2271 del 20.04.2015).

Con el Ord. N° 1366 del 25.05.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

320. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 394 del 21.04.2015, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Gracilaria, Río San Pedro Nolasco, Comuna de Maullín, Región de Los Lagos, N° PERT 94101023" (Ingreso CMN N° 2324 del 22.04.2015).

Con el Ord. N° 1413 del 29.05.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó un informe arqueológico por medio de la inspección del área del proyecto.

321. El Director del SEA del Biobío, a través de Ord. N° 257 del 22.04.2015, remitió la DIA del proyecto "Parque Eólico Los Olmos" (Ingreso CMN N° 2345 del 23.04.2015).

Con el Ord. N° 1345 del 20.05.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores del proyecto. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

322. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 126 del 22.04.2015, remitió la DIA del proyecto "Centro de Abastecimiento Industrial de Combustibles en Puerto Williams" (Ingreso CMN N° 2344 del 23.04.2015).

Con el Ord. N° 1355 del 25.05.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores del proyecto. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos. Del mismo modo, los sitios arqueológicos detectados en la línea de base no podrán ser intervenidos, por lo cual se debe considerar el desvío del trazado de los caminos, canalización, entre otras obras, como también su cercado.

323. La Dirección Ejecutiva del SEA, mediante Ord. N° 150743 del 22.04.2015, remitió la DIA del "Proyecto Eólico La Cabaña" (Ingreso CMN N° 2346 del 23.04.2015).

Con el Ord. N° 1365 del 25.05.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Del mismo modo, los sitios arqueológicos detectados en la línea de base no podrán ser intervenidos, por lo cual se deberá implementar su cercado. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

324. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 527 del 23.04.2015, remitió el EIA del proyecto "Centro de Distribución El Peñón" (Ingreso CMN N° 2377 del 24.04.2015).

En estudio.

325. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 521 del 23.04.2015, remitió la DIA del proyecto "Lomas de Los Trapenses Etapas 1, 2 y 3" (Ingreso CMN N° 2376 del 24.04.2015).

Con el Ord. N° 1347 del 20.05.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

326. El Director del SEA de Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 43 del 23.04.2015, remitió la DIA del proyecto "Sistema Tratamiento de Riles Planta Elaboradora y Envasadora Productos Agroindustriales" (Ingreso CMN N° 2372 del 24.04.2015).

Con el Ord. N° 1346 del 20.05.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

327. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 513 del 22.04.2015, remitió la Adenda complementaria del EIA del "Proyecto Parque Solar Quilapilún" (Ingreso CMN N° 2371 del 24.04.2015).

Con el Ord. N° 1319 del 15.05.2015, el CMN realizó observaciones a la Adenda complementaria y reiteró lo solicitado en el Ord. CMN N° 699/2015, el cual indicaba que para efectos de obtener el PAS contenido en el Art. N° 132 del Reglamento del SEIA, deberá adjuntar carta de aceptación de los materiales arqueológicos de una institución museográfica de la Región Metropolitana.

En relación a la compensación, el CMN se manifestó conforme con la recolección superficial de los hallazgos aislados QLP01, QLP06, QLP07 y QLP08, el rescate del 20% de los sitios arqueológicos QLP02, QLP03, QLP04, QLP05, QLP09, QLP10 y QLP11 y el cercado del sitio QLP13.

Posteriormente, el Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 758 del 02.06.2015, remitió el ICE del EIA del "Proyecto Parque Solar Quilapilún" (Ingreso CMN N° 3372 del 05.06.2015).

Con el Ord. N° 1561 del 09.06.2015, el CMN señaló que no tiene observaciones que efectuar al ICE del proyecto, tomando conocimiento de la aceptación de los materiales por parte del Museo Nacional de Historia Natural. Por lo anterior, el CMN otorgó el PAS N° 132.

328. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. N° CE/59 del 24.04.2015, remitió la DIA del proyecto "Central Solar Fotovoltaica Illapel" (Ingreso CMN N° 2425 del 27.04.2015).

Con el Ord. N° 1344 del 20.05.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó aclarar si los hallazgos registrados en la línea de base corresponden a patrimonio arqueológico. De corresponder a patrimonio protegido, deberá entregar planimetría de los bienes en relación a las obras del proyecto, un registro fotográfico y medidas de protección para cada uno de ellos. Además, el CMN solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto; igualmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

329. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 183 del 24.04.2015, remitió el EIA del proyecto "Aumento de Capacidad Fase 2 del Terminal GNLQ" (Ingreso CMN N° 2424 del 27.04.2015).

En estudio.

330. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 416 del 27.04.2015, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Centro Experimental de los Alimentos FTU Pargüa" (Ingreso CMN N° 2452 del 28.04.2015).

Con el Ord. N° 1356 del 25.05.2015, el CMN se pronunció conforme y sin observaciones a la Adenda N° 1 del proyecto.

331. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 414 del 27.04.2015, remitió el EIA del proyecto "Parque Eólico Calbuco" (Ingreso CMN N° 2451 del 28.04.2015).

El proyecto no fue calificado ambientalmente por el SEA de Los Lagos, que puso término anticipado al proceso de evaluación.

332. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 250 del 28.04.2015, remitió el EIA del "Proyecto Aumento Capacidad de Producción Mina El Way" (Ingreso CMN N° 2504 del 29.04.2015).

En estudio.

333. El Director del SEA de La Araucanía, a través de Ord. N° 87 del 28.04.2015, remitió la DIA del proyecto "Loteo Lomas de Maquehue" (Ingreso CMN N° 2501 del 29.04.2015).

Con el Ord. N° 1414 del 29.05.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA solicitando aclarar la información sobre los hallazgos aislados encontrados dentro del área del proyecto, los cuales deberán ser recolectados con el PAS N° 132. Además, aclaró que el monitoreo arqueológico deberá ser permanente mientras duren las excavaciones de las obras y no quincenal. Por último, solicitó la inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto.

334. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 196 del 29.04.2015, remitió la DIA del proyecto "Loteo la Palma de Putaendo" (Ingreso CMN N° 2576 del 04.05.2015).

Con el Ord. N° 1557 del 08.06.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó un informe de inspección visual que identifique si el proyecto afectará patrimonio arqueológico; una vez realizado se podrá evaluar si requerirá monitoreo arqueológico cuando se realicen actividades de remoción de tierra. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

335. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 103 del 29.04.2015, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación de la Central Termoeléctrica Tarapacá Vapor" (Ingreso CMN N° 2612 del 05.05.2015).

Con el Ord. N° 1304 del 12.05.2015, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1 del proyecto.

336. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 562 del 04.05.2015, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Maqui Ecolab S.A." (Ingreso CMN N° 2629 del 05.05.2015).

Con el Ord. N° 1306 del 12.05.2015, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1 del proyecto.

337. El Director del SEA de Aysén, junto a Ord. N° 146 del 04.05.2015, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de producción de Centro de Engorda de Salmones, Canal Darwin al Suroeste de Isla Palumbo, PERT N° 213111052" (Ingreso CMN N° 2638 del 05.05.2015).

Con el Ord. N° 1310 del 12.05.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA y solicitó la no afectación de patrimonio cultural subacuático, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

338. El Director del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° CE/66 del 04.05.2015, remitió la DIA del proyecto "Prospección Minera Alturas" (Ingreso CMN N° 2635 del 05.05.2015).

En estudio.

339. El Director del SEA de La Araucanía, a través de Ord. N° 96 del 04.05.2015, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Pequeña Central Hidroeléctrica de Pasada El Traro" (Ingreso CMN N° 2636 del 05.05.2015).

Con el Ord. N° 1339 del 19.05.2015, el CMN indicó que el titular deberá implementar charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto.

340. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 80 del 13.03.2015, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Espejo de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 1584 del 18.03.2015).

Con el Ord. N° 1343 del 20.05.2015, el CMN realizó observaciones a la Adenda N° 1 y reiteró lo ya requerido en el Ord. CMN N° 4155/14, respecto a la realización de una caracterización

arqueológica, la cual no se adjunta al documento remitido. Debido a lo anterior se solicita realizar una red de pozos de sondeo más intensiva, y para el hallazgo VE15 realizar un levantamiento topográfico.

Respecto a la recolección de los hallazgos que no serán impactados, se aclaró que sólo se deben recolectar, con PAS 132, los hallazgos VE1, 20,24, 25 y 26.

Respecto a la protección de los hallazgos, se indicó que deberán instalar cercos a todos los hallazgos que se encuentren a menos de 50 m de las obras del proyecto antes de su inicio.

Respecto a los rasgos lineales (VE 11, 12, 16, 17, 22 y 31) se deberá agregar el registro de 1 km a cada extremo de las huellas; además, se deberá realizar un estudio histórico de contexto. Respecto a los que no serán intervenidos se deberán proteger mediante cercado.

Específicamente para los sitios VE31 y 32 correspondientes a un andarivel y una salina, si bien el cercado con malla metálica durante la fase de construcción, la implementación de señalética, el levantamiento topográfico y registro completo con ficha ad hoc es pertinente, no es suficiente como medida. Considerando que los rasgos lineales pueden estar asociados a estos sitios es relevante incluirlos dentro de la documentación histórica a realizar.

Por último, como medida de mitigación se señaló que es pertinente la sugerencia de un monitoreo permanente durante las obras que impliquen remoción o escarpes del suelo y subsuelo, sin embargo, ésta debe ir acompañada de charlas de inducción a los trabajadores del proyecto.

Con respecto al componente paleontológico se solicitó analizar los sondajes S2 y S3, que no aparecen en la tabla 3-5 de la Línea de Base Paleontológica. Se acogió el plan de rescate (recolección de muestras paleontológicas representativas de los niveles fosilíferos, bien como su contexto geográfico y geológico), a realizar una vez aprobado el proyecto, con el propósito de generar una colección de referencia que considere las variables de diversidad de taxa, así como de preservación en cada uno de los sectores individualizados (comprendidos por los puntos de control 17, 19, 23, 24, 25, 26, 53, 66, 67, 70, 71, 73 y 75, véase tabla 3-6 pág. 70). Además, se requirió realizar charlas de inducción y monitoreo paleontológico.

Mediante el Ord. CMN N° 1349 del 20.05.2015, el CMN indicó que no otorgó el PAS contenido en el Art. N° 132 del Reglamento del SEIA del D.S. N° 40/2012.

341. El Director del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° CE/48 del 30.03.2015, remitió la Adenda N° 2 del EIA del "Proyecto El Espino" (Ingreso CMN N° 1856 del 31.03.2015).

Con el Ord. N° 1407 del 28.05.2015, el CMN realizó observaciones a la Adenda N° 2, respecto al componente arqueológico y en específico a las medidas de compensación y mitigación. Se acogieron las medidas relativas al levantamiento topográfico; registro arquitectónico; rescate a

12 sitios arqueológicos; recolección de los hallazgos en superficie; cercado de los sitios que se encuentran en el área del proyecto y registro integral de paneles de arte rupestre. Del mismo modo, se solicitó implementar levantamiento topográfico y arquitectónico en los hallazgos 20, 51 y 85, cercado y señalética en los hallazgos 62 y 92 y recolección en el hallazgo 52.

Respecto del centro de interpretación, el plan museológico del Anexo 4.6 no responde completamente a lo solicitado por este Consejo. Por tanto, se reiteró la solicitud de entregar una propuesta que contemple el lugar del centro de interpretación, lugar y condiciones de acopio temporal de los petroglifos y objetivos de la puesta en valor.

Respecto al componente paleontológico, se le recordó al titular que antes de iniciar las obras del proyecto debe entregar al CMN la respectiva documentación que incluya evidencia fotográfica lo más detallada posible sobre el establecimiento de área de protección de los hallazgos, consistente en un cercado perimetral con señalética del yacimiento fosilífero.

342. El Director del SEA de La Araucanía, a través de Ord. N° 27 del 16.02.2015, remitió la Adenda N° 1 del EIA del Proyecto "EIA Línea de Transmisión Caren Bajo - Melipeuco" (Ingreso CMN N° 1313 del 06.03.2015).

En estudio.

343. El Sr. Cristian Gutiérrez Villalobos, Director Regional (S) del SEA de Atacama, por Ord. N° 260 del 30.04.2015, solicitó pronunciamiento respecto del otorgamiento del PAS N° 132, en el marco del proyecto "Ajustes Complementarios al Sistema de Transmisión Eléctrica Minera Escondida" en virtud de los antecedentes otorgados por el titular en la Adenda complementaria (Ingreso CMN N° 2665 del 06.05.2015).

Con el Ord. N° 1303 del 12.05.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, además otorgó el PAS contenido en el Art. N° 132 del Reglamento del SEIA del D.S. N° 40/2012. Lo anterior, para efectos de las actividades de rescate paleontológico a cargo de un paleontólogo- en las áreas 5 y 6 que se superponen con el trazado de la línea eléctrica de transmisión N° 3 del Proyecto.

344. El Sr. Rodrigo García Caballero, fiscalizador de la División de Fiscalización de la SMA de la Región de Valparaíso, junto a Ord. MZC N° 63 y N° 125 del 24.04.2015, encomendó actividades de seguimiento ambiental en el marco del proyecto "Declaración de Impacto Ambiental Estacionamientos subterráneos Plaza Sucre, V Región" (Ingreso CMN N° 1471 del 12.03.2015 e Ingreso CMN N° 2440 del 27.04.2015).

Con el Ord. N° 1451 del 29.05.2015, el CMN indicó que los informes de monitoreo no son suficientes para dar cuenta de una supervisión arqueológica permanente y que existieron hallazgos que no fueron informados, por lo que se debe dar cuenta a este Consejo las medidas adoptadas para cada uno de los hallazgos registrados durante los monitoreos, su ubicación actual y estado de conservación, para que este organismo establezca las medidas adecuadas para su resguardo.

345. El Sr. Esteban Dattwyler, Fiscalizador de la SMA de la Región Metropolitana, a través del Ord. N° 321 del 16.02.2015, encomendó actividades de Fiscalización Ambiental de las RCA: 469/2012 correspondiente al proyecto "Línea 3 - Etapa 1: Piques y Galerías", 414/2012 referente al proyecto "LÍNEA 6 - ETAPA 1: PIQUES Y GALERÍAS", 589/2013 relativa al proyecto "Línea 6 - Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras" y 243/2014 que calificó ambientalmente al proyecto "Línea 3 - Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras", todos proyectos de la empresa Metro S.A. (Ingreso CMN N° 955 del 18.02.2015).

Se realizaron las actividades encomendadas, y con el Ord. N° 1427 del 29.05.2015, el CMN remitió las actas de inspección ambiental.

GENERALES

346. Se informa que la próxima sesión se realizará el miércoles 8 de julio, en la Sala Ercilla, Biblioteca Nacional, en horas de la tarde.

Los Consejeros solicitan tener una sesión adicional en junio, la cual se programa para el 24 de junio. Piden también que las sesiones sean solamente durante la tarde, lo que se aprueba.

347. En el marco del programa Jóvenes por el Patrimonio, se realizó el "Taller Vulnerabilidad", el 22 de mayo, Chiloé, Región de Los Lagos. Se invitó como expositora a la Sra. Hilda Basoalto, Presidenta de la Fundación Proyecta Memoria, a quien el CMN financió los gastos de traslado.

348. De acuerdo a lo dispuesto por el Protocolo de Sala (artículo 10, inciso 3), se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones. Se ofrece la palabra.

El consejero Luis Cornejo se refiere al Premio Conservación de MN que entrega el CMN en el marco de la celebración del Día del Patrimonio Cultural. Pide que se formalice, que se genere algún protocolo que lo rija y manifiesta la inconveniencia que los consejeros propongan candidatos

y luego sean ellos mismos quienes votan. El Consejo se manifiesta de acuerdo con la moción y los Consejeros Marín y Angulo confirman que elaborarán conjuntamente la propuesta de protocolo requerido.

Se cierra la sesión a las 14.15 horas.

Santiago, miércoles 10 de junio de 2015.

MARÍA LORETO TORRES ALCOHOLADO
CONSEJERA REPRESENTANTE DEL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ
SECRETARIA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



ANEXOS**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 10 de junio de 2015**

- i. Guía trámite PAS para hacer excavaciones de tipo arqueológico, antropológico y paleontológico, 19 pp.
- ii. Guía trámite PAS para hacer construcciones nuevas en una Zona declarada Típica o Pintoresca, o para ejecutar obras de reconstrucción o de mera conservación, 18 pp.

